



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

**GACETA UNIVERSITARIA**

**Año MMXVIX - Nº 1 – enero-marzo 2019  
Catia la Mar, Edo. Vargas-Venezuela**



## Presentación

La Secretaría General, de acuerdo con el artículo 40, numeral 6° de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículo 6, numeral 6 del Reglamento Interno del Consejo Universitario, publica la presente Gaceta Universitaria, correspondiente al trimestre enero, febrero y marzo 2019, con la finalidad de informar a la Comunidad Universitaria las decisiones tomadas por la Autoridad Suprema de nuestra Institución.

**Prof. Jesús Suarez**  
**Secretario General (E)**

*<<...Los bondades de un héroe son gloria para quien las recibe...>>*



### **AUTORIDADES RECTORALES**

**Prof. Guillermo Antonio Riut Hernández**

Rector UMC

**Prof. Edgar Andrés Rodríguez Alemán**

Vicerrector Académico

**Prof. Juan Ángel**

Vicerrector Administrativo (E)

**Prof. Jesús Suarez**

Secretario General (E)

### **ELABORACIÓN**

**Abg. Florimar Alvarez R.**

Coordinadora de Asuntos Secretariales

**T.S.U. Noiraly Carrasquel**

Secretaria Ejecutiva de la Coordinación de Asuntos Secretariales

**Emigle Romero**

Asistente a la Coordinación de Asuntos Secretariales

Consideramos necesario aclarar que las Resoluciones han sido transcritas tal como fueron redactadas y aprobadas en su momento; por lo tanto, no nos hacemos responsables de los errores u omisiones que pudieran existir.



**Miembros del Consejo Universitario**

Prof. Guillermo Antonio Riut Hernández

**Rector – Presidente del Consejo Universitario**

Prof. Edgar Andrés Rodríguez Alemán

**Vicerrector Académico**

Prof. Juan Ángel

**Vicerrector Administrativo (E)**

Prof. Jesús Suarez

**Secretario General (E)**

Prof. Juan Hernández

**Director de Escuela Náutica de Venezuela**

Prof. (a) Nelsy Rivero

**Directora de Escuela de Ingeniería**

Prof. Edgar León

**Director de la Escuela de Ciencias Sociales**

Prof. José Garcés

**Director de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante**

Prof. Cristóbal Figueroa

**Representante por el MPPEU**

Profa. Milagros Jaramillo

**Representante Profesoral**

Prof. Iván Cedeño

**Representante Profesoral**

Lic. Tibusay Sánchez

**Representante del Personal Administrativo de la UMC**

Franklin Velásquez

**Representante de las Obreras y los Obreros de la UMC**

**En espera de su Designación y Elección:**

Una Delegada o un Delegado del Ministerio con competencia en materia de Transporte Acuático

(Designada o designado por su máxima autoridad)

Una Vocera o un Vocero de las Egresadas y los Egresados

Dos Voceras o dos Voceros de las y los Estudiantes

Una Vocera o un Vocero del Poder Popular del Estado Vargas



## ÍNDICE

<b>CONSEJOS UNIVERSITARIOS ORDINARIOS</b>			
<b>CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-001-2019</b>			
<b>29 DE ENERO 2019</b>			
<b>Nº</b>	<b>Nº DE PROVIDENCIA</b>	<b>CONTENIDO</b>	<b>PÁG</b>
01	CUO-001-001-I-2019	Ejecución de la Partida Presupuestaria 402.10.02.00	7
02	CUO-001-002-I-2019	Ejecución de la Partida Presupuestaria 403.10.11	8
03	CUO-001-003-I-2019	Ratificación de la sanción disciplinaria acordada al alumno Julio Hurtado	11
04	CUO-001-004-I-2019	Tres semestres adicionales a cuatro estudiantes	16
05	CUO-001-005-I-2019	Tres semestres adicionales a siete cadetes	16
06	CUO-001-006-I-2019	Actualización del Plan de Estudio del “Programa de Formación Licenciatura en Administración 2018”	17
07	CUO-001-007-I-2019	Actualización del Plan de Estudio del “Programa de Formación Licenciatura en Turismo”	20
08	CUO-001-008-I-2019	Modificación parcial de la Providencia N° <b>CUO-017-221-XI-2018</b>	22
09	CUO-001-009-I-2019	Incorporación de 52 estudiantes del programa Veleros de Preparación 2018-II	25
10	CUO-001-010-I-2019	Primera discusión el Manual del Vicerrectorado Académico de la UMC	27
11	CUO-001-011-I-2019	Manual de la Coordinación de Biblioteca de la UMC	27
12	CUO-001-012-I-2019	Manual de la Dirección de Interacción con las Comunidades de la UMC	27
13	CUO-001-013-I-2019	Manual de la Coordinación de Cultura de la UMC	27
14	CUO-001-014-I-2019	Manual de Administración de Personal de la UMC	28
15	CUO-001-015-I-2019	Manual de la Coordinación de Bienestar Social de la UMC	28
16	CUO-001-016-I-2019	Manual de la Coordinación de Nomina de la UMC	28
17	CUO-001-017-I-2019	Manual de la Coordinación de Servicios Generales de la UMC	28
18	CUO-001-018-I-2019	Ajuste en los aranceles correspondientes a la Solicitud de Documentación de Certificados Académicos y Actos de Grado de Pregrado y Postgrado	28
19	CUO-001-019-I-2019	Equivalencias Internas de la estudiante Reyes Guerrero, Paulina Roselin	30
20	CUO-001-020-I-2019	Equivalencias Internas de dos estudiantes	31
21	CUO-001-021-I-2019	Equivalencias Internas de dos estudiantes	32
22	CUO-001-022-I-2019	Equivalencias Internas del estudiante Domínguez Vargas, Franlys José	33
23	CUO-001-023-I-2019	Equivalencias Internas de dos estudiantes	33
24	CUO-001-024-I-2019	Equivalencias Internas de siete estudiantes	34
25	CUO-001-025-I-2019	Equivalencias Internas de la estudiante Luydneimar Dueño	37
26	CUO-001-026-I-2019	Equivalencias Internas de tres estudiante	38
27	CUO-001-027-I-2019	Equivalencias Internas de la estudiante Sánchez Hernández, Yeltsin Hussein	39
28	CUO-001-028-I-2019	Equivalencias Internas de catorce estudiantes	40
29	CUO-001-029-I-2019	Equivalencias Internas de la estudiante Mailing Corolina Cruzco Sivira	46
30	CUO-001-030-I-2019	Equivalencias Internas de tres estudiantes	47
31	CUO-001-031-I-2019	Equivalencias Internas de ocho estudiantes	48
32	CUO-001-032-I-2019	Equivalencias Internas de cuatro estudiantes	51
33	CUO-001-033-I-2019	Equivalencias Internas del estudiante Sofía del Valle Larez Quesada	53
<b>CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-002-2019</b>			
<b>14 DE FEBRERO 2019</b>			
01	CUO-002-034-II-2019	Manual de la Coordinación de Seguridad Integral	53
02	CUO-002-035-II-2019	Manual de la Escuela de Ingeniería de la UMC	54
<b>CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-003-2019</b>			
<b>27 DE FEBRERO 2019</b>			
01	CUO-003-036-II-2019	Contratación a dedicación exclusiva de la profesora Jacqueline Etedgui	54
02	CUO-003-037-II-2019	Contratación a dedicación exclusiva de la profesora Marianela Rojas Schael	55
03	CUO-003-038-II-2019	Contratación a medio tiempo del profesor Luis Toledo	56
04	CUO-003-039-II-2019	Contratación a medio tiempo del profesor José Hecht	56
05	CUO-003-040-II-2019	Contratación de los profesores para dictar clases en el Curso Regular N° <b>LXXIII</b> Especialidad Máquinas	57
06	CUO-003-041-II-2019	Contratación de los profesores para dictar clases en el Curso Regular N° <b>LXXIII</b>	57
07	CUO-003-042-II-2019	Contratación de los profesores para dictar clases en la Especialización en Inspecciones Marítimas N° <b>XXIV</b>	58



08	CUO-003-043-II-2019	Contratación de los profesores para dictar clases en el Curso Regular para Capitanes de Altura y Jefes de Máquinas N° LXXXIII	58
09	CUO-003-044-II-2019	Contratación del profesor José Manuel Vilar	59
10	CUO-003-045-II-2019	Contratación del profesor Jorge Guillermo Fernández Fernández	59
11	CUO-003-046-II-2019	Contratación del profesor Yuri Solórzano	60
12	CUO-003-047-II-2019	Contratación de la profesora Yelitza Acevedo Roa	60
13	CUO-003-048-II-2019	Contratación de la profesora Mileidy Gallardo	61
14	CUO-003-049-II-2019	Contratación del personal docente para dictar clases en la Especialización en Comercio Marítimo Internacional	61
15	CUO-003-050-II-2019	Contratación de la profesora Emma Peraza	62
16	CUO-003-051-II-2019	Contratación de la profesora Nalliver del Valle Flores Suárez	62
17	CUO-003-052-II-2019	Contratación de la Lic. Valeria Stephania Gaitán Carreño	63
18	CUO-003-053-II-2019	Contratación a tiempo completo del profesor Jean Carlos Díaz	63
19	CUO-003-054-II-2019	Contratación a medio tiempo de nueve profesores	64
20	CUO-003-055-II-2019	Modificación parcial de la Providencia N° CUO-018-253-XI-2018	64
21	CUO-003-056-II-2019	Modificación parcial de la Providencia N° CUO-018-253-XI-2018	65
22	CUO-003-057-II-2019	Modificación parcial de la Providencia N° CUO-018-262-XI-2018	65
23	CUO-003-058-II-2019	Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2019 para cubrir Insuficiencia Presupuestaria para el pago de Providencias Estudiantiles del mes de enero 2019.	65
24	CUO-003-059-II-2019	Modificación parcial de la Providencia N° CUO-001-028-I-2019	66
25	CUO-003-060-II-2019	Instar a la Comisión de Contrataciones para que inicie el proceso de contratación para la adquisición de la Poliza de Seguros para los Vehículos de la UMC	66
<b>CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-004-2019 21 DE MARZO 2019</b>			
01	CUO-004-061-III-2019	Reglamento de Ingresos de FUNDAUMC	67
02	CUO-004-062-III-2019	Manual del Vicerrectorado Académico de la UMC	67
03	CUO-004-063-III-2019	Manual de la Coordinación de Finanzas de la UMC	67
04	CUO-004-064-III-2019	Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2019 por concepto de Ingresos Propios correspondientes a los meses de enero y febrero 2019.	67
05	CUO-004-065-III-2019	Primera discusión de la modificación parcial del Reglamento del Consejo Universitario de la UMC	68
<b>ANEXOS</b>			
01	Reglamento de Ingresos de FUNDAUMC		69



**CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-001-2019.  
29 DE ENERO 2019.**

**1. Ejecución de la Partida Presupuestaria 402.10.02.00:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-001-001-I-2019** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-001-2019**, de fecha 29 de enero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la ejecución de la Partida Presupuestaria 402.10.02.00 (Material de Limpieza y Aseo) destinada para cumplir con la contratación del Servicio de Limpieza y Aseo en las diferentes áreas de la UMC, durante el Ejercicio Fiscal 2019. De acuerdo a la siguiente Acta de exposición de motivos:

La UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE, creada mediante Decreto Presidencial Nº 899 de fecha 06/07/2000, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 36.988, de fecha 07/07/2000, representada en este acto por su máxima autoridad EL CAPITAN DE ALTURA GUILLERMO ANTONIO RIUT HERNANDEZ, titular de la cédula de identidad Nº V-3.882.179, en su carácter de RECTOR, designado mediante Resolución Nº 233, de fecha 07 de septiembre de 2016, publicada en la Gaceta Oficial Nº 40.995 de fecha 23 de septiembre de 2016, debidamente autorizado para este acto según artículo 32 numeral 19 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe y según Resolución **Nº C-UO-017378 XXII-2016-14**, quien en lo adelante y a los efectos de este documento se denominará “LA UNIVERSIDAD”, expone la presente acta, a los fines de que sean aprobadas las disposiciones contenidas en la misma:

1. Se suscribe la presente Acta, con el objeto de aprobar la ejecución de la Partida Presupuestaria 402.10.02.00 (MATERIAL DE LIMPIEZA Y ASEO) destinada para cumplir con la Contratación del Servicio de Limpieza y Aseo en las diferentes áreas de la UMC, durante el ejercicio fiscal 2019.
2. En tal sentido, es menester señalar que esta Casa de Estudios, siempre mantuvo contratación con empresa destinada al sector, encargada a prestar el servicio para cumplir con la limpieza aportando los instrumentos y productos, siendo que; en el inicio del ejercicio fiscal del año 2018, se llevó a cabo la contratación de personal por Contrato de Trabajo a tiempo determinado, toda vez que la empresa responsable de la contratación incumplió con el servicio prestado, a pesar de resultar beneficiada de un proceso de licitación de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas, con las garantías de anticipo y fiel cumplimiento exigidos.



3. Por lo tanto, en aras de solucionar la problemática referida, esta Universidad a pesar de no contar con empresa que se encargue de la prestación del servicio de limpieza en las diferentes áreas, tiene a su disposición el personal especializado para tal fin. Sin embargo; en vista de que el Ministerio continua honrando en la prenombrada partida presupuestaria los recursos para cubrir los gastos del servicio, y visto que, ninguna empresa especializada en el ramo desea contratar con esta Casa de Estudios en los términos expuestos, se acuerda destinar los recursos presupuestarios que cursan en la partida antes mencionada para que sea administrado en la compra de detergentes en presentación líquida y polvo, cloro, utensilios de limpieza, tales como bolsas de basura, escobas, coletos, pala, pipotes; en fin aquellos instrumentos inherentes asociados al servicio, por lo que el control y seguimiento deberá cumplir con lo establecido en las Normas de la Contraloría General de la República, el control perceptivo y Control de la Calidad, evitando sanciones y reparos, haciendo responsable de la ejecución de la partida presupuestaria a los ciudadanos **Cap./Alt. Juan Ángel Gámez** en su carácter de Vicerrector Administrativo, la ciudadana Lcda. Rossana Pérez, en su condición de Coordinadora General de Administración, el ciudadano Lcdo. Ivar Escobar en su carácter de Coordinador de Planificación y Presupuesto, la ciudadana Lcda. Soraya Mendoza en su carácter de Coordinadora de Finanzas, quienes serán los garantes y responsables de vigilar la ejecución de la partida de manera mensual, justificando con soportes, memoria fotográfica, y demás elementos que soporten el compromiso, reportando al ciudadano Rector la gestión para así remitirlo al Ciudadano Ministro del Poder Popular para Educación Universitaria Ciencia y Tecnología el gasto del recurso para fines consiguientes.

## **2. Ejecución de la Partida Presupuestaria 403.10.11:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-001-002-I-2019** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-001-2019**, de fecha 29 de enero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la ejecución de la Partida Presupuestaria 403.10.11 referente a (Servicios para la Elaboracion y Suministro de Comidas del Proyecto (5) Servicio de Soporte y Apoyo a la Prosecucion Estudiantil) para que los recursos sean utilizados directamente por la UMC en la modalidad de autogestion, sin contar con la contratación de empresas prestadoras del servicio para el suministro del alimento a los estudiantes que disfrutan del Servicio de Comedor Estudiantil, durante el Ejercicio Fiscal 2019, toda vez que a partir de la entrada en vigencia del nuevo cono monetario decretado por el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, el costo de cada bandeja alimentaria estudiantil, acordado por el Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria Ciencia y Tecnología, resulta

**Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General**





insuficiente para adquirir compromisos con terceros. De acuerdo a la siguiente Acta de exposición de motivos:

### **ACTA DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE, creada mediante Decreto Presidencial N° 899 de fecha 06/07/2000, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 36.988, de fecha 07/07/2000, representada en este acto por su máxima autoridad EL CAPITAN DE ALTURA GUILLERMO ANTONIO RIUT HERNANDEZ, titular de la cédula de identidad N° V-3.882.179, en su carácter de RECTOR, designado mediante Resolución N° 233, de fecha 07 de septiembre de 2016, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.995 de fecha 23 de septiembre de 2016, debidamente autorizado para este acto según artículo 32 numeral 19 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe y según Resolución N° C-UO-017378 XXII-2016-14, quien en lo adelante y a los efectos de este documento se denominará “LA UNIVERSIDAD”, expone la presente acta, a los fines de dar cumplimiento a los lineamientos emanados por el Ciudadano Ministro Lic. Hugbel Roa en Asociación de Rectores Bolivarianos de Venezuela (Árbol) para que el Servicio de Comedor Estudiantil durante el ejercicio fiscal 2019 se ejecute bajo la modalidad de autogestión:

1. Se suscribe la presente Acta, con el objeto de aprobar la ejecución de la partida 403.10.11 referente a **(Servicios para la Elaboración y Suministro de Comidas del Proyecto (5) Servicio de Soporte y Apoyo a la Prosección Estudiantil)** destinada para cumplir con la contratación del suministro de la alimentación en bandejas a los estudiantes en el comedor estudiantil. En tal sentido, es menester señalar que esta Casa de Estudios, siempre mantuvo contratación con empresa destinada al sector alimenticio, encargada a prestar el servicio para cumplir con la alimentación diaria, balanceada y gratuita a nuestros estudiantes, siendo que; en el periodo fiscal 2018, se llevó a cabo el último trámite de contratación de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas, con las garantías de anticipo y fiel cumplimiento, resultando favorecida para ese entonces la empresa Inversiones Avencha, S.A, por reunir los parámetros legales exigidos. Ahora bien, a partir de la entrada en vigencia del nuevo cono monetario decretado por el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, la concesionaria antes mencionada, manifestó su voluntad de no continuar con la prestación del servicio, alegando que tal cambio le afectó financieramente la contratación del mismo, en virtud del precio establecido por cada bandeja de comida acordado por el Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria Ciencia y Tecnología, siendo insuficiente para cubrir los gastos de personal y de gestión, razón por la que se procedió a rescindir del Contrato de Prestación del Servicio.



2. Posteriormente en fecha 16-11-2018, este Rectorado recibió comunicación **Nº 300-DVVBEC-CI-002-2018**, suscrita por la Viceministra del Vivir Bien Estudiantil y Comunidad del Conocimiento donde se notificó a todas las Autoridades Universitarias el aumento de la bandeja servida a partir del mes de octubre pasaba a Bs S 60,00 para el Servicio de Alimentación de todos los Comedores Universitarios.
3. De conformidad a lo señalado en el punto anterior, es importante resaltar que el día 02 de enero de 2019 la Coordinación General de Administración y la Coordinación de Finanzas realizaron la certificación financiera en la cuenta receptora de fondos del Banco del Tesoro, por concepto de Diferencia Incremento por Costo de Bandeja.
4. Por lo tanto, en aras de solucionar la problemática referida, esta Universidad inició con el suministro de las mil quinientas (1.500) bandejas de comidas para la población estudiantil con el proteico, frutas y verduras recibidas por parte del órgano rector, sin tener a la disposición empresa o concesionaria para la ejecución de la actividad, por lo que se estimó contratar al personal que durante años se encontraban laborando en la cocina bajo la subordinación y supervisión de los representantes legales de las concesionarias y/ o compañías que en el tiempo suscribían contratos con la Universidad, por lo que se tomó la decisión de contratar al personal bajo un análisis exhaustivo de experiencia y labor, y así; continuar con la elaboración de la alimentación de los estudiantes. Igualmente, se previó el tiempo de labores y permanencia de este personal dentro de las instalaciones de la UMC, a fin de evitar futura demanda laboral por concepto de la tercerización, contemplado en la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras vigente.
5. En vista de que nuestro Ministerio de adscripción continua honrando en la partida presupuestaria 403.10.11 los recursos para cubrir los gastos referentes a (Servicios para la Elaboración y Suministro de Comidas del Proyecto (5) Servicio de Soporte y Apoyo a la Prosección Estudiantil), cuya partida cuenta con una asignación para todo el ejercicio fiscal 2019 de Bs S 2.891.497,00, y visto que, ninguna empresa especializada en el ramo desea contratar con esta Casa de Estudios en los términos y montos expuestos.
6. Se acuerda destinar los recursos presupuestarios que cursan en la partida antes mencionada para el suministro del Servicio de Comedor Estudiantil (año 2019), haciendo responsable de la ejecución de la partida presupuestaria a los ciudadanos: **Cap./Alt.** Juan Ángel Gámez en su carácter de Vicerrector Administrativo, la ciudadana **Lcda.** Rossana Pérez, en su condición de Coordinadora General de Administración, el ciudadano Lcdo. Ivar Escobar en su carácter de Coordinador de Planificación y Presupuesto, la ciudadana Lcda. Soraya Mendoza en su carácter de Coordinadora de Finanzas, quienes serán los garantes y responsables de vigilar la ejecución de la partida de manera mensual,



justificando con soportes, memoria fotográfica, y demás elementos que soporten el compromiso, reportando al ciudadano Rector la gestión para así remitirlo al Ciudadano Ministro del Poder Popular para Educación Universitaria Ciencia y Tecnología el gasto del recurso para fines consiguientes.

### **3. Ratificación de la sanción disciplinaria acordada al alumno Julio Hurtado:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-001-003-I-2019 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-001-2019, de fecha 29 de enero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, ratificar la sanción disciplinaria acordada al alumno Julio Hurtado, titular de la cédula de identidad N° 18.933.210. Previamente aprobado en el Comité Académico N° CA-017/2018, de fecha 06 de noviembre 2018 y en el Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante N° CEESMM-001-2019, de fecha 08 de enero 2019.

#### **Solicitud de Sanción al estudiante Julio Hurtado.**

En fecha **6/11/2018** el Comité Académico número 17/2018 de la EESMM acordó imponer al estudiante **Julio Hurtado Cédula de Identidad V-18.933.210** cursante de la Especialización en Negocio Marítimo, la sanción de 6 meses de suspensión o retiro temporal, por haber incurrido en las faltas contempladas en los literales a y b respectivamente del Artículo 80 del Reglamento de la Dirección de Investigación y Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe

- a. Cuando obstaculicen o interfieran el normal desarrollo de las actividades académicas o alteren gravemente la disciplina.**
- b. Cuando cometan actos violentos de hecho o de palabra contra cualquier miembro de la comunidad de postgrado.**

Cabe destacar, que dicho estudiante es reincidente, por haber cometido la falta establecida en el literal b, del artículo ut supra mencionado por ello, en el Comité Académico de fecha **18/05/18** se le impuso como sanción, el ofrecer disculpas por escrito a los miembros de la Coordinación de Creación Intelectual, por la carta que les envió haciendo uso de un lenguaje soez, la cual se acompaña como prueba identificada con la letra **“A”**

A los fines de cumplir con el procedimiento administrativo establecido, se eleva esta decisión al Consejo de Escuela, para la ratificación o desestimación de la sanción establecida en el Artículo 81 literal b)

A continuación, se realiza una descripción cronológica de los actos indebidos cometidos por el mencionado estudiante, que permiten fundamentar la presente solicitud de sanción.



**El 21 de septiembre de 2018** el estudiante consignó nuevamente ante la Coordinación de Creación Intelectual, su Proyecto de Trabajo Especial de Grado. Cabe destacar, que en el Comité Académico número 4/2018 de fecha **03 de marzo de 2018** fue designado en el profesor Franco Avendaño como evaluador de su proyecto en sustitución del profesor Ricardo Cortés, quién era el evaluador y renunció a tal designación debido a la negativa del estudiante en realizar las observaciones que le indicó en reiteradas oportunidades. Sin embargo, el proceso de revisión por parte del profesor Avendaño estuvo suspendido hasta la ejecución de la sanción impuesta por el Comité Académico con posterioridad. Se anexa Memorándum con dicha decisión, identificada como **“A1”**

**En fecha 01 de octubre de 2018** le fue enviado el proyecto al evaluador designado profesor Avendaño, el cual de acuerdo al Manual de la Coordinación de Creación Intelectual dispone de 30 días hábiles para la entrega de sus correcciones o aprobación del proyecto.

**En fecha 2 de octubre de 2018** el estudiante inicia una incesante comunicación vía correo electrónico y telefónica, solicitando respuesta de su evaluador. Acompañamos como prueba **B** un breve resumen de sus comunicaciones por correo electrónico.

Cabe destacar, que el mencionado proyecto fue enviado a la CCI sin la revisión ni aprobación de un asesor metodológico, lo cual es contrario al procedimiento establecido en el Manual de la Coordinación.

**El 09 de octubre de 2018** el estudiante consigna carta dirigida al Comité Académico solicitando la aprobación de un asesor metodológico externo y consigna la documentación correspondiente.

En fecha **26/10/2018** el Comité Académico número 16/2018 decide no aprobar tal solicitud en virtud que los recaudos no cumplen con lo exigido en el Reglamento de la Escuela. El estudiante al ser informado de la decisión, nuevamente dirige una comunicación denunciando supuestas violaciones a su derecho.

La CCI considerando dicha carta como un recurso de Reconsideración, procede a realizar una reunión con la participación varios miembros de otras coordinaciones a fin de discutir si el asesor metodológico puede ser externo, la consulta se eleva al Rector en una visita realizada a la Escuela. Todos los consultados estuvieron de acuerdo en considerar que no puede equipararse la figura del asesor metodológico a la de tutor académico, que el alumno parte de un falso supuesto al considerar que ambas figuras son iguales, cuando evidentemente no lo son.

Vale mencionar, que tanto el Reglamento de Investigación y Postgrado de la UMC como Manual para la Elaboración, Presentación y Defensa de Trabajos de Grado de la EESMM establecen que ambas figuras son distintas, ya que se les designa con nombres distintos como asesor metodológico y tutor académico. Además, ha sido costumbre reiterada en la EESMM que



la designación del asesor metodológico recaiga en un profesor de planta de la misma, y la costumbre es aceptada en nuestro ordenamiento jurídico como una fuente del Derecho.

En fecha **19/11/2018** se presenta el punto en el Comité Académico número 18/2018 se niega tal solicitud y se presentan las razones antes expuestas para fundamentar la decisión. El estudiante no fue informado de esta decisión de manera inmediata, en virtud de la imposibilidad de lograr la designación de un asesor metodológico, debido a la reticencia del personal para asumir tal labor, Tomando en cuenta, que la profesora Emperatriz Nieves, fue la asesora metodológica designada originalmente en el año 2016 para asesorar al estudiante, la cual renunció debido a la negativa del estudiante en realizar las observaciones que le indicó. Manifiesta la profesora Nieves, que en seis oportunidades (6) el estudiante le reenvió el proyecto sin realizar ningún cambio, ante esa actitud la profesora declinó de la asesoría. Se anexa correo identificado como **“B2”** como prueba de lo anteriormente expuesto. Posteriormente, se designa a la profesora Lizzy Davalillo como asesor metodológico, la cual revisa el proyecto hace sus observaciones y corre con la misma suerte, el estudiante le manifiesta que no acogerá los cambios metodológicos; posteriormente la referida profesora renunciaría como asesor metodológico ante la carta soez del estudiante, según consta en prueba identificada con la letra **“A”**. Las profesoras Silvia Milles y Yelitza Acevedo tampoco desean asumir tal labor debido al nivel de conflictividad y negativa del estudiante de aceptar observaciones. Respecto a esta última, cabe destacar que ha sido denunciada por el estudiante ante el Director de la EESMM, en virtud que considera que ella le viola sus derechos, en su desempeño como Coordinadora de Creación Intelectual, razón por la cual no puede aceptar so pena que a futuro sea recusada por él estudiante.

Al estudiante se le envió un correo el día 11/12/2018 informándole sobre la no aprobación de un asesor metodológico externo. Sin embargo, aún no ha sido posible designarle un asesor metodológico debido a la dificultad que existe en conseguir un metodólogo de planta dispuesto a brindarle asesoría, por las razones antes expuestas.

Paralelamente a estos hechos, el estudiante continua su incesante campaña de acoso telefónico dirigida a los miembros de la CCI en busca de respuesta y decide subir un nivel más, elevando la denuncia al Director de la EESMM, (el cual cabe destacar no es el superior jerárquico, ante quien se debe interponer un recurso de Reconsideración por una decisión emanada del Comité Académico)

Desde ese momento el Director de la EESMM se convierte en otra víctima del acoso de éste estudiante, quien le envía casi diariamente correos y algunos con la utilización de un lenguaje disonante e inapropiado con cualquier cantidad de denuncias hacia los miembros de la CCI. Posteriormente decide subir otro nivel, sumando el teléfono celular del Director a sus medios de acoso, empieza a llamar incesantemente al Capitán Garcés y ante la negativa de éste en



contestarle las llamadas, averigua el teléfono de su residencia y el acoso se dirige también a su lugar de habitación.

Es importante destacar, que en el supuesto de que el estudiante desee elevar una denuncia al Director de la Escuela, pese a no ser la instancia correspondiente, debe hacerlo por escrito ante la Secretaría del mismo, en ningún caso haciendo uso de su correo electrónico personal ni de sus teléfonos y menos el de su residencia, para tratar asuntos meramente institucionales.

Se acompañan identificados con la letra “C” los correos enviados al Capitán Garcés.

**La CCI considera necesario establecer algunas consideraciones importantes a saber:**

1. En la actualidad la mayoría de los miembros de la Coordinación manifestamos nuestra preocupación y profundo temor a ser víctimas de alguna acción violenta en un futuro cercano, proveniente del estudiante, en virtud de su actitud hostil hacia nosotros, viéndonos como causantes de su problema. De hecho ya el estudiante ejerce la violencia psicológica, debido al incesante acoso telefónico y escrito al que nos somete casi a diario, considerando que la mayoría de los miembros de la coordinación son mujeres, el problema puede devenir en una denuncia en Fiscalía por violencia contra la mujer. Los miembros de la CCI manifiestan que la conducta del estudiante está perturbando seriamente la realización de las actividades normales de la coordinación.
2. El estudiante ocasionó la renuncia del profesor Ricardo Cortés él fue designado originalmente como evaluador del Proyecto de Investigación, renunciando a tal designación en el Comité Académico número 4/2018, alegando que el proyecto de investigación del estudiante Hurtado ha sido entregado en 6 oportunidades sin tomar en cuenta las observaciones hechas por él como evaluador, es decir, su renuncia obedece a la negativa del estudiante de aceptar sus correcciones así como, a su amenaza de denunciarlo ante el Rector por la no aprobación del proyecto. Se consigna como prueba identificada con la letra “D” una cronología de los hechos que conllevaron a la renuncia del mencionado profesor.
3. El estudiante manifestó al profesor Cortés vía correo electrónico haber contratado un asesor externo, al cual pagó una suma de dinero por su asesoría. Esa declaración activa las alarmas de los miembros de la Coordinación de Creación Intelectual y nos hace presumir que tiene el trabajo listo y por ello su negativa a realizar correcciones, aunque eso obviamente es una presunción. Se anexa el correo identificado como prueba “D1”
4. El estudiante no solo ha ocasionado las renuncias de las asesoras metodológicas ya mencionadas y del evaluador profesor Cortés, también ha ocasionado la renuncia de su





tutores académicos, vale destacar que la profesora María Ramos fue su tutora inicial y renunció, posteriormente se designa a la profesora Ysa Pérez la cual también renunció, siendo asumida la tutoría por la profesora Diamaris Silva, quien también renunció y posteriormente asumió nuevamente la tutoría hasta la fecha.

5. La CCI, recuerda a este Consejo de Escuela que debido al poco personal con el que contamos para evaluar proyectos y Trabajos de grado, se recurre a los profesores contratados para dar alguna asignatura, los cuales pese a no recibir pago alguno por ello, nos colaboran, razón por la cual no podemos acosar a los profesores por la entrega de sus observaciones y en el supuesto que en un tiempo prudencial no lo hagan, debemos designar un nuevo evaluador y el plazo inicia nuevamente.
6. La CCI ha solicitado al evaluador que envíe la respuesta sobre el proyecto y anexamos dicha prueba identificada con la letra “E”
7. Con absoluta independencia de la respuesta del evaluador de contenido, el proyecto en comento, debe ser revisado por un metodólogo designado por la EESMM.
8. Deseamos manifestar que no ha existido ni existe de parte de ningún miembro de la CCI el ánimo de bloquear o retrasar el curso del proyecto de éste estudiante, tal como él manifiesta en sus reiteradas denuncias sin prueba alguna. Ha sido el mismo estudiante quién se ha convertido en su propio obstáculo e impedimento para avanzar, ya que su conducta inapropiada ocasiona la renuncia de los designados a evaluar dicho proyecto, su conducta a su vez conlleva a elevar su caso a las instancias, superiores correspondientes en cumplimiento del principio de jerarquía que caracteriza a la administración pública lo cual evidentemente ocasiona un retraso en el desenvolvimiento del procedimiento.
9. El estudiante manifiesta por escrito ante el Director, que ha perdido ofertas de trabajo en el exterior por nuestra culpa, ya que sin la aprobación del proyecto no puede avanzar para obtener su título. Siendo evidente que el estudiante desea obtener privilegios, al presionar para obtener una respuesta antes del vencimiento del plazo establecido en ella Manual para el evaluador; al negarse a realizar las correcciones que le han sido formuladas hasta la fecha; además de consignar un proyecto sin supervisión metodológica, lo cual es contrario a las disposiciones del Reglamento de la EESMM.
10. Los miembros de la CCI informamos, que el estudiante en la actualidad se encuentra en desconocimiento del procedimiento disciplinario en curso, motivado al temor que sentimos de una reacción violenta, que se materialice contra alguno de nosotros y por ello estamos a la espera del resultado final, para que sea la instancia correspondiente quién informe al estudiante tal decisión.



11. Finalmente, los miembros de la CCI nos preguntamos qué pueda ocurrir en el supuesto que de ser aprobado, en un futuro, el proyecto de investigación in comento, el tercer jurado designado, habiendo leído el para entonces Trabajo Especial de Grado, realice observaciones y requerimientos de corrección al mismo. ¿Se repetiría la misma historia?

Por las razones antes expuestas y de conformidad con lo establecido en el Artículo 81 del Reglamento, se solicita la sanción contemplada en el literal b) sobre el retiro temporal de 6 meses aplicado por el Consejo de Escuela con la aprobación del Director de la Escuela.

#### 4. Tres semestres adicionales a cuatro estudiantes:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-001-004-I-2019** emitida en la Sesión Ordinaria Nº **CUO-001-2019**, de fecha 29 de enero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades y 14 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 90 del Reglamento Estudiantil, aprobar tres (03) semestres adicionales a cuatro (04) estudiantes, por haber agotado el tiempo máximo establecido en el Programa de Formación de Ingeniería en Informática y Ambiental. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión Nº **CAO-001-008-I-2019**, de fecha 15 de enero 2019.

APELLIDO Y NOMBRE	C.I	CARRERA
Noda Carreño, Lucía Malvina	V-22.282.858	Ingeniería Ambiental
Villazana Pérez, Mairim Yurubi	V-23.000.876	Ingeniería Ambiental
Ollarvides Páez, Marshall Eduardo	V-23.624.345	Ingeniería Informática
Bermúdez Osorio, Carlos Luis	V-24.314.109	Ingeniería Informática

#### 5. Tres semestres adicionales a siete cadetes:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-001-005-I-2019** emitida en la Sesión Ordinaria Nº **CUO-001-2019**, de fecha 29 de enero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades y 14 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 90 del Reglamento Estudiantil, aprobar tres (03) semestres adicionales a siete (07) cadetes, por haber agotado el tiempo máximo establecido en el Programa de Formación de Ingeniería Marítima. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión Nº **CAO-001-004-I-2019**, de fecha 15 de enero 2019.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO.	C.I	MENCIÓN
01	Castellanos Rodríguez Rubén Darío	21.343.277	Operaciones
02	Herrera Sierra Yomaira	20.781.084	Operaciones
03	Márquez Parra Alexandra Loreley	22.567.843	Operaciones
04	Martínez Salazar Efraín José	20.738.308	Operaciones
05	Mero Mendoza Yorman Enrique	23.641.592	Operaciones
06	Rodríguez Marcano Marco Antonio	24.437.558	Instalaciones Marinas
07	Ugueto Rojas Rogers Ateno	21.195.666	Instalaciones Marinas





## 6. Actualización del Plan de Estudio del “Programa de Formación Licenciatura en Administración 2018”:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-001-006-I-2019 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-001-2019, de fecha 29 de enero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 5 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la actualización del Plan de Estudio del “Programa de Formación Licenciatura en Administración 2018”. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión N° CAO-001-009-I-2019, de fecha 15 de enero 2019.

### COMERCIO INTERNACIONAL

S	UNIDAD CURRICULAR	CÓDIGO	PRE	THD	UC
<b>CICLO BÁSICO</b>					
1	Inglés I	ING114	-	6	4
	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I	MAA114	-	6	4
	Formación Universitaria: Ética y Cultura	FUE102	-	3	2
	Comprensión Lectora y Redacción	CLR102	-	3	2
	Teoría de la Administración	TAD102	-	3	2
	Contabilidad I	CON113	-	4	3
	Educación Física y Deporte	EFD102	-	3	2
<b>Total General</b>				<b>28</b>	<b>19</b>
<b>Total Acumulado Hrs / UC</b>				<b>28</b>	<b>19</b>
<b>CICLO BÁSICO</b>					
2	Inglés II	ING224	ING114	6	4
	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II	MAA224	MAA114	6	4
	Introducción al Derecho	IDE202	FUE102	3	2
	Técnica de Investigación Documental	TID202	CLR102	3	2
	Organización Empresarial	OEM202	TAD102	3	2
	Aplicaciones a la Informática I	AIN212	-	3	2
	Contabilidad II	CON223	CON113	4	3
	Microeconomía	MIC202	MAA114	3	2
<b>Total General</b>				<b>31</b>	<b>21</b>
<b>Total Acumulado Hrs / UC</b>				<b>59</b>	<b>40</b>
<b>CICLO BÁSICO</b>					
3	Inglés III	ING334	ING224	6	4
	Expresión Oral y Corporal	EOC302	TID202	3	2
	Aplicaciones a la Informática II	AIN322	AIN212	3	2
	Legislación Mercantil	LME302	IDE202	3	2
	Geografía Económica General	GEG302	MIC202	3	2
	Sociología de la Organización	SOR302	OEM202	3	2
	Sistemas de Costos Industriales	SCI303	CON223	4	3
	Macroeconomía	MAC302	MIC202	3	2
	<b>Total General</b>				<b>28</b>
<b>Total Acumulado Hrs / UC</b>				<b>87</b>	<b>59</b>
<b>CICLO PROFESIONAL</b>					
<b>ASIGNATURAS COMUNES</b>					
4	Inglés Específico para la Adm. I	IEA414	ING334	6	4
	Matemáticas Financieras	MFI403	SCI303	4	3
	Estadística I	EST413	MAA224	4	3
	Administración de la Cadena de Suministro	ACS403	SCI303	4	3



Marco Sociopolítico	MSO402	GEG302	3	2
Fundamentos de Mercadotecnia	FME402	SOR302	3	2
Comercio Internacional	CIN402	MAC302	3	2
<b>Total General</b>			<b>27</b>	<b>19</b>
<b>Total Acumulado Hrs / UC</b>			<b>114</b>	<b>78</b>

<b>CICLO PROFESIONAL</b>					
<b>ASIGNATURAS COMUNES</b>					
	Inglés Específico para la Adm. II	IEA524	IEA414	6	4
	Administración Financiera	AFI503	MFI403	4	3
	Estadística II	EST523	EST413	4	3
	Procesos Aduanales	PAD502	ACS403	3	2
	Servicio Social Comunitario	SSC502	78 UC	3	2
<b>ASIGNATURAS DE LA MENCIÓN</b>					
<b>5</b>	Barreras Técnicas Comerciales	BTC502	78 UC	3	2
	Economía Internacional	EIN502		3	2
	Sistemas de Transporte	STR502		3	2
<b>ELECTIVA PROFESIONAL I</b>					
	Gerencia de Producción	GPR502	78 UC	3	2
	Gerencia de Planificación Estratégica	GPE502			
	Responsabilidad Social de la Empresa	RSE502			
<b>Total General</b>				<b>32</b>	<b>22</b>
<b>Total Acumulado Hrs / UC</b>				<b>146</b>	<b>100</b>

<b>S</b>	<b>UNIDAD CURRICULAR</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>PRE</b>	<b>THD</b>	<b>UC</b>
<b>CICLO PROFESIONAL</b>					
<b>ASIGNATURAS COMUNES</b>					
	Impuesto sobre la Renta (ISLR)	ISR603	AFI503	4	3
	Modelos Cuantitativos para la Administración	MCA603	EST523	4	3
	Clasificación y Valoración Aduanera	CVA602	PAD502	3	2
	Transacciones Electrónicas	TEL602	AFI503	3	2
<b>ASIGNATURAS DE LA MENCIÓN</b>					
<b>6</b>	Política Petrolera	PPE602	BTC502	3	2
	Régimen Legal del Comercio Internacional	RLC602	EIN502	3	2
	Logística del Comercio Internacional	LCI602	STR502	3	2
<b>ELECTIVA PROFESIONAL II</b>					
	Gerencia de Proyectos	GPR602	100 UC	3	2
	Gerencia de las TIC'S	GTI602			
	Gerencia del Talento Humano	GTH602			
<b>Total General</b>				<b>26</b>	<b>18</b>
<b>Total Acumulado Hrs / UC</b>				<b>172</b>	<b>118</b>

<b>CICLO PROFESIONAL</b>					
<b>ASIGNATURAS COMUNES</b>					
	Planificación Presupuestaria	PPR703	ISR603	4	3
	Métodos para la Investigación	MIN703	MCA603	4	3
	Diseño de Sistemas Administrativos	DSA703	TEL602	4	3
	Gestión de Almacenes	GAL702	CVA602	3	2
<b>ASIGNATURAS DE LA MENCIÓN</b>					
<b>7</b>	Organización y Tratados Comerciales	OTC702	PPE602	3	2
	Convenios Internacionales Marítimos	CIM702	RLC602	3	2
	Empaque, Embalaje y Contenedorización	EEC702	LCI602	3	2
<b>ELECTIVA PROFESIONAL III</b>					
	Gerencia Portuaria	GPO702	118 UC	3	2
	Gerencia de Fletamento	GFL702			
	Deontología de la Profesión	DPR702			
<b>Total General</b>				<b>27</b>	<b>19</b>
<b>Total Acumulado Hrs / UC</b>				<b>199</b>	<b>137</b>



CICLO PROFESIONAL ESPECIALIZADO					
8	Pasantías Profesionales	PPR814	137 UC	36	14
	Seminario de Pasantías Profesionales	SPP803		4	3
	<b>Total General</b>			<b>40</b>	<b>17</b>
<b>Total Acumulado Hrs / UC</b>				<b>239</b>	<b>154</b>

### TRANSPORTE

S	UNIDAD CURRICULAR	CÓDIGO	PRE	THD	UC
<b>CICLO BÁSICO</b>					
1	Inglés I	ING114	-	6	4
	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I	MAA114	-	6	4
	Formación Universitaria: Ética y Cultura	FUE102	-	3	2
	Comprensión Lectora y Redacción	CLR102	-	3	2
	Teoría de la Administración	TAD102	-	3	2
	Contabilidad I	CON113	-	4	3
	Educación Física y Deporte	EFD102	-	3	2
<b>Total General</b>			<b>28</b>	<b>19</b>	
<b>Total Acumulado Hrs / UC</b>				<b>28</b>	<b>19</b>
<b>CICLO BÁSICO</b>					
2	Inglés II	ING224	ING114	6	4
	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II	MAA224	MAA114	6	4
	Introducción al Derecho	IDE202	FUE102	3	2
	Técnica de Investigación Documental	TID202	CLR102	3	2
	Organización Empresarial	OEM202	TAD102	3	2
	Aplicaciones a la Informática I	AIN212	-	3	2
	Contabilidad II	CON223	CON113	4	3
	Microeconomía	MIC202	MAA114	3	2
<b>Total General</b>			<b>31</b>	<b>21</b>	
<b>Total Acumulado Hrs / UC</b>				<b>59</b>	<b>40</b>
<b>CICLO BÁSICO</b>					
3	Inglés III	ING334	ING224	6	4
	Expresión Oral y Corporal	EOC302	TID202	3	2
	Aplicaciones a la Informática II	AIN322	AIN212	3	2
	Legislación Mercantil	LME302	IDE202	3	2
	Geografía Económica General	GEG302	MIC202	3	2
	Sociología de la Organización	SOR302	OEM202	3	2
	Sistemas de Costos Industriales	SCI303	CON223	4	3
	Macroeconomía	MAC302	MIC202	3	2
<b>Total General</b>			<b>28</b>	<b>19</b>	
<b>Total Acumulado Hrs / UC</b>				<b>87</b>	<b>59</b>
<b>CICLO PROFESIONAL</b>					
<b>ASIGNATURAS COMUNES</b>					
4	Inglés Específico para la Adm. I	IEA414	ING334	6	4
	Matemáticas Financieras	MFI403	SCI303	4	3
	Estadística I	EST413	MAA224	4	3
	Administración de la Cadena de Suministro	ACS403	SCI303	4	3
	Marco Sociopolítico	MSO402	GEG302	3	2
	Fundamentos de Mercadotecnia	FME402	SOR302	3	2
	Comercio Internacional	CIN402	MAC302	3	2
<b>Total General</b>			<b>27</b>	<b>19</b>	
<b>Total Acumulado Hrs / UC</b>				<b>114</b>	<b>78</b>
<b>CICLO PROFESIONAL</b>					
<b>ASIGNATURAS COMUNES</b>					
5	Inglés Específico para la Adm. II	IEA524	IEA414	6	4
	Administración Financiera	AFI503	MFI403	4	3
	Estadística II	EST523	EST413	4	3



	Procesos Aduanales	PAD502	ACS403	3	2
	Servicio Social Comunitario	SSC502	78 UC	3	2
	<b>ASIGNATURAS DE LA MENCIÓN</b>				
	Tráfico Marítimo	TMA502	78 UC	3	2
	Sistema de Transporte Marítimo y Fluvial	STM502		3	2
	Legislación Portuaria y del Comercio Marítimo	LPC502		3	2
	<b>ELECTIVA PROFESIONAL I</b>				
	Gerencia de Producción	GPR502	78 UC	3	2
	Gerencia de Planificación Estratégica	GPE502			
	Responsabilidad Social de la Empresa	RSE502			
	<b>Total General</b>			<b>32</b>	<b>22</b>
	<b>Total Acumulado Hrs / UC</b>			<b>146</b>	<b>100</b>
<b>S</b>	<b>UNIDAD CURRICULAR</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>PRE</b>	<b>THD</b>	<b>UC</b>
	<b>CICLO PROFESIONAL</b>				
	<b>ASIGNATURAS COMUNES</b>				
	Impuesto sobre la Renta (ISLR)	ISR603	AFI503	4	3
	Modelos Cuantitativos para la Administración	MCA603	EST523	4	3
	Clasificación y Valoración Aduanera	CVA602	PAD502	3	2
	Transacciones Electrónicas	TEL602	AFI503	3	2
	<b>ASIGNATURAS DE LA MENCIÓN</b>				
	Manejo de Mercancías Peligrosas	MMP602	TMA502	3	2
	Sistema de Transporte Terrestre	STT602	STM502	3	2
	Legislación del Transporte Terrestre	LTT602	LPC502	3	2
	<b>ELECTIVA PROFESIONAL II</b>				
	Gerencia de Proyectos	GPR602	100 UC	3	2
	Gerencia de las TIC'S	GTI602			
	Gerencia del Talento Humano	GTH602			
	<b>Total General</b>			<b>26</b>	<b>18</b>
	<b>Total Acumulado Hrs / UC</b>			<b>172</b>	<b>118</b>
	<b>CICLO PROFESIONAL</b>				
	<b>ASIGNATURAS COMUNES</b>				
	Planificación Presupuestaria	PPR703	ISR603	4	3
	Métodos para la Investigación	MIN703	MCA603	4	3
	Diseño de Sistemas Administrativos	DSA703	TEL602	4	3
	Gestión de Almacenes	GAL702	CVA602	3	2
	<b>ASIGNATURAS DE LA MENCIÓN</b>				
	Seguridad e Higiene Industrial	SHI702	MMP602	3	2
	Sistema de Transporte Aéreo	STA702	STT602	3	2
	Legislación de la Aeronautica Civil	LAC702	LTT602	3	2
	<b>ELECTIVA PROFESIONAL III</b>				
	Gerencia Portuaria	GPO702	118 UC	3	2
	Gerencia de Fletamento	GFL702			
	Deontología de la Profesión	DPR702			
	<b>Total General</b>			<b>27</b>	<b>19</b>
	<b>Total Acumulado Hrs / UC</b>			<b>199</b>	<b>137</b>
	<b>CICLO PROFESIONAL ESPECIALIZADO</b>				
	Pasantías Profesionales	PPR814	137 UC	36	14
	Seminario de Pasantías Profesionales	SPP803		4	3
	<b>Total General</b>			<b>40</b>	<b>17</b>
	<b>Total Acumulado Hrs / UC</b>			<b>239</b>	<b>154</b>

### 7. Actualización del Plan de Estudio del “Programa de Formación Licenciatura en Turismo”:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-001-007-I-2019 emitida en la Sesión Ordinaria Nº CUO-001-2019, de fecha 29 de enero del presente año, resolvió con fundamento en **Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General**



los artículos 14 numerales 5 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la actualización del Plan de Estudio del “Programa de Formación Licenciatura en Turismo”, aplicable al 2020-I. Manteniendo la salida intermedia a los dos años, para optar por el T.S.U. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión N° CAO-001-010-I-2019, de fecha 15 de enero 2019.

S	UNIDAD CURRICULAR	CÓDIGO	PRE	THD	UC
<b>CICLO BÁSICO</b>					
1	Inglés I	ING114	-	6	4
	Matemática Aplicada a las Ciencias Sociales	MAA114	-	6	4
	Formación Universitaria: Ética y Cultura	FUE102	-	3	2
	Comprensión Lectora y Redacción	CLR102	-	3	2
	Introducción al Turismo	ITU102	-	3	2
	Contabilidad I	CON113	-	4	3
	Educación Física y Deporte	EFD101	-	3	2
	<b>Total General</b>				<b>28</b>
<b>Total Acumulado Hrs / UC</b>				<b>28</b>	<b>19</b>
<b>CICLO BÁSICO</b>					
2	Inglés II	ING224	ING114	6	4
	Técnica de Investigación Documental	TID202	CLR102	3	2
	Introducción al Derecho	IAD202	FUE102	3	2
	Aplicación a la Informática I	AIN212	-	3	2
	Administración Y Organización de Empresas Turísticas	AOE202	ITU102	3	2
	Contabilidad II	CON223	CON113	4	3
	El Hombre y el Mar	EHM202	FUE102	3	2
	<b>Total General</b>				<b>25</b>
<b>Total Acumulado Hrs / UC</b>				<b>53</b>	<b>36</b>
<b>CICLO BÁSICO</b>					
3	Inglés III	ING334	ING224	6	4
	Liderazgo y Toma de Decisiones	LTD302	AOE202	3	2
	Expresión Oral y Corporal	EOC302	TID202	3	2
	Aplicación a la Informática II	AIN322	AIN212	3	2
	Estadística	EST303	MAA114	4	3
	Geografía Turística	GTU302	EHM202	3	2
	Legislación Turística I	LTU312	-	3	2
	Introducción a la Economía	IEC302	CON223	3	2
<b>Total General</b>				<b>28</b>	<b>19</b>
<b>Total Acumulado Hrs /UC</b>				<b>81</b>	<b>55</b>
<b>CICLO PROFESIONAL</b>					
<b>ASIGNATURAS COMUNES</b>					
4	Inglés Específico para Turismo I	IET414	ING334	6	4
	Comercialización Turística	CTU412	IEC302	3	2
	Presupuesto para Servicios Turísticos	PST403	CON223	4	3
	Patrimonio Cultural I	PCU412	GTU302	3	2
	Circuito Turístico I	CTU412	GTU302	3	2
	Legislación Turística II	LTU422	LTU312	3	2
	Gestión Hotelera	GHO402	OET302	3	2
	<b>Total General</b>				<b>25</b>
<b>Total Acumulado Hrs / UC</b>				<b>106</b>	<b>72</b>
<b>CICLO PROFESIONAL</b>					
<b>ASIGNATURAS COMUNES</b>					
5	Inglés Específico para Turismo II	IEA524	IEA414	6	4



	Métodos para la Investigación	MIN502	EST303	3	2
	Patrimonio Cultural II	PCU522	PCU412	3	2
	Servicio Social Comunitario	SSC502	72 UC	3	2
	Publicidad y Marketing Turístico	PMT502	CTU412	3	2
	Circuito Turístico II	CTU522	CTU412	3	2
	<b>ELECTIVA PROFESIONAL I</b>				
	Gerencia de Planificación Estratégica	GPE502	72 UC	3	2
	Francés I	FRA512			
	Italiano I	ITA512			
	Introducción al Turismo de Crucero	ITC502			
	<b>Total General</b>			<b>24</b>	<b>16</b>
	<b>Total Acumulado Hrs / UC</b>			<b>130</b>	<b>88</b>
<b>S</b>	<b>UNIDAD CURRICULAR</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>PRE</b>	<b>THD</b>	<b>UC</b>
	<b>CICLO PROFESIONAL</b>				
	<b>ASIGNATURAS COMUNES</b>				
	Turismo Digital	TDI602	PMT502	3	2
	Relaciones Públicas	RPU602	GHO402	3	2
	Formulación y Evaluación de los Proyectos Turísticos	FEP603	MIN502	4	3
	Organización de Eventos Ceremonial y Protocolo	OEC602	PMT502	3	2
	Sistemas de Transporte Turísticos	STT602	CTU522	3	2
<b>6</b>	Gerencia de Servicio Turístico	GST602	PCU522	3	2
	<b>ELECTIVA PROFESIONAL II</b>				
	Gerencia de Talento Humano	GTH602	GPE502	3	2
	Francés II	FRA622	FRA512		
	Italiano II	ITA612	ITA512		
	Gerencia de Cruceros y Buque Pasaje	GCB602	ITC502		
	<b>Total General</b>			<b>22</b>	<b>15</b>
	<b>Total Acumulado Hrs / UC</b>			<b>152</b>	<b>103</b>
	<b>CICLO PROFESIONAL</b>				
	<b>ASIGNATURAS COMUNES</b>				
	Ética Profesional	ETP702	RPU602	3	2
	Administración de Alimentos y Bebidas	AAB702	OEC602	3	2
	Ecoturismo	ECO702	GST602	3	2
	Organismos Nacionales e Internacionales del Turismo	ONI702	GST602	3	2
	Introducción a la Gastronomía	ING702	OEC602	3	2
<b>7</b>	Seguridad e Higiene Industrial	SHI702	FEP603	3	2
	<b>ELECTIVA PROFESIONAL III</b>				
	Responsabilidad Social de la Empresa	RSE702	GTH602	3	2
	Francés III	FRA732	FRA622		
	Italiano III	ITA732	ITA612		
	Técnicas Gerenciales	TGE702	GTU602		
	<b>Total General</b>			<b>21</b>	<b>14</b>
	<b>Total Acumulado Hrs / UC</b>			<b>173</b>	<b>117</b>
	<b>CICLO PROFESIONAL ESPECIALIZADO</b>				
	Pasantías Profesionales	PPR814	117 UC	36	14
<b>8</b>	Seminario de Pasantías Profesionales	SPP803	117 UC	4	3
	<b>Total General</b>			<b>40</b>	<b>17</b>
	<b>Total Acumulado Hrs / UC</b>			<b>213</b>	<b>134</b>

### 8. Modificación parcial de la Providencia N° CUO-017-221-XI-2018:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-001-008-I-2019 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-001-2019, de fecha 29 de enero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la modificación parcial de la Providencia **Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General**



N° **CUO-017-221-XI-2018**, de fecha 08 de noviembre 2018, donde se retiraron del sistema Campus 2A a cincuenta y tres (53) estudiantes que ingresaron a carrera en el período 2018-II, con la aplicación del método matemático del Percentil 50, pero por error involuntario en la verificación de aula, fueron desincorporados algunos estudiantes que si estaban activos y cursando unidades curriculares e incorporaron otros que no. Conforme al Acta de Reunión 2018, de fecha 03 de diciembre 2019. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión N° **CAO-001-001-I-2019**, de fecha 15 de enero 2019, la cual se describe:

### ACTA DE REUNIÓN /2018

En Catia La Mar, reunidos el día lunes (03) de diciembre del 2018 a las 3:30 pm, en la Coordinación de Registro Académico Vicerrectorado Académico de la Universidad Marítima del Caribe (UMC), el personal académico que se mencionan a continuación: Lcda. Belkys Pedrón Coordinadora de Registro Académico, Abg.- Thais Verenzuela – Unidad de Velero Escuela Náutica de Venezuela, Prof. (a) Sally Jaramillo- Coordinadora de la Carrera Licenciatura en Administración- Escuela de Ciencias Sociales, se reúnen para tratar el siguiente punto: Evaluar el Estatus Académico de los Estudiantes de Velero de Preparación Incorporados a Carrera de Ingeniería Marítima y Licenciatura en Administración /1er Percentil 2018-II (Providencia N° **CUO-012-168-VII-2018**, Sesión Ordinaria N° **CUO-012-2018**, de acuerdo a las siguientes condiciones:

**Caso 1:** Incorporar al Sistema Campus para la Carga de Notas 2018-II / (02) Estudiantes de Licenciatura en Administración:

A los estudiantes Pedraz M, Noris T. y Páez C, Jhonny A. de Cédulas de Identidad N° 27.678.190 y V- 27.439.164 respectivamente, pertenecientes al Listado del 1er. Percentil fueron asignados para inscribirse en el I Semestre Sección “C” Licenciatura en Administración /Período Académico 2018-II. La Escuela de Ciencias Sociales realizó verificación en el aula y los mismos no asistieron debiéndose desincorporar del listado del percentil Providencia N° **CUO-012-168-VII-2018**. Sin embargo, una vez finalizado el semestre para la carga de notas, se encuentra que dichos estudiantes fueron inscritos previamente en el proceso regular de Nuevo Ingreso asignándolos I Semestre Sección “B”- Licenciatura en Administración, ya que los mismos aprobaron Velero de preparación 2018-I, por un acta de corrección emitida por la Jefatura de Cátedra de Ciencias Básicas el día 10 de Julio presente, y por error fueron incorporado al listado del percentil.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	CARRERA	SECCIÓN
1	Pedraz Mayora, Noris Tairumi	27.678.190	Licenciatura en Administración	I Semestre Sección “B”
2	Páez Castro, Jhonny Alfredo	27.439.164	Licenciatura en Administración	I Semestre Sección “B”





**Caso 2:** Desincorporar del Sistema Campus para la Carga de Notas 2018-II / (01) Estudiante de Licenciatura en Administración

A la estudiante, López L, Yorneiquermin de Cedula de Identidad V-28.184.173 perteneciente al 1er Listado del Percentil, el cual se evidenció que no asistió a clases y al cierre del semestre 2018-II se encuentra inscrita en la I Semestre Sección “C” trayendo como consecuencia que afecte su Histórico Académico. Cabe destacar, que no se realizó su desincorporación en los lapsos previsto para la Providencia N° **CUO-012-168-VII-2018**, debido a que el listado enviado inicialmente por la Coordinación de Registro Estudiantil a la Coordinación de la Carrera Licenciatura en Administración, no se encontraba la estudiante en dicho listado.

**Caso 3:** Incorporar a los estudiantes del 1er Listado del Percentil de Ingeniería Marítima- I Semestre Sección “F” al Sistema Campus /2018-II, debido al error involuntario en la verificación en aula, dado que se visitó la Sección “F” de Velero y no la de Carrera, trayendo como consecuencia que los mismos fueron desincorporados en la Providencia N° **CUO-012-168-VII-2018**.

N°	NRO. DOC.	APELLIDOS	NOMBRES	
1	27163994	Armas, Torres	Lilia, Vanessa	F
2	27912773	Barreto, Bermúdez	Reynaldo, Alfonso	F
3	28013831	Benavides, Ramírez	Embegelis, Fernanda	F
4	28305290	Carrillo, Sandoval	Oscar, Eduardo	F
5	27441826	Ceballos, Tovar	Yairuby, Yoleisis	F
6	26409017	Delgado, Wanderlinder	Ariyuri, Jackeline	F
7	28013065	García, Quero	Yair, Alexander	F
8	27333661	Goitia, Brito	Michael, Jose	F
9	29777550	Gómez, Sivira	Jilver, Smith	F
10	27473119	González	Rudys, Alejandra	F
11	29758039	González, Bracho	Eroith, Jose	F
12	27225110	Gordon, Pabon	Rayner, Gabriel	F

Por todo lo antes expuesto, se considera:

1. Evaluar la situación de dichos estudiantes con la Coordinación de Registro Académico, Escuela de Ciencias Sociales y Escuela Náutica de Venezuela.
2. Informar a los Jefes de Cátedras y a los Docentes encargados de cada una de las Unidades Curriculares para ambas carreras, mantener a los estudiantes que asistieron en las Actas Excel hasta regularizar la situación en el Sistema Campus.
3. Presentar punto de cuenta al Consejo Académico y Universitario por parte del Vicerrectorado Académico, para cambiar el estatus de los Estudiantes antes mencionados, así como la carga de Notas vía Intranet por parte de la Coordinación de Registro Académico, a fin de formalizar la inscripción en el Periodo Académico 2019-I.





Por todo lo antes expuesto las Escuelas solicitan su aprobación ante los órganos colegiados para solventar dicha problemática, de acuerdo a **Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos**”, Título IV: De la Revisión de los Actos en Vía Administrativa, Capítulo I: De la Revisión de Oficio, Artículo 84, establece que la administración podrá en cualquier momento corregir errores, materiales o de cálculo en que hubiese incurrido en la configuración de los actos administrativos Asimismo, establecido en “**Norma ISO 9001:2008**”, la Cláusula 4.2.3., Control de Documentos, la Cláusula 5.5.3., Comunicación Interna, la Cláusula 8.2.1., Satisfacción del Cliente y la Cláusula 8.5.1., Mejora Continua, están destinadas para atender las *oportunidades de mejora progresiva* en los procedimientos internos que afecten el ingreso, estadía y egreso de los estudiantes de nuestra Institución, tal como lo declara el “**Sistema de Gestión de la Calidad**” de nuestra Universidad.

### 9. Incorporación de 52 estudiantes del programa Veleros de Preparación 2018-II:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-001-009-I-2019** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-001-2019**, de fecha 29 de enero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la incorporación de cincuenta y dos (52) estudiantes del programa Veleros de Preparación 2018-II, al 1er. semestre de cada una de las carreras ofertadas por la UMC, en vista de que existe un número de cupos disponibles que no puede ser completado con estudiantes que hayan cumplido a cabalidad con el Programa “Veleros de Preparación”, en razón de que el universo de bachilleres participantes del mismo no culminaron con éxito el estudio en referencia, no obteniendo la nota mínima aprobatoria para cada una de las Unidades Curriculares (03) que comprende el Programa. Por lo antes expuestos, aquellos estudiantes que reprobaron una sola unidad curricular con calificaciones entre cero ocho (08) y once (11) será incorporados al primer semestre de cada una de las carreras que dicta esta Casa de Estudios, a excepción de las carreras de Ingeniería Ambiental e Informática que se tomó las calificaciones entre cero siete (07) y once (11) por tener poca matrícula. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión **Nº CAO-001-002-I-2019**, de fecha 15 de enero 2019.

#### INGENIERIA MARITIMA

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	CARRERA
1	Campos Yanez, Elvis Adrian	V-27079183	Marítima
2	González Mujica, Jonnard Zadquiel	V-29685065	Marítima
3	Gutiérrez Ramos, Anderson David	V-27629191	Marítima
4	Mania Jiménez, Ángel De Jesús	V-28184570	Marítima
5	Ottamendi Navas, Crismar Alejandra	V-27606692	Marítima
6	Palacios Vera, Darlenys Alexandra	V-29532221	Marítima
7	Patiño Pérez, Rosanny Alexandra	V-29572379	Marítima
8	Pérez Espinoza, Jesús Antonio	V-28184575	Marítima
9	Sanabria Pereira, Mailey Adhara	V-30022211	Marítima



### LICENCIATURA EN ADMINISTRACION

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	CARRERA
1	Blanco Iriarte, Olivier Alexander	V-28313706	Administración
2	Cruz Jaramillo, Vladimir David	V-28458745	Administración
3	Echarry Flores, Jaimelys Alejandra	V-28458247	Administración
4	Figueroa Rincon, Luis Ángel	V-28458811	Administración
5	Mendizabal Rimachi, Noelia Shantal	V-28305351	Administración
6	Meza Regalado, Diveanny Carolina	V-27678721	Administración
7	Montaño Indriago, Luis Felipe	V-28314340	Administración
8	Olivo Medori, Samuel De Jesús	V-30022982	Administración
9	Torres Leal, Fabiana De Los Ángeles	V-28436725	Administración
10	Veliz Cabrera, Rubelis Georgina	V-27343824	Administración

### LICENCIATURA EN TURISMO

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	CARRERA
1	Castillo Pérez, Alejandra Valentina	V-29815230	Turismo
2	Gallo Cedeño, Marbelys	V-29521766	Turismo
3	Hernández Hernandez, Yordelis Alexander	V-28027462	Turismo
4	Hidalgo López, Rocio Emperatriz	V-29815227	Turismo
5	Leal Marín, María Alejandra	V-29665189	Turismo
6	Marapacuto López, Willmat Alejandro	V-28404975	Turismo
7	Marcano Romero, Greibeth Steveen	V-28314452	Turismo
8	Méndez Pereda, Alcimar Del Valle	V-29521129	Turismo
9	Rangel Marcano, Jainer Enrique	V-29910723	Turismo
10	Silva Maza, Prislely De La Caridad	V-30369585	Turismo
11	Soto Mendoza, Valentina De Jesús	V-28313746	Turismo
12	Story Hernández, Enrique Jesús	V-28305415	Turismo

### INGENIERIA EN INFORMATICA

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	MENCIÓN
1	Calero Matos, Daniel Eduardo	V-29910952	Informática
2	Cedillo Valerio, Jose Gregorio Nazaret	V-29815340	Informática
3	García Martínez, Anyerlin Daelyn	V-29815276	Informática
4	Ramírez Gutiérrez, Yolgerd Steve	V-27571131	Informática
5	Sánchez Guerrero, Javier Enrique	V-29777437	Informática
6	Sierra Leal, Ezequiel David	V-26868248	Informática
7	Vásquez Romero, Gabriel David	V-27678266	Informática
8	Villegas Alvarez, Silvia Daniela	V-27343220	Informática
9	Colmenares García, Argeixys Daniela	V-30022731	Informática
10	Hidalgo González, José Alberto	V-29665928	Informática
11	Mejias , Yanney	V-29572554	Informática
12	Molero Galindo, Eliomar Rafael	V-28132950	Informática
13	Rangel Torrealba, Fabian Alirio	V-28458223	Informática
14	Riera Tovar, Aymara Vanesa	V-29756629	Informática
15	Sánchez Santaella, Susaneduanny	V-28305463	Informática
16	Contreras Corro, Mariangel Jobiana	V-27225947	Informática
17	Rattia Pérez, Jhorbe Emmanuel	V-26478749	Informática



## INGENIERIA AMBIENTAL

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	CARRERA
1	Ramírez Sánchez, Wildenger	V-26904822	Ambiental
2	Gómez Hernández, Luis Gonzalo	V-27547666	Ambiental
3	Vargas Medina, Katerine Anais	V-27588523	Ambiental
4	Oramas Velarde, Daniela De Los Ángeles	V-28458360	Ambiental

**10. Primera discusión el Manual del Vicerrectorado Académico de la UMC:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-001-010-I-2019** emitida en la Sesión Ordinaria Nº **CUO-001-2019**, de fecha 29 de enero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar en primera discusión el Manual del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

**11. Manual de la Coordinación de Biblioteca de la UMC:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-001-011-I-2019** emitida en la Sesión Ordinaria Nº **CUO-001-2019**, de fecha 29 de enero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar el Manual de la Coordinación de Biblioteca de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

**12. Manual de la Dirección de Interacción con las Comunidades de la UMC:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-001-012-I-2019** emitida en la Sesión Ordinaria Nº **CUO-001-2019**, de fecha 29 de enero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar el Manual de la Dirección de Interacción con las Comunidades de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

**13. Manual de la Coordinación de Cultura de la UMC:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-001-013-I-2019** emitida en la Sesión Ordinaria Nº **CUO-001-2019**, de fecha 29 de enero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar el Manual de la Coordinación de Cultura de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.



**14. Manual de Administración de Personal de la UMC:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-001-014-I-2019** emitida en la Sesión Ordinaria Nº **CUO-001-2019**, de fecha 29 de enero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar el Manual de Administración de Personal de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

**15. Manual de la Coordinación de Bienestar Social de la UMC:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-001-015-I-2019** emitida en la Sesión Ordinaria Nº **CUO-001-2019**, de fecha 29 de enero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar el Manual de la Coordinación de Bienestar Social de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

**16. Manual de la Coordinación de Nomina de la UMC:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-001-016-I-2019** emitida en la Sesión Ordinaria Nº **CUO-001-2019**, de fecha 29 de enero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar el Manual de la Coordinación de Nomina de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

**17. Manual de la Coordinación de Servicios Generales de la UMC:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-001-017-I-2019** emitida en la Sesión Ordinaria Nº **CUO-001-2019**, de fecha 29 de enero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar el Manual de la Coordinación de Servicios Generales de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

**18. Ajuste en los aranceles correspondientes a la Solicitud de Documentación de Certificados Académicos y Actos de Grado de Pregrado y Postgrado:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-001-018-I-2019** emitida en la Sesión Ordinaria Nº **CUO-001-2019**, de fecha 29 de enero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 7 y 20 de la Ley de Universidades y 14 numeral 15 del Reglamento General de la UMC, aprobar la modificación de la Providencia Nº **CUO-018-260-XI-2018**, de fecha 22 de noviembre 2018, en referencia al ajuste en los aranceles correspondientes a la Solicitud de Documentación de Certificados Académicos y Actos de Grado de Pregrado y Postgrado.

**Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General**



## PREGRADO

DOCUMENTOS	ARANCELES APROBADOS EN UNIDADES TRIBUTARIAS
Constancia de Egresado	86.800
Autenticación de Título (fondo negro papel fotografía)	86.800
Certificación de Notas	173.600
Certificación al Extranjero	86.800
Certificación de Acta de Grado	86.800
Certificación de Pensum y Programas	347.200
Contenidos Programáticos	173.600

ARANCEL DE GRADO	ARANCELES APROBADOS EN UNIDADES TRIBUTARIAS
Ingeniería Marítima	1.054.000
Ingeniería Ambiental	930.000
Ingeniería Informática	930.000
Licenciatura en Administración	930.000
Licenciatura en Turismo	930.000
T.S.U. Transporte Acuático	930.000

## POSTGRADO

DOCUMENTOS	ARANCELES APROBADOS EN UNIDADES TRIBUTARIAS
<b>1.- INGRESO</b>	
Examen de Suficiencia	292.950
Preinscripción cursos Regulares	292.950
Preinscripción cursos CMI y Maestría	292.950
Inscripción (Unidad de Crédito)	308.760
Costo Asignatura	920.700
<b>2.- CONSTANCIAS</b>	
Estudios (No se Autentican)	69.750
Certificación de Notas (Alumnos Regulares)	202.276
Certificación de Notas (Egresados o Inactivos)	202.276
Culminación de Estudios	106.020
Autenticación de Firma	329.220
Autenticación Fondo Negro	329.220
Constancia de Ingles (No se autentican)	329.220
Otros Documentos	329.220
<b>3.- ACTIVIDADES CURSANTES</b>	
Inscripción Fuera de Lapso	170.190
Derecho de Grado	620.000
Carnet Estudiantes	279.000
Defensa de Tesis	753.300
Crédito de Permanencia	613.800



4.- RECONOCIMIENTO DE UNIDADES DE CRÉDITO	
Por Asignatura de la UMC	555.210
Por Asignatura Universidad Pública	545.446
Por Asignatura Universidad Privada	545.446
Por Asignatura Universidad Extranjera	545.446

ARANCELES PARA ALUMNOS QUE SE ACOJAN A LA PROVIDENCIA N° CUO-003-032-II-2017
850.000

Cabe destacar, que los mencionados aranceles estaran sujetos a las modificaciones del Cono Monetario del Pais, por tal razon quedaran sujeto a los nuevos acuerdos. Asimismo, los egresados deberan cancelar los aranceles o los ajustes aprobados mediante la presente Providencia.

#### 19. Equivalencias Internas de la estudiante Reyes Guerrero, Paulina Roselin:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-001-019-I-2019 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-001-2019, de fecha 29 de enero del presente año, resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, así como, los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado Equivalencias, aprobar las Equivalencias Internas de la estudiante Reyes Guerrero, Paulina Roselin, del Programa de Formación de Ingeniería Marítima a Ingeniería Informática. Previamente aprobadas en Consejo Académico bajo decisión N° CAE-001-001-I-2019, de fecha 17 de enero 2019.

FECHA	INFORME N°	DIRIGIDO A							
		ESCUELA				DIRECTOR			
27/10/2018	CTE-2018-081	Escuela de Ingeniería				Profesora Nelsy Rivero			
DATOS DEL ESTUDIANTE									
NOMBRES Y APELLIDOS			CÉDULA DE IDENTIDAD			CARRERA		MENCIÓN	
Reyes Guerrero, Paulina Roselin			V-26.104.414			Ingeniería en Informática		Gestión de datos	
TIPO DE EQUIVALENCIA		UNIVERSIDAD DE ORIGEN			CARRERA CURSADA			CULMINADA	
EXTERNA	<input type="checkbox"/>	INTERNA	<input checked="" type="checkbox"/>	Universidad Marítima del Caribe			Ingeniería Marítima		
				SI		NO		X	
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA									
DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN			DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO			DECISIÓN	CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)		
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC		UC	- 80% Contenid	
CAL-114	Cálculo I	4	CAL-114	Cálculo I	4	Otorgada			
ING-113	Inglés I	3	ING-113	Inglés I	3	Otorgada			
LEN-113	Lenguaje y Comunicación I	3	LEN-113	Lenguaje y Comunicación I	3	Otorgada			
DPT-102	Deporte	2	DPT-102	Deporte	2	Otorgada			
LEN-223	Lenguaje y Comunicación II	3	LEN-223	Lenguaje y Comunicación II	3	Otorgada			
UNIDADES CURRICULARES					UNIDADES CRÉDITO (UC)				
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS	%	TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS	%		
71		5	7,04	225		15	6,66		





## 20. Equivalencias Internas de dos estudiantes:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-001-020-I-2019 emitida en la Sesión Ordinaria Nº CUO-001-2019, de fecha 29 de enero del presente año, resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, así como, los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado Equivalencias, aprobar las Equivalencias Internas de dos estudiantes, del Programa de Formación de Ingeniería Marítima a Licenciatura en Administración. Previamente aprobadas en Consejo Académico bajo decisión Nº CAE-001-002-I-2019, de fecha 17 de enero 2019.

(1) FECHA		(2) INFORME Nº		(3) DIRIGIDO A										
4.11.2018				ESCUELA			DIRECTOR							
				CIENCIAS SOCIALES			EDGAR LEÓN							
DATOS DEL ESTUDIANTE														
(4) NOMBRES Y APELLIDOS				(5) CÉDULA DE IDENTIDAD			(6) CARRERA		(7) MENCIÓN					
Berni José Gómez Núñez				22.015.146			LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN		COMERCIO INTERNACIONAL					
(8) TIPO DE EQUIVALENCIA			(9) UNIVERSIDAD DE ORIGEN			(10) CARRERA CURSADA			(11) CULMINADA					
EXTERNA		INTERNA	X	UNIVERSIDAD MARITIMA DEL CARIBE			INGENIERIA MARITIMA			SI		NO	X	
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA														
(12) DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN						(13) DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO						(14) DECISIÓN	(15) CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)	
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR		UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR		UC				UC	- 80% Contenido		
DPT-102	DEPORTES		2	DPT102	DEPORTES		2	APROBADA						
ING-113	INGLES I		3	ING213	INGLES I		3	APROBADA						
LEN-113	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN I		3	LYC102	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN		2	APROBADA						
ING-333	INGLES II		3	ING323	INGLES II		3	APROBADA						
ING-333	INGLES III		3	ING433	INGLES III		3	APROBADA						
ELEC:SO2	PROBLEMÁTICA SOCIAL CONTEMPORÁNEA		2	PSC602	PROBLEMÁTICA SOCIAL CONTEMPORÁNEA		2	APROBADA						
(16) UNIDADES CURRICULARES						(17) UNIDADES CRÉDITO (UC)								
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS			TOTAL APROBADAS	%	TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS			TOTAL APROBADAS	%					
89			6	7%	197			15	8%					

  

(1) FECHA		(2) INFORME Nº		(3) DIRIGIDO A										
4.11.2018				ESCUELA			DIRECTOR							
				CIENCIAS SOCIALES			EDGAR LEÓN							
DATOS DEL ESTUDIANTE														
(4) NOMBRES Y APELLIDOS				(5) CÉDULA DE IDENTIDAD			(6) CARRERA		(7) MENCIÓN					
YOSMEL ALEJANDRO CARRILLO PINEDA				23.696.884			LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN		TRANSPORTE					
(8) TIPO DE EQUIVALENCIA			(9) UNIVERSIDAD DE ORIGEN			(10) CARRERA CURSADA			(11) CULMINADA					
EXTERNA		INTERNA	X	UNIVERSIDAD MARITIMA DEL CARIBE			INGENIERIA MARITIMA			SI		NO	X	
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA														
(12) DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN						(13) DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO						(14) DECISIÓN	(15) CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)	
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR		UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR		UC				UC	- 80% Contenido		
DPT-102	DEPORTES		2	DPT102	DEPORTES		2	APROBADA						
ING-113	INGLES I		3	ING213	INGLES I		3	APROBADA						
LEN-113	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN I		3	LYC102	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN		2	APROBADA						
ING-333	INGLES II		3	ING323	INGLES II		3	APROBADA						
ING-333	INGLES III		3	ING433	INGLES III		3	APROBADA						
SO1	ELEC: DESARROLLO SOCIAL		2	DSO-202	DESARROLLO SOCIAL		2	APROBADA						
INF-412	INFORMATICA I		2	AIN-112	APLICACIONES INFORMATICAS I		2	APROBADA						
(16) UNIDADES CURRICULARES						(17) UNIDADES CRÉDITO (UC)								
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS			TOTAL APROBADAS	%	TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS			TOTAL APROBADAS	%					
89			7	8%	197			17	9%					



## 21. Equivalencias Internas de dos estudiantes:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-001-021-I-2019 emitida en la Sesión Ordinaria Nº CUO-001-2019, de fecha 29 de enero del presente año, resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, así como, los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado Equivalencias, aprobar las Equivalencias Internas de dos estudiantes, del Programa de Formación de Ingeniería Marítima a Licenciatura en Turismo. Previamente aprobadas en Consejo Académico bajo decisión Nº CAE-001-002-I-2019, de fecha 17 de enero 2019.

(1) FECHA		(2) INFORME Nº		(3) DIRIGIDO A						
4.11.2018				ESCUELA		DIRECTOR				
				CIENCIAS SOCIALES		EDGAR LEÓN				
DATOS DEL ESTUDIANTE										
(4) NOMBRES Y APELLIDOS			(5) CÉDULA DE IDENTIDAD		(6) CARRERA		(7) MENCIÓN			
Karly Yorjelis Escalante Moreno			26.841.667		LICENCIATURA EN TURISMO		NO APLICA			
(8) TIPO DE EQUIVALENCIA		(9) UNIVERSIDAD DE ORIGEN		(10) CARRERA CURSADA		(11) CULMINADA				
EXTERNA		INTERNA	X	UNIVERSIDAD MARITIMA DEL CARIBE		INGENIERIA MARITIMA	SI	NO	X	
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA										
(12) DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN			(13) DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO			(14) DECISIÓN	(15) CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)			
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC		UC	- 80% Contenido		
LEN-113	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN I	3	LYC110	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN I	2	APROBADA				
ING-113	INGLES I	3	ING120	INGLES I	2	APROBADA				
DPT-102	DEPORTE	2	DPT180	DEPORTE	2	APROBADA				
LEN-223	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN II	3	LYC210	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN II	2	APROBADA				
ING-223	INGLES II	3	ING220	INGLES II	2	APROBADA				
MEI-212	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN I	2	MET320	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN I	2	APROBADA				
MEI-322	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN II	2	MET412	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN I	2	APROBADA				
ELEC AMB: A03	SEMINARIO: EL SER HUMANO Y EL MAR	2	HYM140	EL HOMBRE Y EL MAR	2	APROBADA				
ING333	INGLES III	3	ING310	INGLES III	3	APROBADA				
(16) UNIDADES CURRICULARES				(17) UNIDADES CRÉDITO (UC)						
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS		%		TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS		%
100		9		9%		170		19		11%
(1) FECHA		(2) INFORME Nº		(3) DIRIGIDO A						
24.10.2018				ESCUELA		DIRECTOR				
				CIENCIAS SOCIALES		EDGAR LEÓN				
DATOS DEL ESTUDIANTE										
(4) NOMBRES Y APELLIDOS			(5) CÉDULA DE IDENTIDAD		(6) CARRERA		(7) MENCIÓN			
Douglas Alessandro, Aular Renzitti			27.678.954		LICENCIATURA EN TURISMO		-----			
(8) TIPO DE EQUIVALENCIA		(9) UNIVERSIDAD DE ORIGEN		(10) CARRERA CURSADA		(11) CULMINADA				
EXTERNA		INTERNA	X	UNIVERSIDAD MARITIMA DEL CARIBE		INGENIERIA MARITIMA	SI	NO	X	
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA										
(12) DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN			(13) DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO			(14) DECISIÓN	(15) CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)			
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC		UC	- 80% Contenido		
LEN-113	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	3	LYC110	Lenguaje Y Comunicación I	2	APROBADA				
ING-113	INGLES I	3	ING120	INGLES I	2	APROBADA				
DPT-102	DEPORTE	2	DPT180	DEPORTE	2	APROBADA				
(16) UNIDADES CURRICULARES				(17) UNIDADES CRÉDITO (UC)						
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS		%		TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS		%
100		3		3%		170		6		4%





## 22. Equivalencias Internas del estudiante Domínguez Vargas, Franlys José:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-001-022-I-2019 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-001-2019, de fecha 29 de enero del presente año, resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, así como, los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado Equivalencias, aprobar las Equivalencias Internas del estudiante Domínguez Vargas, Franlys José, del Programa de Formación de Ingeniería Marítima al T.S.U Transporte Acuático. Previamente aprobadas en Consejo Académico bajo decisión N° CAE-001-001-I-2019, de fecha 17 de enero 2019.

FECHA		INFORME N°		DIRIGIDO A							
				ESCUELA		DIRECTOR					
27/10/2018		CTE-2018-083		Escuela Náutica de Venezuela		Capitán de Altura Juan Hernández					
DATOS DEL ESTUDIANTE											
NOMBRES Y APELLIDOS			CÉDULA DE IDENTIDAD		CARRERA		MENCION				
Domínguez Vargas, Franlys José			V-24.232.934		TSU en Transporte Acuático		Navegación y Op. Acuát.				
TIPO DE EQUIVALENCIA		UNIVERSIDAD DE ORIGEN		CARRERA CURSADA		CULMINADA					
EXTERNA		INTERNA	X	Universidad Marítima del Caribe		Ingeniería Marítima	SI NO X				
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA											
DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN			DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO			DECISIÓN	CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)				
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC		UC	- 80% Contenid			
LEN-113	Lenguaje y Comunicación I	3	LEN-102	Lenguaje y Comunicación	2	Otorgada					
DPT-102	Deporte	2	DPT-102	Deporte	2	Otorgada					
MEI-212	Metodología de la Investigación I	2	MEI-202	Metodología de la Investigación	2	Otorgada					
LEG-612	Legislación Marítima I	3	LEG-202	Legislación Marítima	2	Otorgada					
ING-113	Ingles I	3	ING-312	Ingles I	2	Otorgada					
ING-223	Ingles II	3	ING-422	Ingles II	2	Otorgada					
ING-333	Ingles III	3	ING-532	Ingles III	2	Otorgada					
ING-443	Ingles IV	3	ING-642	Ingles IV	2	Otorgada					
CAL-114	Calculo I	4	MAT-103	Matemática	3	Otorgada					
A01	Gestión Ambiental	2	GES-402	Gestión Ambiental	2	Otorgada					
INF-412	Informática I	2	INF-102	Taller de informática	2	Otorgada					
UNIDADES CURRICULARES				UNIDADES CRÉDITO (UC)							
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS		%		TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS		%	
34		11		32,35		79		23		29,11	

## 23. Equivalencias Internas de dos estudiantes:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-001-023-I-2019 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-001-2019, de fecha 29 de enero del presente año, resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, así como, los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado Equivalencias, aprobar las Equivalencias Internas de dos estudiantes, en el cambio de



mención del Programa de Formación de Ingeniería Marítima. Previamente aprobadas en Consejo Académico bajo decisión **Nº CAE-001-001-I-2019**, de fecha 17 de enero 2019.

FECHA		INFORME Nº		DIRIGIDO A			
				ESCUELA		DIRECTOR	
27/10/2018		CTE-2018-084		Escuela Náutica de Venezuela		Capitán de Altura Juan Hernández	
DATOS DEL ESTUDIANTE							
NOMBRES Y APELLIDOS			CÉDULA DE IDENTIDAD		CARRERA	MENCIÓN	
Campos Román, Michael Alberto			V-21.250.696		Ingeniería Marítima	Operaciones	
TIPO DE EQUIVALENCIA		UNIVERSIDAD DE ORIGEN		CARRERA CURSADA		CULMINADA	
EXTERNA		INTERNA	X	Universidad Marítima del Caribe		Ingeniería Marítima (Inst. Marinas)	
				SI		NO	X
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA							
DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN			DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO			DECISIÓN	CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR		UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR		UC
FEP-803	Formulación y Evaluación de Proyectos de ingeniería Marina		3	FEP-703	Formulación y Evaluación de Proyectos de ingeniería Marina		3
				Otorgada			
UNIDADES CURRICULARES				UNIDADES CRÉDITO (UC)			
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS	%	TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS	%
63		1	1,58	188		3	1,59
FECHA		INFORME Nº		DIRIGIDO A			
				ESCUELA		DIRECTOR	
27/10/2018		CTE-2018-082		Escuela Náutica de Venezuela		Capitán de Altura Juan Hernández	
DATOS DEL ESTUDIANTE							
NOMBRES Y APELLIDOS			CÉDULA DE IDENTIDAD		CARRERA	MENCIÓN	
PEREZ ECHEVERRÍA, Rubén Darío			V-20.559.113		Ingeniería Marítima	Instalaciones Marinas	
TIPO DE EQUIVALENCIA		UNIVERSIDAD DE ORIGEN		CARRERA CURSADA		CULMINADA	
EXTERNA		INTERNA	X	Universidad Marítima del Caribe		Ingeniería Marítima (Op)	
				SI		NO	X
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA							
DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN			DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO			DECISIÓN	CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR		UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR		UC
LEG-823	Legislación Marítima II		3	LEG-723	Legislación Marítima II		3
				Otorgada			
UNIDADES CURRICULARES				UNIDADES CRÉDITO (UC)			
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS	%	TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS	%
65		1	1,53	190		3	1,57

#### 24. Equivalencias Internas de siete estudiantes:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-001-024-I-2019** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-001-2019**, de fecha 29 de enero del presente año, resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, así como, los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado Equivalencias, aprobar las Equivalencias Internas de siete estudiantes, del Programa de Formación de Ingeniería en Informática a Ingeniería Marítima. Previamente aprobadas en Consejo Académico bajo decisión **Nº CAE-001-001-I-2019**, de fecha 17 de enero 2019.

FECHA		INFORME Nº		DIRIGIDO A			
				ESCUELA		DIRECTOR	
27/10/2018		CTE-2018-106		Escuela Náutica de Venezuela		Capitán de Altura Juan Hernández	
DATOS DEL ESTUDIANTE							
NOMBRES Y APELLIDOS			CÉDULA DE IDENTIDAD		CARRERA	MENCIÓN	
Castro López, José Ramón			V-26.327.949		Ingeniería Marítima	Instalaciones Marinas	



TIPO DE EQUIVALENCIA				UNIVERSIDAD DE ORIGEN		CARRERA CURSADA		CULMINADA		
EXTERNA		INTERNA	X	Universidad Marítima del Caribe		Ingeniería en Informática		SI	NO	X
<b>ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA</b>										
DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN				DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO			DECISIÓN	CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)		
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR		UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR			UC	UC	- 80% Contenido
CAL-334	Calculo III		4	CAL-334	Calculo III		4	Otorgada		
FIS-324	Física II		4	FIS-324	Física II		4	Otorgada		
ALG-203	Algebra Lineal		3	CAL-444	Calculo IV		4	Denegada	X	
PRO-413	Programación I		3	INF-412	Informática I		2	Otorgada		
EYP-503	Estadística y probabilidad		3	EYP-503	Estadística y probabilidad		3	Otorgada		
ING-223	Inglés II		3	ING-223	Inglés II		3	Otorgada		
UNIDADES CURRICULARES					UNIDADES CRÉDITO (UC)					
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS			TOTAL APROBADAS	%	TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS	%		
65			5	7,69	190		16	8,42		
FECHA		INFORME N°		DIRIGIDO A						
27/10/2018		CTE-2018-104		ESCUELA		DIRECTOR				
				Escuela Náutica de Venezuela		Capitán de Altura Juan Hernández				
<b>DATOS DEL ESTUDIANTE</b>										
NOMBRES Y APELLIDOS			CÉDULA DE IDENTIDAD			CARRERA		MENCIÓN		
García Rojas, Oscar Antonio			V-26.622.183			Ingeniería Marítima		Operaciones		
TIPO DE EQUIVALENCIA				UNIVERSIDAD DE ORIGEN		CARRERA CURSADA		CULMINADA		
EXTERNA		INTERNA	X	Universidad Marítima del Caribe		Ingeniería en Informática		SI	NO	X
<b>ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA</b>										
DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN				DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO			DECISIÓN	CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)		
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR		UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR			UC	UC	- 80% Contenido
CAL-224	Cálculo II		4	CAL-114	Cálculo I		4	Otorgada		
LEN-223	Lenguaje y Comunicación II		3	LEN-223	Lenguaje y Comunicación II		3	Otorgada		
UNIDADES CURRICULARES					UNIDADES CRÉDITO (UC)					
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS			TOTAL APROBADAS	%	TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS	%		
63			2	3,17	188		7	3,72		
FECHA		INFORME N°		DIRIGIDO A						
27/10/2018		CTE-2018-103		ESCUELA		DIRECTOR				
				Escuela Náutica de Venezuela		Capitán de Altura Juan Hernández				
<b>DATOS DEL ESTUDIANTE</b>										
NOMBRES Y APELLIDOS			CÉDULA DE IDENTIDAD			CARRERA		MENCIÓN		
Hernández Bravo, Dairelys Paola			V-26.600.004			Ingeniería Marítima		Operaciones		
TIPO DE EQUIVALENCIA				UNIVERSIDAD DE ORIGEN		CARRERA CURSADA		CULMINADA		
EXTERNA		INTERNA	X	Universidad Marítima del Caribe		Ingeniería en Informática		SI	NO	X
<b>ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA</b>										
DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN				DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO			DECISIÓN	CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)		
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR		UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR			UC	UC	- 80% Contenido
LEN-113	Lenguaje y Comunicación I		3	LEN-113	Lenguaje y Comunicación I		3	Otorgada		
ING-113	Inglés I		3	ING-113	Inglés I		3	Otorgada		
CAL-114	Cálculo I		4	CAL-114	Cálculo I		4	Otorgada		
DPT-102	Deporte		2	DPT-102	Deporte		2	Otorgada		
LEN-223	Lenguaje y Comunicación II		3	LEN-223	Lenguaje y Comunicación II		3	Otorgada		
ING-223	Inglés II		3	ING-223	Inglés II		3	Otorgada		
CAL-224	Cálculo II		4	CAL-114	Cálculo I		4	Otorgada		
FIS-214	Física I		4	FIS-214	Física I		4	Otorgada		
OAE-202	Org. y Adm. de Empresas		2	G03	Org. Y Adm. de Empresas		2	Otorgada		
UNIDADES CURRICULARES					UNIDADES CRÉDITO (UC)					
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS			TOTAL APROBADAS	%	TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS	%		
63			9	13,84	188		28	14,89		
FECHA		INFORME N°		DIRIGIDO A						
27/10/2018		CTE-2018-102		ESCUELA		DIRECTOR				
				Escuela Náutica de Venezuela		Capitán de Altura Juan Hernández				



DATOS DEL ESTUDIANTE														
NOMBRES Y APELLIDOS				CÉDULA DE IDENTIDAD			CARRERA			MENCIÓN				
Nieto Merlo, David Alejandro				V-26.619.362			Ingeniería Marítima			Operaciones				
TIPO DE EQUIVALENCIA				UNIVERSIDAD DE ORIGEN			CARRERA CURSADA			CULMINADA				
EXTERNA		INTERNA	X	Universidad Marítima del Caribe			Ingeniería en informática			SI		NO	X	
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA														
DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN						DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO						DECISIÓN	CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)	
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR		UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR		UC				UC	- 80% Contenido		
FIS-214	Física I		4	FIS-214	Física I		4	Otorgada						
ING-333	Ingles III		3	ING-333	Ingles III		3	Otorgada						
ING-443	Ingles IV		3	ING-443	Ingles IV		3	Otorgada						
UNIDADES CURRICULARES						UNIDADES CRÉDITO (UC)								
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS			TOTAL APROBADAS	%		TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS			TOTAL APROBADAS	%				
63			3	4,76		188			10	5,31				
FECHA		INFORME Nº		DIRIGIDO A				DIRECTOR						
27/10/2018		CTE-2018-101		Escuela Náutica de Venezuela				Capitán de Altura Juan Hernández						
DATOS DEL ESTUDIANTE														
NOMBRES Y APELLIDOS				CÉDULA DE IDENTIDAD			CARRERA			MENCIÓN				
Ruiz Fabelo, Hindrimar Andreina				V-27.441.027			Ingeniería Marítima			Instalaciones Marinas				
TIPO DE EQUIVALENCIA				UNIVERSIDAD DE ORIGEN			CARRERA CURSADA			CULMINADA				
EXTERNA		INTERNA	X	Universidad Marítima del Caribe			Ingeniería en Informática			SI		NO	X	
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA														
DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN						DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO						DECISIÓN	CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)	
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR		UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR		UC				UC	- 80% Contenido		
CAL-224	Cálculo II		4	CAL-114	Cálculo I		4	Otorgada						
LEN-223	Lenguaje y Comunicación II		3	LEN-223	Lenguaje y Comunicación II		3	Otorgada						
ING-223	Inglés II		3	ING-223	Inglés II		3	Otorgada						
FIS-214	Física I		4	FIS-214	Física I		4	Otorgada						
UNIDADES CURRICULARES						UNIDADES CRÉDITO (UC)								
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS			TOTAL APROBADAS	%		TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS			TOTAL APROBADAS	%				
65			4	6,15		190			14	7,36				
FECHA		INFORME Nº		DIRIGIDO A				DIRECTOR						
27/10/2018		CTE-2018-109		Escuela Náutica de Venezuela				Capitán de Altura Juan Hernández						
DATOS DEL ESTUDIANTE														
NOMBRES Y APELLIDOS				CÉDULA DE IDENTIDAD			CARRERA			MENCIÓN				
Solorzano González, Brian Isamel				V-22.754.702			Ingeniería Marítima			Operaciones				
TIPO DE EQUIVALENCIA				UNIVERSIDAD DE ORIGEN			CARRERA CURSADA			CULMINADA				
EXTERNA		INTERNA	X	Universidad Marítima del Caribe			Ingeniería en informática			SI		NO	X	
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA														
DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN						DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO						DECISIÓN	CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)	
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR		UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR		UC				UC	- 80% Contenido		
CAL-114	Cálculo I		4	CAL-114	Cálculo I		4	Otorgada						
ING-113	Inglés I		3	ING-113	Inglés I		3	Otorgada						
LEN-113	Lenguaje y Comunicación I		3	LEN-113	Lenguaje y Comunicación I		3	Otorgada						
CAL-224	Cálculo II		4	CAL-114	Cálculo I		4	Otorgada						
ING-223	Inglés II		3	ING-223	Inglés II		3	Otorgada						
LEN-223	Lenguaje y Comunicación II		3	LEN-223	Lenguaje y Comunicación II		3	Otorgada						
MEI-612	Metodología de la Investigación I		2	MEI-212	Metodología de la Investigación I		2	Otorgada						
FIS-214	Física I		4	FIS-214	Física I		4	Otorgada						
ING-333	Ingles III		3	ING-333	Ingles III		3	Otorgada						
LAF-312	Laboratorio de Física I		2	LAF-312	Laboratorio de Física I		2	Otorgada						
ALG-203	Algebra Lineal		3	CAL-444	Calculo IV		4	Denegada			X			
ING-443	Ingles IV		3	ING-443	Ingles IV		3	Otorgada						
LAF-422	Laboratorio de Física II		2	LAF-422	Laboratorio de Física II		2	Otorgada						
PRO-413	Programación I		3	INF-412	Informática I		2	Otorgada						



ING-553	Ingles V	3	ING-553	Ingles V	3	Denegada		X		
PRO-523	Programación II	3	INF-522	Informática II	2	Otorgada				
ING-663	Ingles VI	3	ING-663	Ingles VI	3	Denegada		X		
OAE-202	Org. y Adm. de Empresas	2	G03	Org. Y Adm. de Empresas	2	Otorgada				
UNIDADES CURRICULARES				UNIDADES CRÉDITO (UC)						
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS	%	TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS	%			
FECHA	INFORME N°	DIRIGIDO A								
		ESCUELA				DIRECTOR				
27/10/2018	CTE-2018-110	Escuela Náutica de Venezuela				Capitán de Altura Juan Hernández				
DATOS DEL ESTUDIANTE										
NOMBRES Y APELLIDOS			CÉDULA DE IDENTIDAD		CARRERA		MENCIÓN			
Valderrama López, Leonel Santiago D'Paul			V-26.968.967		Ingeniería Marítima		Instalaciones Marinas			
TIPO DE EQUIVALENCIA		UNIVERSIDAD DE ORIGEN			CARRERA CURSADA		CULMINADA			
EXTERNA		INTERNA	X	Universidad Marítima del Caribe		Ingeniería en informática		SI	NO	X
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA										
DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN				DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO				DECISIÓN	CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)	
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR		UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR		UC		UC	- 80% Contenido
FIS-324	Física II		4	FIS-324	Física II		4	Otorgada		
CAL-334	Calculo III		4	CAL-334	Calculo III		4	Otorgada		
ING-333	Ingles III		3	ING-333	Ingles III		3	Otorgada		
EYP-503	Estadística y probabilidad		3	EYP-503	Estadística y probabilidad		3	Otorgada		
LAF-422	Laboratorio de Física II		2	LAF-422	Laboratorio de Física II		2	Otorgada		
PRO-413	Programación I		3	INF-412	Informática I		2	Otorgada		
PRO-413	Programación I		3	INF-522	Informática II		2	Denegada	X	
ALG-203	Algebra Lineal		3	CAL-444	Calculo IV		4	Denegada	X	
UNIDADES CURRICULARES				UNIDADES CRÉDITO (UC)						
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS	%	TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS	%			
65		6	9,23	190		18	9,47			

## 25. Equivalencias Internas de la estudiante Luydneimar Dueño:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-001-025-I-2019 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-001-2019, de fecha 29 de enero del presente año, resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, así como, los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado Equivalencias, aprobar las Equivalencias Internas de la estudiante Luydneimar Dueño, del Programa de Formación de Ingeniería en Informática a Licenciatura en Administración. Previamente aprobadas en Consejo Académico bajo decisión N° CAE-001-002-I-2019, de fecha 17 de enero 2019.

(1) FECHA		(2) INFORME N°		(3) DIRIGIDO A							
04.11.2018		CTE-2018-078		ESCUELA			DIRECTOR				
				CIENCIAS SOCIALES			EDGAR LEÓN				
DATOS DEL ESTUDIANTE											
(4) NOMBRES Y APELLIDOS				(5) CÉDULA DE IDENTIDAD		(6) CARRERA		(7) MENCIÓN			
Luydneimar Dueño				26.489.530		LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN		COMERCIO INTERNACIONAL			
(8) TIPO DE EQUIVALENCIA			(9) UNIVERSIDAD DE ORIGEN			(10) CARRERA CURSADA		(11) CULMINADA			
EXTERNA		INTERNA	X	UNIVERSIDAD MARITIMA DEL CARIBE			INGENIERIA INFORMÁTICA		SI	NO	X



ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA								
(12) DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN			(13) DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO			(14) DECISIÓN	(15) CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)	
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC		UC	- 80% Contenido
LEN-113	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN I	3	LYC102	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	2	APROBADO		
INF-102	INFORMÁTICA BÁSICA	2	AIN112	APLICACIONES INFORMÁTICAS I	2	APROBADO		
DPT-102	DEPORTE	2	DPT102	DEPORTE	2	APROBADO		
ING-113	INGLES I	3	ING213	INGLES I	3	APROBADO		
ING-223	INGLES II	3	ING323	INGLES II	3	APROBADO		
OAE-202	ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2	OAE302	ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2	APROBADO		
ING-333	INGLES III	3	ING433	INGLES III	3	APROBADO		
(16) UNIDADES CURRICULARES				(17) UNIDADES CRÉDITO (UC)				
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS	%	TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS	%	
89		9	%	197		17	9%	

## 26. Equivalencias Internas de tres estudiantes:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-001-026-I-2019** emitida en la Sesión Ordinaria Nº **CUO-001-2019**, de fecha 29 de enero del presente año, resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, así como, los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado Equivalencias, aprobar las Equivalencias Internas de tres estudiante, del Programa de Formación de Ingeniería en Informática a Licenciatura en Turismo. Previamente aprobadas en Consejo Académico bajo decisión Nº **CAE-001-002-I-2019**, de fecha 17 de enero 2019.

(1) FECHA		(2) INFORME Nº		(3) DIRIGIDO A						
04.11.2018				ESCUELA			DIRECTOR			
				CIENCIAS SOCIALES			EDGAR LEÓN			
DATOS DEL ESTUDIANTE										
(4) NOMBRES Y APELLIDOS			(5) CÉDULA DE IDENTIDAD		(6) CARRERA		(7) MENCIÓN			
ANTHONY YOHAN CAMACHO DIAZ			26.223.115		LICENCIATURA EN TURISMO		-----			
(8) TIPO DE EQUIVALENCIA			(9) UNIVERSIDAD DE ORIGEN		(10) CARRERA CURSADA		(11) CULMINADA			
EXTERNA		INTERNA	X	UNIVERSIDAD MARITIMA DEL CARIBE		INGENIERIA INFORMÁTICA		SI	NO	X
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA										
(12) DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN			(13) DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO			(14) DECISIÓN	(15) CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)			
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC		UC	- 80% Contenido		
LEN-113	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN I	3	LYC-110	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN I	2	APROBADO				
LEN-223	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN II	3	LYC-210	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN II	2	APROBADO				
INF-102	INFORMÁTICA BÁSICA	2	INF-130	INFORMÁTICA I	2	APROBADO				
DPT-102	DEPORTE	2	DPT-180	DEPORTE	2	APROBADO				
ING-113	INGLES I	3	ING-120	INGLES I	2	APROBADO				
ING-223	INGLES II	3	ING-220	INGLES II	2	APROBADO				
ING-333	INGLES III	3	ING-310	INGLES III	2	APROBADO				
ING-443	INGLES IV	3	ING-432	INGLES IV	2	NEGADA		x		
ING-553	INGLES V	3	ING-510	INGLES V	2	NEGADA		x		
(16) UNIDADES CURRICULARES				(17) UNIDADES CRÉDITO (UC)						
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS	%	TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS	%			
100		7	7%	170		14	8%			
(1) FECHA		(2) INFORME Nº		(3) DIRIGIDO A						
04.11.2018				ESCUELA			DIRECTOR			
				CIENCIAS SOCIALES			EDGAR LEÓN			





DATOS DEL ESTUDIANTE															
(4) NOMBRES Y APELLIDOS			(5) CÉDULA DE IDENTIDAD			(6) CARRERA			(7) MENCIÓN						
JOZAILINDA ROSANA JIMENEZ VILLEGAS			24.177.207			LICENCIATURA EN TURISMO			-----						
(8) TIPO DE EQUIVALENCIA			(9) UNIVERSIDAD DE ORIGEN			(10) CARRERA CURSADA			(11) CULMINADA						
EXTERNA		INTERNA	X	UNIVERSIDAD MARITIMA DEL CARIBE			INGENIERIA INFORMÁTICA			SI	NO	X			
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA															
(12) DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN						(13) DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO						(14) DECISIÓN		(15) CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)	
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR		UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR		UC					UC	- 80% Contenido		
LEN-113	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN I		3	LYC-110	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN I		2	APROBADO							
INF-102	INFORMÁTICA BÁSICA		2	INF-130	INFORMÁTICA I		2	APROBADO							
ING-113	INGLES I		3	ING-120	INGLES I		2	APROBADO							
LEN-223	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN II		3	LYC-210	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN II		2	APROBADO							
(16) UNIDADES CURRICULARES						(17) UNIDADES CRÉDITO (UC)									
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS			TOTAL APROBADAS	%	TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS			TOTAL APROBADAS	%						
100			4	4%	170			8	5%						
(1) FECHA		(2) INFORME N°		(3) DIRIGIDO A											
4.11.2018				ESCUELA CIENCIAS SOCIALES DIRECTOR EDGAR LEÓN											
DATOS DEL ESTUDIANTE															
(4) NOMBRES Y APELLIDOS			(5) CÉDULA DE IDENTIDAD			(6) CARRERA			(7) MENCIÓN						
CARLHA R., SANCHEZ CASTILLO			22.336.065			LICENCIATURA EN TURISMO			-----						
(8) TIPO DE EQUIVALENCIA			(9) UNIVERSIDAD DE ORIGEN			(10) CARRERA CURSADA			(11) CULMINADA						
EXTERNA		INTERNA	X	UNIVERSIDAD MARITIMA DEL CARIBE			INGENIERIA INFORMÁTICA			SI	NO	X			
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA															
(12) DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN						(13) DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO						(14) DECISIÓN		(15) CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)	
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR		UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR		UC					UC	- 80% Contenido		
LEN-113	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN I		3	LYC-110	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN I		2	APROBADO							
LEN-223	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN II		3	LYC-210	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN II		2	APROBADO							
INF-102	INFORMÁTICA BÁSICA		2	INF-130	INFORMÁTICA I		2	APROBADO							
ING-113	INGLES I		3	ING-120	INGLES I		2	APROBADO							
EYP503	ESTADÍSTICA Y PROBABILIDAD		3	EST240	ESTADÍSTICA		2	APROBADO							
ING-223	INGLES II		3	ING-220	INGLES II		2	APROBADO							
MEI612	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN I		2	MET320	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN I		2	APROBADO							
ING-333	INGLES III		3	ING-310	INGLES III		2	APROBADO							
CTB803	CONTABILIDAD GENERAL		3	CON460	CONTABILIDAD I		4	NEGADA		X					
ING-443	INGLES IV		3	ING-432	INGLES IV		2	NEGADA			X				
ING-553	INGLES V		3	ING-510	INGLES V		2	NEGADA			X				
(16) UNIDADES CURRICULARES						(17) UNIDADES CRÉDITO (UC)									
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS			TOTAL APROBADAS	%	TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS			TOTAL APROBADAS	%						
100			8	8%	170			16	9%						

## 27. Equivalencias Internas de la estudiante Sánchez Hernández, Yeltsin Hussein:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-001-027-I-2019 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-001-2019, de fecha 29 de enero del presente año, resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, así como, los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado Equivalencias, aprobar las Equivalencias Internas de la estudiante Sánchez Hernández, Yeltsin Hussein, del Programa de Formación de Ingeniería en Informática a T.S.U Transporte Acuático. Previamente aprobadas en Consejo Académico bajo decisión N° CAE-001-001-I-2019, de fecha 17 de enero 2019.

**Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General**



FECHA		INFORME Nº		DIRIGIDO A									
				ESCUELA			DIRECTOR						
27/10/2018		CTE-2018-108		Escuela Náutica de Venezuela			Capitán de Altura Juan Hernández						
DATOS DEL ESTUDIANTE													
NOMBRES Y APELLIDOS				CÉDULA DE IDENTIDAD		CARRERA		MENCIÓN					
Sánchez Hernández, Yeltsin Hussein				V-20.824.497		TSU en Transporte Acuático		Máquinas Marinas					
TIPO DE EQUIVALENCIA			UNIVERSIDAD DE ORIGEN			CARRERA CURSADA			CULMINADA				
EXTERNA		INTERNA	X	Universidad Marítima del Caribe			Ingeniería en informática			SI		NO	X
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA													
DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN				DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO				DECISIÓN		CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)			
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR			UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR			UC			UC	- 80% Contenido
LEN-113	Lenguaje y Comunicación I			3	LEN-113	Lenguaje y Comunicación I			3	Otorgada			
ING-113	Inglés I			3	ING-312	Inglés I			3	Otorgada			
CAL-114	Cálculo I			4	MAT-103	Matemáticas			3	Otorgada			
DPT-102	Deporte			2	DAR-102	Deporte Arte y recreación			2	Otorgada			
ING-223	Inglés II			3	ING-422	Inglés II			2	Otorgada			
ING-333	Inglés III			3	ING-532	Inglés III			2	Otorgada			
ING-443	Inglés IV			3	ING-642	Inglés IV			2	Otorgada			
UNIDADES CURRICULARES						UNIDADES CRÉDITO (UC)							
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS			TOTAL APROBADAS		%	TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS			TOTAL APROBADAS		%		
34			6		17,64	79			17		21,51		

## 28. Equivalencias Internas de catorce estudiantes:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-001-028-I-2019** emitida en la Sesión Ordinaria Nº **CUO-001-2019**, de fecha 29 de enero del presente año, resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, así como, los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado Equivalencias, aprobar las Equivalencias Internas de catorce estudiantes, del Programa de Formación de Ingeniería Ambiental a Ingeniería Marítima. Previamente aprobadas en Consejo Académico bajo decisión Nº **CAE-001-001-I-2019**, de fecha 17 de enero 2019.

FECHA		INFORME Nº		DIRIGIDO A									
				ESCUELA			DIRECTOR						
27/10/2018		CTE-2018-100		Escuela Náutica de Venezuela			Capitán de Altura Juan Hernández						
DATOS DEL ESTUDIANTE													
NOMBRES Y APELLIDOS				CÉDULA DE IDENTIDAD		CARRERA		MENCIÓN					
BERMUDEZ RODRIGUEZ, Ronny José				V-26.243.285		Ingeniería Marítima		Operaciones					
TIPO DE EQUIVALENCIA			UNIVERSIDAD DE ORIGEN			CARRERA CURSADA			CULMINADA				
EXTERNA		INTERNA	X	Universidad Marítima del Caribe			Ingeniería Ambiental			SI		NO	X
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA													
DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN				DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO				DECISIÓN		CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)			
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR			UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR			UC			UC	- 80% Contenido
CAL-224	Cálculo II			4	CAL-114	Cálculo I			4	Otorgada			
ING-333	Inglés III			3	ING-333	Inglés III			3	Otorgada			
LEN-112	Lenguaje y Comunicación I			2	LEN-113	Lenguaje y Comunicación I			3	Denegada		X	
LEN-222	Lenguaje y Comunicación II			2	LEN-223	Lenguaje y Comunicación II			3	Denegada		X	
UNIDADES CURRICULARES						UNIDADES CRÉDITO (UC)							
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS			TOTAL APROBADAS		%	TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS			TOTAL APROBADAS		%		
63			2		3,17	188			7		3,72		
FECHA		INFORME Nº		DIRIGIDO A									
				ESCUELA			DIRECTOR						
27/10/2018		CTE-2018-099		Escuela Náutica de Venezuela			Capitán de Altura Juan Hernández						





DATOS DEL ESTUDIANTE												
NOMBRES Y APELLIDOS				CÉDULA DE IDENTIDAD			CARRERA		MENCIÓN			
BOLIVAR PESTANO, Edgar Jesús				V-26.763.170			Ingeniería Marítima		Operaciones			
TIPO DE EQUIVALENCIA			UNIVERSIDAD DE ORIGEN			CARRERA CURSADA			CULMINADA			
EXTERNA		INTERNA	X	Universidad Marítima del Caribe			Ingeniería Ambiental			SI	NO	X
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA												
DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN				DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO				DECISIÓN		CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)		
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR		UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR		UC		UC	- 80% Contenido		
ING-113	Inglés I		3	ING-113	Inglés I		3	Otorgada				
ING-223	Inglés II		3	ING-223	Inglés II		3	Otorgada				
ING-333	Inglés III		3	ING-333	Inglés III		3	Otorgada				
LEN-112	Lenguaje y Comunicación I		2	LEN-113	Lenguaje y Comunicación I		3	Denegada	X			
DPT-102	Deporte		2	DPT-102	Deporte		2	Otorgada				
CAL-114	Cálculo I		4	CAL-114	Cálculo I		4	Otorgada				
CAL-224	Cálculo II		4	CAL-114	Cálculo I		4	Otorgada				
QUI-113	Química I		3	QUI-113	Química I		3	Otorgada				
QUI-224	Química II		3	QUI-113	Química I		3	Otorgada				
LEN-222	Lenguaje y Comunicación II		2	LEN-223	Lenguaje y Comunicación II		3	Denegada	X			
INF-112	Informática I		2	INF-412	Informática I		2	Otorgada				
UNIDADES CURRICULARES					UNIDADES CRÉDITO (UC)							
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS			TOTAL APROBADAS	%	TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS			TOTAL APROBADAS	%			
63			9	14,28	188			27	14,36			
FECHA		INFORME Nº		DIRIGIDO A								
27/10/2018		CTE-2018-097		ESCUELA				DIRECTOR				
				Escuela Náutica de Venezuela				Capitán de Altura Juan Hernández				
DATOS DEL ESTUDIANTE												
NOMBRES Y APELLIDOS				CÉDULA DE IDENTIDAD			CARRERA		MENCIÓN			
CARDONA RODRIGUEZ, Alejandra José				V-26.763.790			Ingeniería Marítima		Operaciones			
TIPO DE EQUIVALENCIA			UNIVERSIDAD DE ORIGEN			CARRERA CURSADA			CULMINADA			
EXTERNA		INTERNA	X	Universidad Marítima del Caribe			Ingeniería Ambiental			SI	NO	X
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA												
DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN				DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO				DECISIÓN		CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)		
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR		UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR		UC		UC	- 80% Contenido		
LEN-112	Lenguaje y Comunicación I		2	LEN-113	Lenguaje y Comunicación I		3	Denegada	X			
LEN-222	Lenguaje y Comunicación II		2	LEN-223	Lenguaje y Comunicación II		3	Denegada	X			
HYM-302	El Hombre y el Mar		2	A03	El Ser Humano y el Mar		2	Otorgada				
QUI-224	Química II		3	QUI-113	Química I		3	Otorgada				
UNIDADES CURRICULARES					UNIDADES CRÉDITO (UC)							
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS			TOTAL APROBADAS	%	TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS			TOTAL APROBADAS	%			
63			2	3,17	1885			5	2,65			
FECHA		INFORME Nº		DIRIGIDO A								
27/10/2018		CTE-2018-096		ESCUELA				DIRECTOR				
				Escuela Náutica de Venezuela				Capitán de Altura Juan Hernández				
DATOS DEL ESTUDIANTE												
NOMBRES Y APELLIDOS				CÉDULA DE IDENTIDAD			CARRERA		MENCIÓN			
COFFI PÉREZ, Jesús Eduardo				V-27.480.310			Ingeniería Marítima		Operaciones			
TIPO DE EQUIVALENCIA			UNIVERSIDAD DE ORIGEN			CARRERA CURSADA			CULMINADA			
EXTERNA		INTERNA	X	Universidad Marítima del Caribe			Ingeniería Ambiental			SI	NO	X
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA												
DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN				DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO				DECISIÓN		CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)		
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR		UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR		UC		UC	- 80% Contenido		
LEN-112	Lenguaje y Comunicación I		2	LEN-113	Lenguaje y Comunicación I		3	Denegada	X			
CAL-114	Cálculo I		4	CAL-114	Cálculo I		4	Otorgada				
QUI-113	Química I		3	QUI-113	Química I		3	Otorgada				
ING-113	Inglés I		3	ING-113	Inglés I		3	Otorgada				
INF-112	Informática I		2	INF-412	Informática I		2	Otorgada				
DPT-102	Deporte		2	DPT-102	Deporte		2	Otorgada				
UNIDADES CURRICULARES					UNIDADES CRÉDITO (UC)							



TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS				TOTAL APROBADAS		%		TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS		%			
63				5		7,69		188		14		7,44			
FECHA		INFORME Nº		DIRIGIDO A											
27/10/2018		CTE-2018-095		ESCUELA		DIRECTOR									
				Escuela Náutica de Venezuela		Capitán de Altura Juan Hernández									
DATOS DEL ESTUDIANTE															
NOMBRES Y APELLIDOS				CÉDULA DE IDENTIDAD				CARRERA		MENCIÓN					
DELGADO COVA, Nestor Enrique				V-25.531.642				Ingeniería Marítima		Instalaciones Marinas					
TIPO DE EQUIVALENCIA		UNIVERSIDAD DE ORIGEN				CARRERA CURSADA		CULMINADA							
EXTERNA		INTERNA	X	Universidad Marítima del Caribe				Ingeniería Ambiental		SI		NO	X		
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA															
DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN						DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO						DECISIÓN		CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)	
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR			UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR			UC			UC	- 80% Contenido		
ING-113	Inglés I			3	ING-113	Inglés I			3	Otorgada					
INF-112	Informática I			2	INF-412	Informática I			2	Otorgada					
CAL-114	Cálculo I			4	CAL-114	Cálculo I			4	Otorgada					
QUI-113	Química I			3	QUI-113	Química I			3	Otorgada					
LEN-112	Lenguaje y Comunicación I			2	LEN-113	Lenguaje y Comunicación I			3	Denegada		X			
DPT-102	Deporte			2	DPT-102	Deporte			2	Otorgada					
LEN-222	Lenguaje y Comunicación II			2	LEN-223	Lenguaje y Comunicación II			3	Denegada		X			
ING-223	Inglés II			3	ING-223	Inglés II			3	Otorgada					
INF-222	Informática II			2	INF-522	Informática II			2	Otorgada					
UNIDADES CURRICULARES						UNIDADES CRÉDITO (UC)									
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS				TOTAL APROBADAS		%		TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS				TOTAL APROBADAS		%	
65				7		10,7		190				19		10	
FECHA		INFORME Nº		DIRIGIDO A											
27/10/2018		CTE-2018-094		ESCUELA		DIRECTOR									
				Escuela Náutica de Venezuela		Capitán de Altura Juan Hernández									
DATOS DEL ESTUDIANTE															
NOMBRES Y APELLIDOS				CÉDULA DE IDENTIDAD				CARRERA		MENCIÓN					
GARCÍA PÉREZ, César Alberto				V-26.715.868				Ingeniería Marítima		Operaciones					
TIPO DE EQUIVALENCIA		UNIVERSIDAD DE ORIGEN				CARRERA CURSADA		CULMINADA							
EXTERNA		INTERNA	X	Universidad Marítima del Caribe				Ingeniería Ambiental		SI		NO	X		
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA															
DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN						DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO						DECISIÓN		CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)	
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR			UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR			UC			UC	- 80% Contenido		
FIS-214	Física I			4	FIS-214	Física I			4	Otorgada					
FIS-324	Física II			4	FIS-324	Física II			4	Otorgada					
ING-333	Inglés III			3	ING-333	Inglés III			3	Otorgada					
HYM-302	El Hombre y el Mar			2	A03	El Ser Humano y el Mar			2	Otorgada					
UNIDADES CURRICULARES						UNIDADES CRÉDITO (UC)									
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS				TOTAL APROBADAS		%		TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS				TOTAL APROBADAS		%	
63				4		6,3		188				13		6,91	
FECHA		INFORME Nº		DIRIGIDO A											
237/10/2018		CTE-2018-093		ESCUELA		DIRECTOR									
				Escuela Náutica de Venezuela		Capitán de Altura Juan Hernández									
DATOS DEL ESTUDIANTE															
NOMBRES Y APELLIDOS				CÉDULA DE IDENTIDAD				CARRERA		MENCIÓN					
LEON MONCADA, Richard Alfredo				V-26.946.775				Ingeniería Marítima		Instalaciones Marinas					
TIPO DE EQUIVALENCIA		UNIVERSIDAD DE ORIGEN				CARRERA CURSADA		CULMINADA							
EXTERNA		INTERNA	X	Universidad Marítima del Caribe				Ingeniería Ambiental		SI		NO	X		
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA															
DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN						DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO						DECISIÓN		CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)	
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR			UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR			UC			UC	- 80% Contenido		
ING-223	Inglés II			3	ING-223	Inglés II			3	Otorgada					
INF-222	Informática II			2	INF-522	Informática II			2	Otorgada					



CAL-224	Cálculo II	4	CAL-114	Cálculo I	4	Otorgada		
QUI-224	Química II	3	QUI-113	Química I	3	Otorgada		
LAQ-212	Laboratorio de Química	2	LAQ-302	Laboratorio de Química	2	Otorgada		
FIS-214	Física I	4	FIS-214	Física I	4	Otorgada		
<b>UNIDADES CURRICULARES</b>					<b>UNIDADES CRÉDITO (UC)</b>			
<b>TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>		<b>TOTAL APROBADAS</b>	<b>%</b>	<b>TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>		<b>TOTAL APROBADAS</b>	<b>%</b>	
65		6	9,20	190		18	9,47	
<b>FECHA</b>		<b>INFORME Nº</b>		<b>DIRIGIDO A</b>				
27/10/2018		CTE-2018-092		<b>ESCUELA</b>		<b>DIRECTOR</b>		
				Escuela de Ingeniería		Profesora Nelsy Rivero		
<b>DATOS DEL ESTUDIANTE</b>								
<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>			<b>CÉDULA DE IDENTIDAD</b>		<b>CARRERA</b>		<b>MENCIÓN</b>	
LUGO CORREA, Reifel David			V-28.184.217		Ingeniería en Informática		Informática	
<b>TIPO DE EQUIVALENCIA</b>		<b>UNIVERSIDAD DE ORIGEN</b>		<b>CARRERA CURSADA</b>		<b>CULMINADA</b>		
<b>EXTERNA</b>	<b>INTERNA</b>	X	Universidad Marítima del Caribe	Ingeniería Ambiental		SI	NO	X
<b>ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA</b>								
<b>DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN</b>			<b>DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO</b>			<b>DECISIÓN</b>		<b>CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>UNIDAD CURRICULAR</b>	<b>UC</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>UNIDAD CURRICULAR</b>	<b>UC</b>		<b>UC</b>	<b>- 80% Contenido</b>
CAL-114	Cálculo I	4	CAL-114	Cálculo I	4	Otorgada		
ING-113	Inglés I	3	ING-113	Inglés I	3	Otorgada		
DPT-102	Deporte	2	DPT-102	Deporte	2	Otorgada		
<b>UNIDADES CURRICULARES</b>					<b>UNIDADES CRÉDITO (UC)</b>			
<b>TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>		<b>TOTAL APROBADAS</b>	<b>%</b>	<b>TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>		<b>TOTAL APROBADAS</b>	<b>%</b>	
71		3	4,22	225		9	4	
<b>FECHA</b>		<b>INFORME Nº</b>		<b>DIRIGIDO A</b>				
27/10/2018		CTE-2018-091		<b>ESCUELA</b>		<b>DIRECTOR</b>		
				Escuela Náutica de Venezuela		Capitán de Altura Juan Hernández		
<b>DATOS DEL ESTUDIANTE</b>								
<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>			<b>CÉDULA DE IDENTIDAD</b>		<b>CARRERA</b>		<b>MENCIÓN</b>	
QUEVEDO PIÑERO, Mayerlin Coromoto			V-26.641.727		Ingeniería Marítima		Instalaciones Marinas	
<b>TIPO DE EQUIVALENCIA</b>		<b>UNIVERSIDAD DE ORIGEN</b>		<b>CARRERA CURSADA</b>		<b>CULMINADA</b>		
<b>EXTERNA</b>	<b>INTERNA</b>	X	Universidad Marítima del Caribe	Ingeniería Ambiental		SI	NO	X
<b>ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA</b>								
<b>DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN</b>			<b>DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO</b>			<b>DECISIÓN</b>		<b>CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>UNIDAD CURRICULAR</b>	<b>UC</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>UNIDAD CURRICULAR</b>	<b>UC</b>		<b>UC</b>	<b>- 80% Contenido</b>
CAL-114	Cálculo I	4	CAL-114	Cálculo I	4	Otorgada		
CAL-224	Cálculo II	4	CAL-114	Cálculo I	4	Otorgada		
FIS-214	Física I	4	FIS-214	Física I	4	Otorgada		
INF-112	Informática I	2	INF-412	Informática I	2	Otorgada		
INF-222	Informática II	2	INF-522	Informática II	2	Otorgada		
QUI-113	Química I	3	QUI-113	Química I	3	Otorgada		
ING-113	Inglés I	3	ING-113	Inglés I	3	Otorgada		
ING-223	Inglés II	3	ING-223	Inglés II	3	Otorgada		
ING-223	Inglés II	3	ING-223	Inglés II	3	Otorgada		
DPT-102	Deporte	2	DPT-102	Deporte	2	Otorgada		
<b>UNIDADES CURRICULARES</b>					<b>UNIDADES CRÉDITO (UC)</b>			
<b>TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>		<b>TOTAL APROBADAS</b>	<b>%</b>	<b>TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>		<b>TOTAL APROBADAS</b>	<b>%</b>	
65		10	15,38	190		30	15,78	
<b>FECHA</b>		<b>INFORME Nº</b>		<b>DIRIGIDO A</b>				
27/10/2018		CTE-2018-090		<b>ESCUELA</b>		<b>DIRECTOR</b>		
				Escuela Náutica de Venezuela		Capitán de Altura Juan Hernández		
<b>DATOS DEL ESTUDIANTE</b>								
<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>			<b>CÉDULA DE IDENTIDAD</b>		<b>CARRERA</b>		<b>MENCIÓN</b>	
RAMIREZ FIGUEROA, Laura Vanesa			V-29.565.225		Ingeniería Marítima		Operaciones	



TIPO DE EQUIVALENCIA				UNIVERSIDAD DE ORIGEN		CARRERA CURSADA		CULMINADA		
EXTERNA		INTERNA	X	Universidad Marítima del Caribe		Ingeniería Ambiental		SI	NO	X
<b>ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA</b>										
DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN			DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO			DECISIÓN	CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)			
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC		UC	- 80% Contenido		
LEN-112	Lenguaje y Comunicación I	2	LEN-113	Lenguaje y Comunicación I	3	Denegada	X			
ING-113	Inglés I	3	ING-113	Inglés I	3	Otorgada				
CAL-114	Cálculo I	4	CAL-114	Cálculo I	4	Otorgada				
QUI-113	Química I	3	QUI-113	Química I	3	Otorgada				
DPT-102	Deporte	2	DPT-102	Deporte	2	Otorgada				
INF-112	Informática I	2	INF-412	Informática I	2	Otorgada				
INF-222	Informática II	2	INF-522	Informática II	2	Otorgada				
LEN-222	Lenguaje y Comunicación II	2	LEN-223	Lenguaje y Comunicación II	3	Denegada	X			
ING-223	Inglés II	3	ING-223	Inglés II	3	Otorgada				
CAL-224	Cálculo II	4	CAL-114	Cálculo I	4	Otorgada				
QUI-224	Química II	3	QUI-113	Química I	3	Otorgada				
HYM-302	El Hombre y el Mar	2	A03	El Ser Humano y el Mar	2	Otorgada				
ING-333	Inglés III	3	ING-333	Inglés III	3	Otorgada				
<b>UNIDADES CURRICULARES</b>					<b>UNIDADES CRÉDITO (UC)</b>					
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS		%		TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS		%
63		11		17,46		188		31		16,48
FECHA		INFORME Nº		<b>DIRIGIDO A</b>						
				<b>ESCUELA</b>		<b>DIRECTOR</b>				
27/10/2018		CTE-2018-089		Escuela Náutica de Venezuela		Capitán de Altura Juan Hernández				
<b>DATOS DEL ESTUDIANTE</b>			<b>CÉDULA DE IDENTIDAD</b>		<b>CARRERA</b>		<b>MENTIÓN</b>			
RAMOS FIGUEROA, Katty Alejandra			V-26.707.153		Ingeniería Marítima		Operaciones			
TIPO DE EQUIVALENCIA				UNIVERSIDAD DE ORIGEN		CARRERA CURSADA		CULMINADA		
EXTERNA		INTERNA	X	Universidad Marítima del Caribe		Ingeniería Ambiental		SI	NO	X
<b>ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA</b>										
DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN			DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO			DECISIÓN	CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)			
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC		UC	- 80% Contenido		
FIS-214	Física I	4	FIS-214	Física I	4	Otorgada				
QUI-224	Química II	3	QUI-113	Química I	3	Otorgada				
LEN-112	Lenguaje y Comunicación I	2	LEN-113	Lenguaje y Comunicación I	3	Denegada	X			
LEN-222	Lenguaje y Comunicación II	2	LEN-223	Lenguaje y Comunicación II	3	Denegada	X			
<b>UNIDADES CURRICULARES</b>					<b>UNIDADES CRÉDITO (UC)</b>					
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS		%		TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS		%
63		2		3,17		188		7		3,72
FECHA		INFORME Nº		<b>DIRIGIDO A</b>						
				<b>ESCUELA</b>		<b>DIRECTOR</b>				
27/10/2018		CTE-2018-088		Escuela Náutica de Venezuela		Capitán de Altura Juan Hernández				
<b>DATOS DEL ESTUDIANTE</b>			<b>CÉDULA DE IDENTIDAD</b>		<b>CARRERA</b>		<b>MENTIÓN</b>			
RODRIGUEZ AGUILAR, Nestor Guillermo			V-27.218.198		Ingeniería Marítima		Operaciones			
TIPO DE EQUIVALENCIA				UNIVERSIDAD DE ORIGEN		CARRERA CURSADA		CULMINADA		
EXTERNA		INTERNA	X	Universidad Marítima del Caribe		Ingeniería Ambiental		SI	NO	X
<b>ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA</b>										



DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN			DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO			DECISIÓN	CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)	
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC		UC	- 80% Contenido
CAL-114	Cálculo I	4	CAL-114	Cálculo I	4	Otorgada		
QUI-113	Química I	3	QUI-113	Química I	3	Otorgada		
DPT-102	Deporte	2	DPT-102	Deporte	2	Otorgada		
ING-113	Inglés I	3	ING-113	Inglés I	3	Otorgada		
FIS-214	Física I	4	FIS-214	Física I	4	Otorgada		
<b>UNIDADES CURRICULARES</b>			<b>UNIDADES CRÉDITO (UC)</b>					
<b>TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>		<b>TOTAL APROBADAS</b>	<b>%</b>	<b>TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>		<b>TOTAL APROBADAS</b>	<b>%</b>	
63		5	7,93	188		16	8,5	
<b>FECHA</b>		<b>INFORME Nº</b>		<b>DIRIGIDO A</b>				
27/10/2018		CTE-2018-086		<b>ESCUELA</b>		<b>DIRECTOR</b>		
				Escuela Náutica de Venezuela		Capitán de Altura Juan Hernández		
<b>DATOS DEL ESTUDIANTE</b>								
<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>			<b>CÉDULA DE IDENTIDAD</b>		<b>CARRERA</b>		<b>MENCIÓN</b>	
ROJAS MEDINA, Jackson Kelvins			V-27.047.163		Ingeniería Marítima		Instalaciones Marinas	
<b>TIPO DE EQUIVALENCIA</b>			<b>UNIVERSIDAD DE ORIGEN</b>		<b>CARRERA CURSADA</b>		<b>CULMINADA</b>	
<b>EXTERNA</b>	<input type="checkbox"/>	<b>INTERNA</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	Universidad Marítima del Caribe	Ingeniería Ambiental		<b>SI</b>	<b>NO</b>
								<input checked="" type="checkbox"/>
<b>ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA</b>								
DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN			DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO			DECISIÓN	CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)	
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC		UC	- 80% Contenido
ING-223	Inglés II	3	ING-223	Inglés II	3	Otorgada		
INF-222	Informática II	2	INF-522	Informática II	2	Otorgada		
CAL-224	Cálculo II	4	CAL-114	Cálculo I	4	Otorgada		
QUI-224	Química II	3	QUI-113	Química I	3	Otorgada		
LAQ-212	Laboratorio de Química	2	LAQ-302	Laboratorio de Química	2	Otorgada		
FIS-214	Física I	4	FIS-214	Física I	4	Otorgada		
<b>UNIDADES CURRICULARES</b>			<b>UNIDADES CRÉDITO (UC)</b>					
<b>TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>		<b>TOTAL APROBADAS</b>	<b>%</b>	<b>TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>		<b>TOTAL APROBADAS</b>	<b>%</b>	
65		6	9,20	190		19	10	
<b>FECHA</b>		<b>INFORME Nº</b>		<b>DIRIGIDO A</b>				
27/10/2018		CTE-2018-098		<b>ESCUELA</b>		<b>DIRECTOR</b>		
				Escuela Náutica de Venezuela		Capitán de Altura Juan Hernández		
<b>DATOS DEL ESTUDIANTE</b>								
<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>			<b>CÉDULA DE IDENTIDAD</b>		<b>CARRERA</b>		<b>MENCIÓN</b>	
VALLENILLA LISTA, Javier José			V-28.065.455		Ingeniería Marítima		Operaciones	
<b>TIPO DE EQUIVALENCIA</b>			<b>UNIVERSIDAD DE ORIGEN</b>		<b>CARRERA CURSADA</b>		<b>CULMINADA</b>	
<b>EXTERNA</b>	<input type="checkbox"/>	<b>INTERNA</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	Universidad Marítima del Caribe	Ingeniería Ambiental		<b>SI</b>	<b>NO</b>
								<input checked="" type="checkbox"/>
<b>ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA</b>								
DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN			DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO			DECISIÓN	CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)	
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC		UC	- 80% Contenido
LEN-112	Lenguaje y Comunicación I	2	LEN-113	Lenguaje y Comunicación I	3	Denegada	X	
ING-113	Inglés I	3	ING-113	Inglés I	3	Otorgada		
CAL-114	Cálculo I	4	CAL-114	Cálculo I	4	Otorgada		
QUI-113	Química I	3	QUI-113	Química I	3	Otorgada		
DPT-102	Deporte	2	DPT-102	Deporte	2	Otorgada		
INF-112	Informática I	2	INF-412	Informática I	2	Otorgada		
ING-333	Inglés III	3	ING-333	Inglés III	3	Otorgada		



LEN-222	Lenguaje y Comunicación II	2	LEN-223	Lenguaje y Comunicación II	3	Denegada	X	
ING-223	Inglés II	3	ING-223	Inglés II	3	Otorgada		
CAL-224	Cálculo II	4	CAL-114	Cálculo I	4	Otorgada		
QUI-224	Química II	3	QUI-113	Química I	3	Otorgada		
UNIDADES CURRICULARES				UNIDADES CRÉDITO (UC)				
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS	%	TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS	%	
63		9	14,28	188		27	14,36	

### 29. Equivalencias Internas de la estudiante Mailing Corolina Cruzco Sivira:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-001-029-I-2019 emitida en la Sesión Ordinaria Nº CUO-001-2019, de fecha 29 de enero del presente año, resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, así como, los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado Equivalencias, aprobar las Equivalencias Internas de la estudiante Mailing Corolina Cruzco Sivira, del Programa de Formación de Ingeniería Ambiental a Licenciatura en Administración. Previamente aprobadas en Consejo Académico bajo decisión Nº CAE-001-002-I-2019, de fecha 17 de enero 2019.

(1) FECHA		(2) INFORME Nº		(3) DIRIGIDO A							
04.11.2018				ESCUELA			DIRECTOR				
				CIENCIAS SOCIALES			EDGAR LEÓN				
DATOS DEL ESTUDIANTE											
(4) NOMBRES Y APELLIDOS			(5) CÉDULA DE IDENTIDAD			(6) CARRERA		(7) MENCIÓN			
Mailing Corolina Cruzco Sivira			19.915.005			LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN		-----			
(8) TIPO DE EQUIVALENCIA			(9) UNIVERSIDAD DE ORIGEN			(10) CARRERA CURSADA			(11) CULMINADA		
EXTERNA		INTERNA	X	UNIVERSIDAD MARITIMA DEL CARIBE			INGENIERIA AMBIENTAL		SI	NO	X
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA											
(12) DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN						(13) DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO			(14) DECISIÓN	(15) CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)	
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR		UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR		UC		UC	- 80% Contenido	
INF-130	INFORMÁTICA I		2	AIN112	APLICACIONES INFORMÁTICAS I		2	APROBADA			
ING-120	INGLES I		3	ING213	INGLES I		3	APROBADA			
LEN-110	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN I		2	LYC102	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN		2	APROBADA			
INF-230	INFORMÁTICA II		2	AIN222	APLICACIONES INFORMÁTICAS II		2	APROBADA			
ING-220	INGLES II		3	NG323	INGLES II		3	APROBADA			
INF-320	INFORMÁTICA III		3	AIN332	APLICACIONES INFORMÁTICAS III		2	APROBADA			
ING-310	INGLES III		3	ING433	INGLES III		3	APROBADA			
EST-440	ESTADÍSTICA I		2	EST313	ESTADÍSTICA I		3	NEGADA	X		
MEI512	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN 1		2	MET613	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN 1		3	NEGADA	X		
EST-530	ESTADÍSTICA II		2	EST423	ESTADÍSTICA II		3	NEGADA	X		
SSC-590	SERVICIO SOCIAL COMUNITARIO		4	SSC503	SERVICIO SOCIAL COMUNITARIO		3	APROBADA			
0	PRESTACION DEL SERVICIO COMUNITARIO (HORAS)		0	0	PRESTACION DEL SERVICIO COMUNITARIO (HORAS)		0	APROBADA			
MEI622	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN 1I		2	MEI613	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN 1I		3	NEGADA	X		
FEP-740	FORMULACION Y EVALUACIÓN DE PROYECTO I		3	EDP503	EVALUACIÓN DE PROYECTO		3	APROBADA EN BLOQUE			
FEP-840	FORMULACION Y EVALUACIÓN DE PROYECTO I		3								
(16) UNIDADES CURRICULARES						(17) UNIDADES CRÉDITO (UC)					
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS	%	TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS	%				
89		10	11%	197		23	12%				





### 30. Equivalencias Internas de tres estudiantes:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-001-030-I-2019 emitida en la Sesión Ordinaria Nº CUO-001-2019, de fecha 29 de enero del presente año, resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, así como, los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado Equivalencias, aprobar las Equivalencias Internas de tres estudiantes, del Programa de Formación de Ingeniería Ambiental a Licenciatura en Turismo. Previamente aprobadas en Consejo Académico bajo decisión Nº CAE-001-002-I-2019, de fecha 17 de enero 2019.

(1) FECHA		(2) INFORME Nº		(3) DIRIGIDO A											
04.11.2018		CTE-2018-072		ESCUELA			DIRECTOR								
				CIENCIAS SOCIALES			EDGAR LEÓN								
<b>DATOS DEL ESTUDIANTE</b>															
(4) NOMBRES Y APELLIDOS				(5) CÉDULA DE IDENTIDAD			(6) CARRERA		(7) MENCIÓN						
CARLENYS MARIEL CAMACHO DIAZ				27.225.790			LICENCIATURA EN TURISMO		-----						
(8) TIPO DE EQUIVALENCIA			(9) UNIVERSIDAD DE ORIGEN			(10) CARRERA CURSADA			(11) CULMINADA						
EXTERNA		INTERNA	X	UNIVERSIDAD MARITIMA DEL CARIBE			INGENIERIA AMBIENTAL			SI		NO	X		
<b>ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA</b>															
(12) DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN						(13) DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO			(14) DECISIÓN	(15) CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)					
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR		UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR		UC		UC	- 80% Contenido					
LEN-112	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN I		2	LYC110	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN I		2	APROBADA							
ING-113	INGLES I		3	ING120	INGLES I		2	APROBADA							
INF-112	INFORMÁTICA I		2	INF-130	INFORMÁTICA I		2	APROBADA							
DPT-102	DEPORTE		2	DPT180	DEPORTE		2	APROBADA							
(16) UNIDADES CURRICULARES						(17) UNIDADES CRÉDITO (UC)									
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS			TOTAL APROBADAS			%			TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS			TOTAL APROBADAS			%
100			4			4%			170			8			5%
(1) FECHA		(2) INFORME Nº		(3) DIRIGIDO A											
4.11.2018				ESCUELA			DIRECTOR								
				CIENCIAS SOCIALES			PROF. EDGAR LEON								
<b>DATOS DEL ESTUDIANTE</b>															
(4) NOMBRES Y APELLIDOS				(5) CÉDULA DE IDENTIDAD			(6) CARRERA		(7) MENCIÓN						
JESKARI CHIQUINQUIRA DEL VALLE GOMEZ DIAZ				26.648.841			LICENCIATURA EN TURISMO		NO APLICA						
(8) TIPO DE EQUIVALENCIA			(9) UNIVERSIDAD DE ORIGEN			(10) CARRERA CURSADA			(11) CULMINADA						
EXTERNA		INTERNA	X	UNIVERSIDAD MARITIMA DEL CARIBE			INGENIERIA AMBIENTAL			SI		NO	X		
<b>ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA</b>															
(12) DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN						(13) DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO			(14) DECISIÓN	(15) CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)					
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR		UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR		UC		UC	- 80% Contenido					
LEN-112	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN I		2	LYC-110	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN I		2	APROBADA							
ING-113	INGLES I		3	ING-120	INGLES I		2	APROBADA							
INF-112	INFORMÁTICA I		2	INF-130	INFORMÁTICA I		2	APROBADA							
DPT-102	DEPORTE		2	DPT-180	DEPORTE		2	APROBADA							
(16) UNIDADES CURRICULARES						(17) UNIDADES CRÉDITO (UC)									
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS			TOTAL APROBADAS			%			TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS			TOTAL APROBADAS			%
100			4			4%			170			8			5%
(1) FECHA		(2) INFORME Nº		(3) DIRIGIDO A											
04.11.2018				ESCUELA			DIRECTOR								
				CIENCIAS SOCIALES			PROF. EDGAR LEON								
<b>DATOS DEL ESTUDIANTE</b>															
(4) NOMBRES Y APELLIDOS				(5) CÉDULA DE IDENTIDAD			(6) CARRERA		(7) MENCIÓN						
NAZARETH DE COROMOTO HERRERA VARGAS				26.856.213			LICENCIATURA EN TURISMO		NO APLICA						
(8) TIPO DE EQUIVALENCIA			(9) UNIVERSIDAD DE ORIGEN			(10) CARRERA CURSADA			(11) CULMINADA						
EXTERNA		INTERNA	X	UNIVERSIDAD MARITIMA DEL CARIBE			INGENIERIA AMBIENTAL			SI		NO	X		



ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA								
(12) DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN			(13) DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO			(14) DECISIÓN	(15) CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)	
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC		UC	- 80% Contenido
LEN-112	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN I	2	LYC-110	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN I	2	APROBADA		
ING-113	INGLES I	3	ING-120	INGLES I	2	APROBADA		
INF-112	INFORMÁTICA I	2	INF-130	INFORMÁTICA I	2	APROBADA		
DPT-102	DEPORTE	2	DPT-180	DEPORTE	2	APROBADA		
(16) UNIDADES CURRICULARES					(17) UNIDADES CRÉDITO (UC)			
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS	%	TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS	%	
100		4	4%	170		8	5%	

### 31. Equivalencias Internas de ocho estudiantes:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-001-031-I-2019 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-001-2019, de fecha 29 de enero del presente año, resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, así como, los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado Equivalencias, aprobar las Equivalencias Internas de ocho estudiantes, del Programa de Formación de Licenciatura en Administración a Ingeniería Marítima. Previamente aprobadas en Consejo Académico bajo decisión N° CAE-001-001-I-2019, de fecha 17 de enero 2019.

FECHA		INFORME N°		DIRIGIDO A				
				ESCUELA		DIRECTOR		
27/10/2018		CTE-2018-078		Escuela Náutica de Venezuela		Capitán de Altura Juan Hernández		
DATOS DEL ESTUDIANTE								
NOMBRES Y APELLIDOS			CÉDULA DE IDENTIDAD		CARRERA	MENCIÓN		
BRACHO ROJAS, Ana Virginia			V-26.857.869		Ingeniería Marítima	Operaciones		
TIPO DE EQUIVALENCIA		UNIVERSIDAD DE ORIGEN		CARRERA CURSADA		CULMINADA		
EXTERNA		INTERNA	X	Universidad Marítima del Caribe		Licenciatura en Administración		
				SI		NO	X	
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA								
DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN			DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO			DECISIÓN	CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)	
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC		UC	- 80% Contenido
ING213	Inglés I	3	ING-113	Inglés I	3	Otorgada		
DSO-202	Desarrollo Social	2	SO1	Desarrollo Social	2	Otorgada		
UNIDADES CURRICULARES				UNIDADES CRÉDITO (UC)				
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS	%	TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS	%	
71		2	1,42	197		5	9,85	
FECHA		INFORME N°		DIRIGIDO A				
				ESCUELA		DIRECTOR		
27/10/2018		CTE-2018-077		Escuela Náutica de Venezuela		Capitán de Altura Juan Hernández		
DATOS DEL ESTUDIANTE								
NOMBRES Y APELLIDOS			CÉDULA DE IDENTIDAD		CARRERA	MENCIÓN		
CAMARA DE SOUSA, Aarón de Jesús			V-26.180.488		Ingeniería Marítima	Instalaciones Marinas		
TIPO DE EQUIVALENCIA		UNIVERSIDAD DE ORIGEN		CARRERA CURSADA		CULMINADA		
EXTERNA		INTERNA	X	Universidad Marítima del Caribe		Licenciatura en Administración		
				SI		NO	X	
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA								
DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN			DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO			DECISIÓN	CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)	
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC		UC	- 80% Contenido
LYC-102	Lenguaje y Comunicación	2	LEN-113	Lenguaje y Comunicación I	3	Denegada	X	
DPT-102	Deportes	2	DPT-102	Deportes	2	Otorgada		
UNIDADES CURRICULARES				UNIDADES CRÉDITO (UC)				
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS	%	TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS	%	



71				1		0,7		197		2		3,94	
FECHA		INFORME Nº		DIRIGIDO A				DIRECTOR					
27/10/2018		CTE-2018-076		ESCUELA				DIRECTOR					
				Escuela Náutica de Venezuela				Capitán de Altura Juan Hernández					
DATOS DEL ESTUDIANTE													
NOMBRES Y APELLIDOS				CÉDULA DE IDENTIDAD				CARRERA		MENCIÓN			
HAMBURGUER RENGIFO, Hectaly Ariana				V-28.404.346				Ingeniería Marítima		Instalaciones Marinas			
TIPO DE EQUIVALENCIA				UNIVERSIDAD DE ORIGEN				CARRERA CURSADA		CULMINADA			
EXTERNA		INTERNA	X	Universidad Marítima del Caribe				Licenciatura en Administración		SI	NO	X	
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA													
DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN				DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO				DECISIÓN		CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)			
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR		UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR		UC		UC	- 80% Contenido			
DPT-102	Deportes		2	DPT-102	Deportes		2	Otorgada					
LYC-102	Lenguaje y Comunicación		2	LEN-113	Lenguaje y Comunicación I		3	Denegada	X				
ING213	Ingles I		3	ING-113	Ingles I		3	Otorgada					
AIN-222	Aplicaciones Informáticas I y II		2	INF-522	Informática II		2	Otorgada					
UNIDADES CURRICULARES						UNIDADES CRÉDITO (UC)							
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS			TOTAL APROBADAS		%		TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS			TOTAL APROBADAS		%	
71			3		2,13		197			7		13,79	
FECHA		INFORME Nº		DIRIGIDO A				DIRECTOR					
27/10/2018		CTE-2018-075		ESCUELA				DIRECTOR					
				Escuela Náutica de Venezuela				Capitán de Altura Juan Hernández					
DATOS DEL ESTUDIANTE													
NOMBRES Y APELLIDOS				CÉDULA DE IDENTIDAD				CARRERA		MENCIÓN			
JIMÉNEZ MEDINA, Luis Miguel				V-27.042.531				Ingeniería Marítima		Instalaciones Marinas			
TIPO DE EQUIVALENCIA				UNIVERSIDAD DE ORIGEN				CARRERA CURSADA		CULMINADA			
EXTERNA		INTERNA	X	Universidad Marítima del Caribe				Licenciatura en Administración		SI	NO	X	
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA													
DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN				DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO				DECISIÓN		CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)			
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR		UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR		UC		UC	- 80% Contenido			
DPT-102	Deportes		2	DPT-102	Deportes		2	Otorgada					
LYC-102	Lenguaje y Comunicación		2	LEN-113	Lenguaje y Comunicación I		3	Denegada	X				
MAT-114	Matemáticas I y II		4	CAL-114	Calculo I		4	Denegada		X			
AIN-222	Aplicaciones Informáticas I y II		2	INF-412	Informática I		2	Otorgada					
UNIDADES CURRICULARES						UNIDADES CRÉDITO (UC)							
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS			TOTAL APROBADAS		%		TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS			TOTAL APROBADAS		%	
71			2		1,42		197			4		7,88	
FECHA		INFORME Nº		DIRIGIDO A				DIRECTOR					
27/10/2018		CTE-2018-074		ESCUELA				DIRECTOR					
				Escuela Náutica de Venezuela				Capitán de Altura Juan Hernández					
DATOS DEL ESTUDIANTE													
NOMBRES Y APELLIDOS				CÉDULA DE IDENTIDAD				CARRERA		MENCIÓN			
NIETO NIETO, María Daniela				V-27.571.170				Ingeniería Marítima		Operaciones			
TIPO DE EQUIVALENCIA				UNIVERSIDAD DE ORIGEN				CARRERA CURSADA		CULMINADA			
EXTERNA		INTERNA	X	Universidad Marítima del Caribe				Licenciatura en Administración		SI	NO	X	
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA													
DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN				DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO				DECISIÓN		CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)			
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR		UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR		UC		UC	- 80% Contenido			
ING213	Ingles I		3	ING-113	Ingles I		3	Otorgada					
DSO-202	Desarrollo Social		2	SO1	Desarrollo Social		2	Otorgada					
UNIDADES CURRICULARES						UNIDADES CRÉDITO (UC)							



TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS				TOTAL APROBADAS		%		TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS				TOTAL APROBADAS		%					
71				2		1,42		197				5		9,85					
FECHA		INFORME Nº		DIRIGIDO A															
ESCUELA				DIRECTOR															
27/10/2018		CTE-2018-073		Escuela Náutica de Venezuela				Capitán de Altura Juan Hernández											
DATOS DEL ESTUDIANTE																			
NOMBRES Y APELLIDOS				CÉDULA DE IDENTIDAD				CARRERA				MENCIÓN							
ROJAS GALLARDO, Oscar David				V-27.816.039				Ingeniería Marítima				Operaciones							
TIPO DE EQUIVALENCIA				UNIVERSIDAD DE ORIGEN				CARRERA CURSADA				CULMINADA							
EXTERNA		INTERNA		X		Universidad Marítima del Caribe				Licenciatura en Administración				SI		NO		X	
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA																			
DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN						DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO						DECISIÓN		CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)					
CÓDIGO		UNIDAD CURRICULAR		UC		CÓDIGO		UNIDAD CURRICULAR		UC				UC		- 80% Contenido			
ING213		Ingles I		3		ING-113		Ingles I		3		Otorgada							
DSO-202		Desarrollo Social		2		SO1		Desarrollo Social		2		Otorgada							
DPT-102		Deportes		2		DPT-102		Deportes		2		Otorgada							
UNIDADES CURRICULARES								UNIDADES CRÉDITO (UC)											
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS				TOTAL APROBADAS		%		TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS				TOTAL APROBADAS		%					
71				3		2,13		197				7		13,79					
FECHA		INFORME Nº		DIRIGIDO A															
ESCUELA				DIRECTOR															
27/10/2018		CTE-2018-079		Escuela Náutica de Venezuela				Capitán de Altura Juan Hernández											
DATOS DEL ESTUDIANTE																			
NOMBRES Y APELLIDOS				CÉDULA DE IDENTIDAD				CARRERA				MENCIÓN							
URBINA BELANDRIA, Thayri Yaneibi				V-27.270.586				Ingeniería Marítima				Operaciones							
TIPO DE EQUIVALENCIA				UNIVERSIDAD DE ORIGEN				CARRERA CURSADA				CULMINADA							
EXTERNA		INTERNA		X		Universidad Marítima del Caribe				Licenciatura en Administración				SI		NO		X	
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA																			
DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN						DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO						DECISIÓN		CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)					
CÓDIGO		UNIDAD CURRICULAR		UC		CÓDIGO		UNIDAD CURRICULAR		UC				UC		- 80% Contenido			
DPT-102		Deportes		2		DPT-102		Deportes		2		Otorgada							
AIN-112		Aplicaciones Informáticas I		2		INF-412		Informática I		2		Otorgada							
LYC-102		Lenguaje y Comunicación		2		LEN-113		Lenguaje y Comunicación I		3		Denegada		X					
UNIDADES CURRICULARES								UNIDADES CRÉDITO (UC)											
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS				TOTAL APROBADAS		%		TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS				TOTAL APROBADAS		%					
71				2		1,42		197				4		7,88					
FECHA		INFORME Nº		DIRIGIDO A															
ESCUELA				DIRECTOR															
27/10/2018		CTE-2018-080		Escuela Náutica de Venezuela				Capitán de Altura Juan Hernández											
DATOS DEL ESTUDIANTE																			
NOMBRES Y APELLIDOS				CÉDULA DE IDENTIDAD				CARRERA				MENCIÓN							
VARELA ZAMBRANO, Isabel Teresa				V-27.232.247				Ingeniería Marítima				Operaciones							
TIPO DE EQUIVALENCIA				UNIVERSIDAD DE ORIGEN				CARRERA CURSADA				CULMINADA							
EXTERNA		INTERNA		X		Universidad Marítima del Caribe				Licenciatura en Administración				SI		NO		X	
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA																			
DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN						DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO						DECISIÓN		CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)					
CÓDIGO		UNIDAD CURRICULAR		UC		CÓDIGO		UNIDAD CURRICULAR		UC				UC		- 80% Contenido			
ING213		Ingles I		3		ING-113		Ingles I		3		Otorgada							
DSO-202		Desarrollo Social		2		SO1		Desarrollo Social		2		Otorgada							



UNIDADES CURRICULARES			UNIDADES CRÉDITO (UC)		
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS	TOTAL APROBADAS	%	TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS	TOTAL APROBADAS	%
71	2	1,42	197	5	9,85

### 32. Equivalencias Internas de cuatro estudiantes:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-001-032-I-2019 emitida en la Sesión Ordinaria Nº CUO-001-2019, de fecha 29 de enero del presente año, resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, así como, los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado Equivalencias, aprobar las Equivalencias Internas de cuatro estudiantes, del Programa de Formación de Licenciatura en Turismo a Ingeniería Marítima. Previamente aprobadas en Consejo Académico bajo decisión Nº CAE-001-001-I-2019, de fecha 17 de enero 2019.

FECHA		INFORME Nº		DIRIGIDO A													
				ESCUELA			DIRECTOR										
27/10/2018		CTE-2018-070		Escuela Náutica de Venezuela			Capitán de Altura Juan Hernández										
DATOS DEL ESTUDIANTE																	
NOMBRES Y APELLIDOS				CÉDULA DE IDENTIDAD			CARRERA		MENCIÓN								
ALEMÁN AQUINO, Yeison Alfredo				V-27.446.992			Ingeniería Marítima		Operaciones								
TIPO DE EQUIVALENCIA			UNIVERSIDAD DE ORIGEN			CARRERA CURSADA			CULMINADA								
EXTERNA		INTERNA	X	Universidad Marítima del Caribe			Licenciatura en Turismo			SI		NO	X				
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA																	
DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN						DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO			DECISIÓN		CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)						
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR		UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR		UC			UC	- 80% Contenido						
LYC110	Lenguaje y Comunicación I		2	LEN113	Lenguaje y Comunicación I		3	Denegada		X							
HYM140	El hombre y el Mar		2	AO3	Seminario: El ser humano y el mar		2	Otorgada									
DPT180	Deporte		2	DPT102	Deporte		2	Otorgada									
ING120	Inglés I		2	ING113	Inglés I		3	Denegada		X							
UNIDADES CURRICULARES						UNIDADES CRÉDITO (UC)											
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS			TOTAL APROBADAS			%			TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS			TOTAL APROBADAS			%		
53			2			1,06			170			04			6,8		
FECHA		INFORME Nº		DIRIGIDO A													
				ESCUELA			DIRECTOR										
27/10/2018		CTE-2018-069		Escuela Náutica de Venezuela			Capitán de Altura Juan Hernández										
DATOS DEL ESTUDIANTE																	
NOMBRES Y APELLIDOS				CÉDULA DE IDENTIDAD			CARRERA		MENCIÓN								
CAMACHO ARELLANO, Yamileth Josefina				V-27.376.549			Ingeniería Marítima		Operaciones								
TIPO DE EQUIVALENCIA			UNIVERSIDAD DE ORIGEN			CARRERA CURSADA			CULMINADA								
EXTERNA		INTERNA	X	Universidad Marítima del Caribe			Licenciatura en turismo			SI		NO	X				
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA																	
DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN						DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO			DECISIÓN		CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)						
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR		UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR		UC			UC	- 80% Contenido						
LYC110	Lenguaje y Comunicación I		2	LEN113	Lenguaje y Comunicación I		3	Denegada		X							
LYC210	Lenguaje y Comunicación II		2	LEN223	Lenguaje y Comunicación II		3	Denegada		X							
INF230	Informática II		2	INF522	Informática II		2	Otorgada									
ING220	Inglés II		2	ING223	Inglés II		3	Denegada		X							
MET320	Metodología de la Investigación I		2	MEI212	Metodología de la Investigación I		2	Otorgada									



UNIDADES CURRICULARES						UNIDADES CRÉDITO (UC)							
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS			TOTAL APROBADAS		%	TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS			TOTAL APROBADAS		%		
53			2		1,06	170			04		4		
FECHA		INFORME Nº		DIRIGIDO A									
27/10/2018		CTE-2018-068		ESCUELA				DIRECTOR					
				Escuela Náutica de Venezuela				Capitán de Altura Juan Hernández					
NOMBRES Y APELLIDOS						CARRERA			MENCION				
COLINA GOMEZ, Mariangelis del Valle						Ingeniería Marítima			Operaciones				
TIPO DE EQUIVALENCIA		UNIVERSIDAD DE ORIGEN			CARRERA CURSADA			CULMINADA					
EXTERNA		INTERNA		Universidad Marítima del Caribe			Licenciatura en Turismo			SI NO X			
		X								X			
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA													
DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN					DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO					DECISIÓN		CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)	
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR			UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR			UC		UC	- 80% Contenido	
LYC110	Lenguaje y Comunicación I			2	LEN113	Lenguaje y Comunicación I			3	Denegada	X		
ING120	Ingles I			2	ING113	Ingles I			3	Denegada	X		
INF130	Informática I			2	INF412	Informática I			2	Otorgada			
HYM140	El hombre y el Mar			2	AO3	Seminario: El ser humano y el mar			2	Otorgada			
DPT180	Deporte			2	DPT102	Deporte			2	Otorgada			
LYC210	Lenguaje y Comunicación II			2	LEN223	Lenguaje y Comunicación II			3	Denegada	X		
ING220	Inglés II			2	ING223	Inglés II			3	Denegada	X		
INF230	Informática II			2	INF522	Informática II			2	Otorgada			
EST240	Estadística			2	EYP503	Estadística y probabilidad			3	Denegada	X		
MET320	Metodología de la Investigación I			2	MEI212	Metodología de la Investigación I			2	Otorgada			
MET412	Metodología de la Investigación II			2	MEI322	Metodología de la Investigación II			2	Otorgada			
UNIDADES CURRICULARES						UNIDADES CRÉDITO (UC)							
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS			TOTAL APROBADAS		%	TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS			TOTAL APROBADAS		%		
53			06		3,18	170			12		20,4		
FECHA		INFORME Nº		DIRIGIDO A									
27/10/2018		CTE-2018-071		ESCUELA				DIRECTOR					
				Escuela Náutica de Venezuela				Capitán de Altura Juan Hernández					
NOMBRES Y APELLIDOS						CARRERA			MENCION				
VILLEGAS VIEIRA, Diego Andrés						Ingeniería Marítima			Operaciones				
TIPO DE EQUIVALENCIA		UNIVERSIDAD DE ORIGEN			CARRERA CURSADA			CULMINADA					
EXTERNA		INTERNA		Universidad marítima del Caribe			Licenciatura en Turismo			SI NO X			
		X								X			
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA													
DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN					DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO					DECISIÓN		CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)	
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR			UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR			UC		UC	- 80% Contenido	
ING120	Ingles I			2	ING113	Ingles I			3	Denegada	X		
LYC110	Lenguaje y Comunicación I			2	LEN113	Lenguaje y Comunicación I			3	Denegada	X		
INF130	Informática I			2	INF412	Informática I			2	Otorgada			
DPT180	Deporte			2	DPT102	Deporte			2	Otorgada			
UNIDADES CURRICULARES						UNIDADES CRÉDITO (UC)							
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS			TOTAL APROBADAS		%	TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS			TOTAL APROBADAS		%		
53			02		1,06	170			4		6,8		





### 33. Equivalencias Internas del estudiante Sofía del Valle Larez Quesada:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-001-033-I-2019** emitida en la Sesión Ordinaria Nº **CUO-001-2019**, de fecha 29 de enero del presente año, resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, así como, los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado Equivalencias, aprobar las Equivalencias Internas del estudiante Sofía del Valle Larez Quesada, del Programa de Formación de Licenciatura en Turismo a Licenciatura en Administración. Previamente aprobadas en Consejo Académico bajo decisión Nº **CAE-001-001-I-2019**, de fecha 17 de enero 2019.

(1) FECHA		(2) INFORME Nº		(3) DIRIGIDO A										
04.11.2018		CTE-2018-081		ESCUELA CIENCIAS SOCIALES			DIRECTOR PROF. EDGAR LEÓN							
DATOS DEL ESTUDIANTE														
(4) NOMBRES Y APELLIDOS				(5) CÉDULA DE IDENTIDAD			(6) CARRERA		(7) MENCIÓN					
Sofía Del Valle Larez Quesada				27.904.463			LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN		COMERCIO INTERNACIONAL					
(8) TIPO DE EQUIVALENCIA			(9) UNIVERSIDAD DE ORIGEN			(10) CARRERA CURSADA			(11) CULMINADA					
EXTERNA		INTERNA	X	UNIVERSIDAD MARITIMA DEL CARIBE			LICENCIATURA EN TURISMO			SI		NO	X	
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA														
(12) DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN						(13) DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO						(14) DECISIÓN	(15) CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)	
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR		UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR		UC				UC	- 80% Contenido		
DPT180	DEPORTE		2	DPT102	DEPORTE		2	APROBADA						
INF130	INFORMÁTICA I		2	AIN-112	APLICACIONES INFORMATICAS I		2	APROBADA						
ING120	INGLES I		2	ING213	INGLES I		3	NEGADA		X				
LYC110	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN I		2	LYC102	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN		2	APROBADA						
EST240	ESTADÍSTICA		2	EST313	ESTADÍSTICA I		3	NEGADA		X				
INF230	INFORMÁTICA II		2	AIN222	APLICACIONES INFORMATICAS II		2	APROBADA						
ING220	INGLES II		2	ING323	INGLES II		3	NEGADA		X				
(16) UNIDADES CURRICULARES						(17) UNIDADES CRÉDITO (UC)								
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS			TOTAL APROBADAS	%	TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS			TOTAL APROBADAS	%					
89			4	4%	197			8	4%					

### CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-002-2019.

14 DE FEBRERO 2019.

#### 1. Manual de la Coordinación de Seguridad Integral de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-002-034-II-2019** emitida en la Sesión Ordinaria Nº **CUO-002-2019**, de fecha 14 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar el Manual de la Coordinación de Seguridad Integral de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General



## 2. Manual de la Escuela de Ingeniería de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-002-035-II-2019 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-002-2019, de fecha 14 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar el Manual de la Escuela de Ingeniería de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

### CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-003-2019. 27 DE FEBRERO 2019.

#### 1. Contratación a dedicación exclusiva de la profesora Jacqueline Ettetdgui:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-003-036-II-2019 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-003-2019, de fecha 27 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación a dedicación exclusiva de la profesora Jacqueline Ettetdgui, titular de la cédula de identidad N° V-8.162.999, para apoyar las actividades de investigación académico-administrativas de la Coordinación de Gente de Mar e impartir clases en los cursos para oficiales de la Marina Mercante (Capitanes de Altura y Jefes de Máquinas; Primeros Oficiales) de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante, desde el 01 de enero al 31 de diciembre 2019. Previamente aprobado en Comité Académico N° CA-001/2019, de fecha 09 de enero 2019 y en el Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante N° CEESMM-002-2019, de fecha 22 de enero 2019. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-001/2019, de fecha 09 de enero 2019.

Para el cumplimiento de estas actividades, se requiere contratar a la persona antes mencionada, cuyas funciones serán las siguientes:

1. Dictar las asignaturas: Termodinámica I y II; para los Primeros Oficiales de Máquina. Resistencia de Materiales I y II; para los Primeros Oficiales de Máquinas. Resistencia de Materiales I y II, para los Primeros Oficiales de Cubierta. e Inspección de la Estructura del Buque para la Especialización en Inspecciones Marítimas
2. Organizar Cursos y talleres para los participantes del Curso de Primer Oficial.
3. Apoyar a la Coordinación de Creación Intelectual y a las Líneas de Investigación en sus funciones.
4. Sistematizar los proyectos de investigación generados en los Programas de Postgrado.



5. Sistematizar los productos generados en la Coordinación de Creación Intelectual (publicaciones, material educativo, informes, entre otros).
6. Organizar los resultados obtenidos en las cinco líneas de investigación para el Informe de Gestión trimestral y anual.
7. Apoyar a la realización de Auditorías del Sistema de Gestión de la Calidad.
8. Mantener el registro actualizado de la información a su cargo.
9. Contribuir en la búsqueda y selección de profesores de los Cursos de Primeros Oficiales.
10. Contribuye en la elaboración de los cronogramas de actividades de los Cursos de Primeros Oficiales.
11. Participar en el Comité editorial de la Revista Doctum.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	FUNCIONES	DEDICACIÓN	HORAS SEM	TOTAL MENSUAL
Jacqueline Etedgui	8.162.999	III	Apoyar las actividades de investigación académico-administrativas de la Coordinación de Gente de Mar e impartir clases en los cursos para oficiales de la Marina Mercante (Capitanes de Altura y Jefes de Máquinas; Primeros Oficiales) de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante.	Dedicación Exclusiva	40	7.055,00

## 2. Contratación a dedicación exclusiva de la profesora Marianela Rojas Schael:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-003-037-II-2019 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-003-2019, de fecha 27 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación a dedicación exclusiva de la profesora Marianela Rojas Schael, titular de la cédula de identidad N° V-4.424.657, para atender las actividades de evaluación, diseño y rediseño de los diferentes programas de postgrado, necesarias para realizar las solicitudes de autorización, acreditación y reacreditación ante el Consejo Consultivo Nacional de Postgrado y por otra parte, apoyar las actividades académicas de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante, desde el 01 de enero al 31 de diciembre 2019. Previamente aprobado en Comité Académico N° CA-001/2019, de fecha 09 de enero 2019 y en el Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante N° CEESMM-002-2019, de fecha 22 de enero 2019. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-001/2019, de fecha 09 de enero 2019.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	FUNCIONES	HORAS SEM	TOTAL MENS
Marianela Rojas	2.093.180	IV	• Dictar clases, regentando las cátedras de: Seminario de Trabajo Especial de Grado (tanto en la Especialización en Comercio Marítimo Internacional como en la Especialización en Transporte), Métodos de Investigación y Redacción de Informes Técnicos. • Diseño, rediseño y evaluación de los Programas de Postgrado. • Efectuar consultas a los Profesores y otros Profesionales Especializados, para elaborar o reestructurar los Programas de estudios de los diferentes Postgrados. • Elaboración de la documentación correspondiente para solicitar la autorización, acreditación y reacreditación de los Programas de Postgrado ante el Consejo Consultivo Nacional de Postgrado.	40	7.480,00



### 3. Contratación a medio tiempo del profesor Luis Toledo:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-003-038-II-2019 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-003-2019, de fecha 27 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación a medio tiempo al profesor Luis Toledo, titular de la cédula de identidad N° 21.415.923, para impartir clases en la Especialización en Comercio Marítimo Internacional en sus menciones Derecho Marítimo, Negocio Marítimo y Gestión Portuaria de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante, desde el 01 de enero al 31 de diciembre 2019. Previamente aprobado en Comité Académico N° CA-001/2019, de fecha 09 de enero 2019 y en el Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante N° CEESMM-002-2019, de fecha 22 de enero 2019. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-001/2019, de fecha 09 de enero 2019.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	SUELDO MENSUAL
Luis Toledo	21.415.923	III	Contratado	Medio tiempo	3.360,00

### 4. Contratación a medio tiempo del profesor José Hecht:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-003-039-II-2019 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-003-2019, de fecha 27 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación a medio tiempo al profesor José Hecht, titular de la cédula de identidad N° 6.563.302, para impartir clases en la Maestría en Transporte Marítimo y en la Especialización en Comercio Marítimo Internacional en sus menciones: Derecho Marítimo, Negocio Marítimo y Gestión Portuaria de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante, desde el 01 de enero al 31 de diciembre 2019. Previamente aprobado en Comité Académico N° CA-001/2019, de fecha 09 de enero 2019 y en el Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante N° CEESMM-002-2019, de fecha 22 de enero 2019. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-001/2019, de fecha 09 de enero 2019.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	SUELDO MENSUAL
José Hecht	6.563.302	III	Contratado	Medio tiempo	3.360,00



### 5. Contratación de los profesores para dictar clases en el Curso Regular N° LXXIII Especialidad Máquinas:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-003-040-II-2019 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-003-2019, de fecha 27 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los profesores para dictar clases en el Curso Regular N° LXXIII, de Primeros Oficiales, Especialidad Máquinas, FASE I, durante el periodo académico comprendido entre el 14 de enero al 29 de marzo 2019. Previamente aprobado en Comité Académico N° CA-002/2019, de fecha 21 de enero 2019 y en el Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante N° CEESMM-002-2019, de fecha 22 de enero 2019. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-001/2019, de fecha 09 de enero 2019.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HORAS SEM	HORAS TRIM	COSTO X HORA	SUELDO TRIM	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Carlos Velásquez	8.830.873	III	Estab.del Buque y Control de Averías I	3	33	250,84	8.277,72	14/01 al 29/03/2019
2	Biagio Cante	7.948.910	I	Electrotecnia Marina I	5	55	215,85	11.871,75	14/01 al 29/03/2019
3	Ricardo Moret	10.891.624	II	Máquinas Marinas	4	44	232,69	10.238,36	14/01 al 29/03/2019

### 6. Contratación de los profesores para dictar clases en el Curso Regular N° LXXIII:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-003-041-II-2019 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-003-2019, de fecha 27 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los profesores para dictar clases en el Curso Regular N° LXXIII, de Primeros Oficiales, Especialidad Navegación, FASE I, durante el periodo académico comprendido entre el 14 de enero al 29 de marzo 2019. Previamente aprobado en Comité Académico N° CA-002/2019, de fecha 21 de enero 2019 y en el Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante N° CEESMM-002-2019, de fecha 22 de enero 2019. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-001/2019, de fecha 09 de enero 2019.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HORAS SEM	HORAS TRIM	COSTO X HORA	SUELDO TRIM	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Carlos Velásquez	8.830.873	III	Estab.del Buque y Control de Averías I	4	44	250,84	11.036,96	14/01 al 29/03/2019
2	Gustavo Peralta	14.018.695	II	Estiba y Manejo de la Carga I	4	44	232,69	10.238,36	14/01 al 29/03/2019
3	Ricardo Moret	10.891.624	II	Máquinas Marinas	3	33	232,69	7.678,77	14/01 al 29/03/2019



### 7. Contratación de los profesores para dictar clases en la Especialización en Inspecciones Marítimas N° XXIV:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-003-042-II-2019 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-003-2019, de fecha 27 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los profesores para dictar clases en la Especialización en Inspecciones Marítimas N° XXIV, Fase II, durante el periodo académico comprendido entre el 28 de enero al 26 de abril 2019. Previamente aprobado en Comité Académico N° CA-002/2019, de fecha 21 de enero 2019 y en el Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante N° CEESMM-002-2019, de fecha 22 de enero 2019. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-001/2019, de fecha 09 de enero 2019.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HORAS SEM	HORAS TRIM	COSTO X HORA	SUELDO TRIM	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Carlos Velásquez	8.830.873	III	Estab.del Buque y Control de Averías I	4	44	250,84	11.036,96	28/01 al 26/04/2019
2	Lennin García	11.159.551	II	Arqueo y Franco Bordo	4	44	232,69	10.238,36	28/01 al 26/04/2019
3	Raúl Alfaro	12.878.440	II	Investigación de Accidentes Marítimos	4	44	232,69	10.238,36	28/01 al 26/04/2019

### 8. Contratación de los profesores para dictar clases en el Curso Regular para Capitanes de Altura y Jefes de Máquinas N° LXXXIII:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-003-043-II-2019 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-003-2019, de fecha 27 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los profesores para dictar clases en el Curso Regular para Capitanes de Altura y Jefes de Máquinas N° LXXXIII, FASE II, durante el periodo académico comprendido entre el 14 de enero al 05 de abril 2019. Previamente aprobado en Comité Académico N° CA-002/2019, de fecha 21 de enero 2019 y en el Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante N° CEESMM-002-2019, de fecha 22 de enero 2019. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-001/2019, de fecha 09 de enero 2019.





Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HORAS SEM	HORAS TRIM	COSTO X HORA	SUELDO TRIM	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	María Grazia Blanco	7.924.008	II	Seguro Marítimo	3	33	232,69	7.678,77	14/01 al 05/04/2019
2	Francisco Carillo	10.177.110	II	Planificación de procesos a Bordo	3	33	232,69	7.678,77	14/01 al 05/04/2019
3	Emperatriz Nieves	12.864.130	III	Asesor Metodológico	7	77	250,84	19.314,68	14/01 al 05/04/2019

### 9. Contratación del profesor José Manuel Vilar:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-003-044-II-2019 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-003-2019, de fecha 27 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación del profesor José Manuel Vilar, titular de la cédula de identidad N° 15.395.771, durante el período comprendido entre 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, a medio tiempo, realizando actividades de investigación, tutoría, asesoramiento y participación en foros relacionados con la Línea de Investigación de Derecho Marítimo. Previamente aprobado en Comité Académico N° CA-001/2019, de fecha 09 de enero 2019 y en el Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante N° CEESMM-002-2019, de fecha 22 de enero 2019. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-001/2019, de fecha 09 de enero 2019.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I	CATEGORÍA	NIV	DEDICACIÓN	SUELDO MENSUAL
José Manuel Vilar	15.395.771	Contratado	II	Medio Tiempo	3.168,00

### 10. Cierre del caso del estudiante J/M Vicmel Díaz:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-003-045-II-2019 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-003-2019, de fecha 27 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación a dedicación exclusiva del profesor Jorge Guillermo Fernández Fernández, titular de la cédula de identidad N° 4.885.911, para apoyar las actividades docentes-administrativas de la Coordinación de Gente de Mar e impartir clases en los cursos para oficiales de la Marina Mercante (Capitanes de Altura y Jefes de Máquinas; Primeros Oficiales) de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante, desde el 01 de enero al 31 de diciembre 2019. Previamente aprobado en Comité Académico N° CA-001/2019, de fecha 09 de enero 2019 y en el Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante N° CEESMM-002-2019, de fecha 22 de enero 2019. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la



Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-003/2019, de fecha 30 de enero 2019.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	FUNCIONES	HORAS SEM	TOTAL MENSUAL
Jorge Fernández	4.885.911	III	* Apoyar las actividades docentes-administrativas de la Coordinación de Gente de Mar. * Dictar clases en los cursos para oficiales de la Marina Mercante (Capitanes de Altura y Jefes de Máquinas; Primeros Oficiales). * Realizar actividades docentes-administrativas que le sean asignadas por el Director.	40	7.055.,00

### 11. Contratación del profesor Yuri Solórzano:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-003-046-II-2019 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-003-2019, de fecha 27 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación categoría especial a medio tiempo al profesor Yuri Solórzano, titular de la cédula de identidad N° 5.613.620, para impartir clases en la Especialización en Comercio Marítimo Internacional en sus menciones Derecho Marítimo, Negocio Marítimo y Gestión Portuaria de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante, desde el 01 de enero al 31 de diciembre 2019. Previamente aprobado en Comité Académico N° CA-001/2019, de fecha 09 de enero 2019 y en el Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante N° CEESMM-002-2019, de fecha 22 de enero 2019. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-003/2019, de fecha 30 de enero 2019.

N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	SUELDO MENSUAL
1	Yuri Solórzano	5.613.620	III	Contratado	Medio tiempo	3.360,00

### 12. Contratación de la profesora Yelitza Acevedo Roa:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-003-047-II-2019 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-003-2019, de fecha 27 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación a dedicación exclusiva de la profesora Yelitza Acevedo Roa, titular de la cédula de identidad N° 10.504.349, para apoyar las actividades de investigación académico-administrativas de la Coordinación de Creación Intelectual e impartir clases de Metodología en las asignaturas del Seminario de Investigación en la Especialización y en la Maestría de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante, desde el 01 de enero al 31 de diciembre 2019. Previamente aprobado en Comité Académico N° CA-001/2019, de fecha 09 de enero 2019 y en el Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante N° CEESMM-002-2019, de fecha 22 de enero 2019.

**Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General**



La mencionada contratación cuenta con disponibilidad pr0esupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° **VAD-CGRH-CAP-003/2019**, de fecha 30 de enero 2019.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	FUNCIONES	HORAS SEM	TOTAL MENSUAL
Yelitza Acevedo	10.504.349	IV	Apoyar las actividades de investigación académico-administrativas de la Coordinación de Creación Intelectual e impartir clases de metodología en las asignaturas del Seminario de Investigación en la Especialización y en la Maestría de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante	40	7.480,00

### 13. Contratación de la profesora Mileidy Gallardo:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° **CUO-003-048-II-2019** emitida en la Sesión Ordinaria N° **CUO-003-2019**, de fecha 27 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación a tiempo completo de la profesora Mileidy Gallardo, titular de la cédula de identidad N° 11.201.499, para apoyar las actividades académico-administrativas de la Unidad de Especialización e impartir clases de metodología en las asignaturas del Seminario de Investigación en la Especialización de CMI de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante, desde el 01 de enero al 31 de diciembre 2019. Previamente aprobado en Comité Académico N° **CA-001/2019**, de fecha 09 de enero 2019 y en el Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante N° **CEESMM-002-2019**, de fecha 22 de enero 2019. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad pr0esupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° **VAD-CGRH-CAP-003/2019**, de fecha 30 de enero 2019.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	FUNCIONES	HORAS SEM	TOTAL MENSUAL
Mileidy Gallardo	11.201.499	III	Apoyar las actividades académico-administrativas de la Unidad de Especialización e impartir clases de metodología en las asignaturas del Seminario de Investigación en la Especialización en Comercio Marítimo Internacional y en la Maestría en Transporte Marítimo.	36	6.718,00

### 14. Contratación del personal docente para dictar clases en la Especialización en Comercio Marítimo Internacional:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° **CUO-003-049-II-2019** emitida en la Sesión Ordinaria N° **CUO-003-2019**, de fecha 27 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación del personal docente para dictar clases en la Especialización en Comercio Marítimo Internacional, en las tres menciones, durante el período académico del 21 de enero al 13 abril 2019. Previamente aprobado en Comité Académico N° **CA-001/2019**, de fecha 09 de enero 2019 y en el Consejo de **Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General**



la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante N° CEESMM-002-2019, de fecha 22 de enero 2019. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad pr0esupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-012/2019, de fecha 07 de febrero 2019.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HORAS SEM	HORAS TRIM	COSTO X HORA	SUELDO TRIMESTRE
Marcos Pérez Pacheco	5.541.881	III	Empresas Navieras	4	48	250,84	12.040,32
Marcos Pérez Pacheco	5.541.881	III	Asesoría de Contenido	3	36	250,84	9.030,24
Franco Avendaño	4.543.312	III	Régimen Aduanero y Tributario	4	48	250,84	12.040,32
Franco Avendaño	4.543.312	III	Asesoría de Contenido	3	36	250,84	9.030,24
Ivone Mayorga	7.959.254	IV	Derecho Tributario y Aduanero	4	48	270,41	12.979,68
Julio Sánchez Vegas	3.414.714	V	Asesoría de Contenido	7	84	291,51	24.486,84
José Sabatino	7.167.762	III	Derecho Portuario	4	48	250,84	12.040,32
José Sabatino	7.167.762	III	Asesoría de Contenido	3	36	250,84	9.030,24
Victoria Pastrano	11.934.691	II	Asesoría de Contenido	7	84	232,69	19.545,96
Gerardo Ponce	12.625.522	IV	Riesgos de la Navegación	4	48	270,41	12.979,68

#### 15. Contratación de la profesora Emma Peraza:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-003-050-II-2019 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-003-2019, de fecha 27 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de la profesora Emma Peraza, titular de la cédula de identidad N° 5.438.130, durante el período comprendido entre 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, realizando actividades de investigación, tutoría, asesoramiento y participación en foros relacionados con la línea de investigación de Derecho Marítimo desde el año 2004. Previamente aprobado en Comité Académico N° CA-001/2019, de fecha 09 de enero 2019 y en el Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante N° CEESMM-002-2019, de fecha 22 de enero 2019. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad pr0esupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-002/2019, de fecha 30 de enero 2019.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I	CATEGORÍA	NIVEL	DEDICACIÓN	SUELDO MENSUAL
Emma, Peraza	5.438.130	Contratada	III	Medio Tiempo	3.360,00

#### 16. Contratación de la profesora Nalliver del Valle Flores Suárez:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-003-051-II-2019 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-003-2019, de fecha 27 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el

**Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General**



artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de la profesora Nalliver del Valle Flores Suárez, titular de la cédula de identidad N° 10.834.298, durante el período comprendido entre 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, a tiempo completo. La mencionada Profesora viene realizando actividades de investigación, tutoría, asesoramiento y participación en foros relacionados con la línea de investigación de Derecho Marítimo y la línea de Seguridad del Transporte Marítimo. Previamente aprobado en Comité Académico N° **CA-001/2019**, de fecha 09 de enero 2019 y en el Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante N° **CEESMM-002-2019**, de fecha 22 de enero 2019. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad pr0esupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° **VAD-CGRH-CAP-002/2019**, de fecha 30 de enero 2019.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I	CATEGORÍA	NIVEL	DEDICACIÓN	SUELDO MENSUAL
Nalliver del Valle Flores Suárez	10.834.298	Contratado	III	Tiempo Completo	6.718,00

#### 17. Contratación de la Lic. Valeria Stephania Gaitán Carreño:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° **CUO-003-052-II-2019** emitida en la Sesión Ordinaria N° **CUO-003-2019**, de fecha 27 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de la Lic. Valeria Stephania Gaitán Carreño, titular de la cédula de identidad N° 24.420.823, durante el período comprendido entre 01 de febrero al 31 de diciembre de 2019, a tiempo completo. Previamente aprobado en Comité Académico N° **CA-001/2019**, de fecha 09 de enero 2019 y en el Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante N° **CEESMM-002-2019**, de fecha 22 de enero 2019. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad pr0esupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° **VAD-CGRH-CAP-002/2019**, de fecha 30 de enero 2019.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I	CATEGORÍA	NIVEL	DEDICACIÓN	SUELDO MENSUAL
Valeria Gaitán	24.420.823	Contratado	I	Tiempo Completo	5.975,00

#### 18. Contratación a tiempo completo del profesor Jean Carlos Díaz:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° **CUO-003-053-II-2019** emitida en la Sesión Ordinaria N° **CUO-003-2019**, de fecha 27 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación a tiempo completo del profesor Jean Carlos Díaz, adscrito a la Coordinación de Cultura de la Dirección de Interacción con las Comunidades. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión N° **CAO-002-014-II-2019**, de fecha 13 de febrero 2019. La mencionada contratación cuenta con

**Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General**



disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-006/2019, en fecha 30 de enero 2019.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HORAS MENS	SUELDO Bs	PERIODO DE CONTRATACIÓN
Jean Carlos Díaz	13.827.117	II	Audiovisuales	36	27.923	01/01 al 31/12/2019

#### 19. Contratación a medio tiempo de nueve profesores:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-003-054-II-2019 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-003-2019, de fecha 27 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación a medio tiempo de nueve profesores, adscritos a la Coordinación de Cultura de la Dirección de Interacción con las Comunidades. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión N° CAO-002-015-II-2019, de fecha 13 de febrero 2019. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-006/2019, en fecha 30 de enero 2019.

N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	HORAS MENS	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Julia Iriarte	4.562.157	AUX DOC I	ORFEÓN	80	10.547,00	01/01 AL 31/12/2019
2	Alcides Sambrano	6.479.690	AUX DOC I	RITMO CARIBEÑO	80	10.547,00	01/01 AL 31/12/2019
3	Wilfredo Marval	5.090.163	I	CUERDAS	80	12.951,00	01/01 AL 31/12/2019
4	Gilbert Sanatamaria	10.577.276	I	BANDA	80	12.951,00	01/01 AL 31/12/2019
5	Luz Eraso	6.495.690	II	CANTO Y FESTIVAL DE CANTO	80	13.962,00	01/01 AL 31/12/2019
6	Eusebia Ugueto	8.176.613	I	DANZA TRADICIONAL	80	12.951,00	01/01 AL 31/12/2019
7	Sinay Araguren	14.071.718	II	LENGUAJE Y MUSICA	80	13.962,00	01/05AL 31/12/2019
8	Ivan Ceballo	15.830.552	AUX DOC I	PERCUSION	80	10.547,00	01/05 AL 31/12/2019
9	Angel Origuen	6.481.284	AUX DOC I	PERCUSION	80	10.547,00	01/05 AL 31/12/2019

#### 20. Modificación parcial de la Providencia N° CUO-018-253-XI-2018:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-003-055-II-2019 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-003-2019, de fecha 27 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades y 84 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, aprobar la modificación parcial de la Providencia N° CUO-018-253-XI-2018, de fecha 22 de noviembre 2018, para la inclusión de las Unidades Curriculares de las Equivalencias Externas del estudiante Rafael Eduardo Coronado Rodríguez, titular de la cédula de identidad N° 15.516.992, proveniente del Instituto Universitario Politécnico Santiago Mariño, previa solicitud del estudiante para la revisión de la documentación original y verificada por la Secretaria General.





### 21. Modificación parcial de la Providencia N° CUO-018-253-XI-2018:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-003-056-II-2019 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-003-2019, de fecha 27 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades y 84 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, aprobar la modificación parcial de la Providencia N° CUO-018-253-XI-2018, de fecha 22 de noviembre 2018, para la exclusión del listado de tres estudiantes sobre la eliminación de las Equivalencias Externas proveniente del Instituto Universitario Politécnico Santiago Mariño. El cual por error material involuntario fueron relacionados en el listado emitido para realizar dicha sanción, siendo estas legítimas de la mencionada casa de estudio.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	CONDICIÓN
01	Hernández Zambrano, Ricner Estefanía	19.977.987	Si tiene aprobada equivalencia – Activa 2018-2 Art. 90 Santiago Mariño extensión San Cristóbal , verificada en su expediente
02	Chacón Contreras, Angie Julieth	18.391.137	Si tiene aprobada equivalencia UNEFA– Inactiva
03	Pereira González, Juan Carlos	17.147.768	Según comunicación informa que tiene registro del estudiante

### 22. Modificación parcial de la Providencia N° CUO-018-262-XI-2018:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-003-057-II-2019 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-003-2019, de fecha 27 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades y 84 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, aprobar la modificación parcial de la Providencia N° CUO-018-262-XI-2018, de fecha 22 de noviembre 2018, para la reincorporación de las Unidades Curriculares de las Equivalencias Externas del estudiante Rafael Eduardo Coronado Rodríguez, titular de la cédula de identidad N° 15.516.992, proveniente del Instituto Universitario Politécnico Santiago Mariño, previa solicitud del estudiante para la revisión de la documentación original y verificada su legalidad por la Secretaria General de la UMC.

### 23. Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2019 para cubrir Insuficiencia Presupuestaria para el pago de Providencias Estudiantiles del mes de enero 2019:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-003-058-II-2019 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-003-2019, de fecha 27 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2019, la suma de Doscientos Un Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Bolívares Soberanos con Cero

**Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General**



Céntimos (Bs. S. 201.852,00), correspondiente a cubrir Insuficiencia Presupuestaria para el pago de Providencias Estudiantiles correspondientes al mes de enero 2019, según Certificación Financiera de **No. VAD-CGAD-CFZA-004/2019**, de fecha 22 de febrero 2019, emitida por la Coordinación de Finanzas, adscrita a la Coordinación General de Administración - Vicerrectorado Administrativo de la UMC, cuya distribución se describe;

CONCEPTOS	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	PARTIDA	ASIGNADO
BECAS BASICAS	407.01.01.04	Becas Universitarias en el Pais	172.032,00
AYUDANTÍAS	401.01.19.00	Retribuciones por Becas salarios	29.820,00
total			201.852,00

DIR-N° 0059 de fecha 22 de febrero de 2019.

#### 24. Modificación parcial de la Providencia N° CUO-001-028-I-2019:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **N° CUO-003-059-II-2019** emitida en la Sesión Ordinaria **N° CUO-003-2019**, de fecha 27 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades y 84 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, aprobar la modificación parcial de la Providencia **N° CUO-001-028-I-2019**, de fecha 29 de enero 2019, para la corrección en el Programa de Formación destino del estudiante Lugo Correa, Reifel David, titular de la cédula de identidad N° 26.472.324, en el cual se colocó por error involuntario en el Programa de Formación de Ingeniería Marítima, siendo el correcto Ingeniería en Informática. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión **N° CAO-002-012-II-2019**, de fecha 13 de febrero 2019

#### 25. Instar a la Comisión de Contrataciones para que inicie el proceso de contratación para la adquisición de la Poliza de Seguros para los Vehiculos de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **N° CUO-003-060-II-2019** emitida en la Sesión Ordinaria **N° CUO-003-2019**, de fecha 27 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, 15 y 62 de la Ley de Contrataciones Públicas, instar a la Comisión de Contrataciones para que inicie el proceso de contratación para la adquisición de la “Poliza de Seguros para los Vehiculos de la Universidad Marítima del Caribe”, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 01 de enero hasta el 31 de diciembre 2019, así mismo, se faculta a esta Comisión para realizar las invitaciones y notificaciones pertinentes.



**CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-004-2019.**

**21 DE MARZO 2019.**

**1. Reglamento de Ingresos de FUNDAUMC:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-004-061-III-2019** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-004-2019**, de fecha 21 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar el Reglamento de Ingresos de la Fundación Universidad Marítima del Caribe (FUNDAUMC), a los fines de llevar la administración correcta de los recursos financieros percibidos en la prenombrada Fundación.

**2. Manual del Vicerrectorado Académico de la UMC:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-004-062-III-2019** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-004-2019**, de fecha 21 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar el Manual del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

**3. Manual de la Coordinación de Finanzas de la UMC:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-004-063-III-2019** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-004-2019**, de fecha 21 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar el Manual de la Coordinación de Finanzas de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

**4. Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2019 por concepto de Ingresos Propios correspondientes a los meses de enero y febrero 2019:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-004-064-III-2019** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-004-2019**, de fecha 21 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2019, la suma de Tres Millones Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Cinco Bolívares Soberanos con Siete Céntimos (Bs. S. 3.054.905,07), por concepto de Ingresos Propios correspondientes a los meses de enero y



febrero 2019, descontando la cuota de Tres Mil Bolívares Soberanos con Cero Céntimos (Bs. S. 3.000,00), monto de la estimación de Ingresos Propios del Presupuesto 2019 para el primer trimestre, quedando un total de Tres Millones Cincuenta y Un Mil Novecientos Cinco Bolívares Soberanos con Siete Céntimos (Bs. S. 3.051.905,07). Según Certificaciones Financieras N° VAD-CGAD-CFZA-005/2019 y N° VAD-CGAD-CFZA-006/2019, de fecha 15 de marzo 2019, cuya distribución del gasto se detalla a continuación es como sigue;

**Resumen de la distribución de los Ingresos Propios de los meses de enero y febrero del 2019  
Gastos por Proyectos/Acción Centralizada**

CODIGO // DENOMINACION DE LA PARTIDA		MONTO Bs.
401 GASTOS DE PERSONAL		0,00
402 MATERIALES Y SUMINISTROS		1.991.000,00
403 SERVICIOS NO PERSONALES		1.060.795,48
404 ACTIVOS REALES		0,00
407 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES		0,00
408 OTROS GASTOS		109,59
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>3.051.905,07</b>

**5. Primera discusión de la modificación parcial del Reglamento del Consejo Universitario de la UMC:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-004-065-III-2019 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-004-2019, de fecha 21 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar en primera discusión la modificación parcial del Reglamento del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe en su artículo 46.



**CONSEJO UNIVERSITARIO CUO-004-2019**

**PROVIDENCIA CUO-004-061-III-2019**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, actuando en la continuación de la Sesión Ordinaria **Nº CUO-004-2019**, de fecha 21 de marzo 2019, con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, se resolvió aprobar el Reglamento de Ingresos de la Fundación Universidad Marítima del Caribe (FUNDAUMC), a los fines de llevar la administración correcta de los recursos financieros percibidos en la prenombrada Fundación.

**Reglamento de Ingresos de la Fundación Universidad Marítima del Caribe**

**CAPITULO I**

**Disposiciones Generales**

**Objeto**

**Artículo 1.** El presente reglamento tiene por objeto establecer las normas para la administración de los recursos financieros que genera la prestación de servicios a personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, y su valoración económica en sus diferentes modalidades y conceptos, en las que forme parte la Fundación Universidad Marítima del Caribe.

**Ingresos**

**Artículo 2.** Se consideran actividades productivas de ingresos a los fines de este reglamento, los que se obtienen de la prestación de servicios por cuenta de terceros, mediante contratación o por la ejecución de servicios de prestación continua y las que se deriven de obligaciones producto del objeto de la Fundación, ajustados de acuerdo a la estructura de costos que corresponda.

**Conceptos**

**Artículo 3.** A los fines de este Reglamento se entiende por:

**Fundación:** Fundación Universidad Marítima del Caribe.

**Universidad:** Universidad Marítima del Caribe.

**Recursos Financieros:** Conjunto de activos líquidos, dinero en efectivo, cheques, depósitos bancarios de libre disponibilidad.

**Precio:** Cantidad de dinero que se otorga a cambio de una mercancía o servicio, el valor del servicio en términos monetarios.

**Tarifa:** Es el precio que se paga a cambio de la prestación del servicio.

**Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General**



**Ingresos:** El incremento de los recursos económicos, que se obtienen de la prestación de servicios.

**Egresos:** Son las erogaciones recurrentes y necesarias que están relacionadas con las actividades que se desarrollan.

**Costo:** es el gasto económico que representa la prestación de un servicio o actividad.

**Estructura de Costos:** Es el documento que expresa el uso de los recursos mediante un proceso combinado y orientado a organizar de manera práctica la gestión de costos, basado en las prioridades estratégicas y operaciones que se estiman realizar.

**Costos de una Actividad:** son aquellos que se generan considerando los costos directos e indirectos, siendo la suma de ambos, el costo total de la actividad.

**Producto:** Comprenden todos los bienes y servicios resultantes de la actividad económica que se realiza.

**Modalidad o Concepto:** Las diferentes formas en que se manifiestan los servicios prestados por la Fundación, tales como: programas educativos, convenios, alianzas, contratos, eventos y demás actividades generadoras de ingresos.

**Fondo de Reserva:** Es la porción de dinero o activos que destinará la Fundación en su patrimonio para resguardo de los recursos financieros para cubrir cualquier eventualidad.

**O.M.I:** Siglas de la Organización Marítima Internacional.

**STCW/78/10:** Siglas del Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar.

**CEMTIL:** Coordinación de Estudios mediados por las Tecnologías de la Comunicación e Información Libres.

**Programas de Formación Avanzada y Cursos de Mejoramiento Profesional:** Son los programas académicos vinculados a las líneas de investigación de la Universidad, en sus diferentes modalidades y que serán gestionados por la Fundación.

**Sistema de Formación y Desarrollo Profesional (SIDEPRO):** Es una estructura integrada por diferentes componentes que desarrollará los cursos para formación y capacitación de la gente de mar, de conformidad con el Convenio STCW78/10, los cuales serán gestionados por la Fundación.

**Derecho de Autor:** Es el derecho que posee el autor sobre sus creaciones sean estas obras literarias, artísticas, científicas o audiovisuales, la cual tiene que estar registrada para proteger los derechos morales, patrimoniales y de plagio.

**Sujetos del Derecho de Autor:** Se considera autor a la persona natural (persona física) que crea alguna obra literaria, artística o científica.





**Objeto del Derecho de Autor:** El derecho de autor protege exclusivamente la forma mediante la cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras. No son objeto de protección las ideas por sí mismas o el contenido ideológico o técnico.

**Certificado de Registro:** Es aquel documento emitido por el Servicio Autónomo de Propiedad Intelectual que acredita el registro del derecho de autor.

**Donación:** Es el acto mediante el cual ocurre una transferencia de bienes o de capital sin que haya contrapartida del receptor.

**Recursos no Reembolsables:** Son los que se otorgan y no son retornados monetariamente por quien recibe.

**Aporte:** Es lo que se entrega o se realiza con el objetivo de ayudar o de contribuir a una causa o algún fin.

**Incentivo:** Estímulo o gratificación económica que se otorga a una o varias personas por el buen desempeño laboral, en la participación en actividades y colaboración en la ejecución de servicios, permitiendo un mejor resultado de las acciones o actividades que se desarrollan.

### **Administración**

**Artículo 4.** Los ingresos generados por los servicios prestados a personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, en sus diferentes modalidades o conceptos, serán administrados y gestionados por la Fundación Universidad Marítima del Caribe.

### **Distribución de recursos**

**Artículo 5.** Los ingresos generados por la Fundación, serán destinados para la conformación y estructuración de los diferentes programas académicos y de capacitación que gestiona la Fundación, para destinar recursos no reembolsables, en apoyo de la gestión de la Universidad Marítima del Caribe y los que se destinen al cumplimiento del objeto fundacional.

### **Estructura de costos**

**Artículo 6.** Los recursos financieros que obtenga la Fundación, por las diferentes actividades que realiza serán establecidos mediante una estructura de ingreso y costo, representada en el documento que a tales fines se desarrolle, de acuerdo a la modalidad o concepto que corresponda y según la actividad o servicio ofertado y solicitado.

### **Fondo de Reserva**

**Artículo 7.** La Fundación, para el mejor resguardo de los recursos financieros y ante cualquier eventualidad, mantendrá un Fondo de Reserva el cual queda establecido en un porcentaje del treinta por ciento (30%) de los ingresos netos obtenidos en el ejercicio fiscal. El monto establecido

### **Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General**



como reserva no podrá ser utilizado para ningún otro tipo de gastos o erogaciones durante la administración de sus recursos financieros, sin la aprobación del Directorio.

### **Tarifas**

**Artículo 8.** El Directorio de la Universidad Marítima del Caribe, será quien fije las tarifas por los servicios ofertados, los cuales quedan establecidos en Unidades Tributarias (U.T) para las personas naturales y jurídicas nacionales y se establece el pago en divisas para las personas naturales y jurídicas extranjeras. Las tarifas deberán ser aprobadas y revisadas periódicamente por el Directorio de la Fundación y aprobadas por el Consejo Universitario.

### **Servicios**

**Artículo 9.** La prestación de los servicios a terceros por parte de la Fundación, quedan establecidos en Unidades Tributarias (U.T) para las personas naturales y jurídicas nacionales y se establece el pago en divisas para las personas naturales y jurídicas extranjeras, los cuales se expresan en Dólares de los Estados Unidos de América (USD), pudiendo ser pagados alternativamente en cualquier otra divisa al tipo de cambio establecido para ello, de conformidad con la normativa vigente en la materia.

### **Derechos por Servicios**

**Artículo 10.** Los derechos por servicios prestados, establecidos en moneda de curso legal, deberán ajustarse de acuerdo al aumento del salario mínimo o al ajuste en la escala de sueldos decretado por el Ejecutivo Nacional, según corresponda, para lo cual se expresará porcentualmente la incidencia de dicho aumento al momento de solicitar el pago por el servicio prestado.

### **Programas Educativos**

**Artículo 11.** La Fundación llevará la administración de los ingresos que resulten por la prestación de servicios en los diferentes programas educativos conformados por los Programas de Formación Avanzada y Cursos de Mejoramiento Profesional y aquellos desarrollados en el Sistema de Formación y Desarrollo Profesional (SIDEPRO), cuyos ingresos serán establecidos mediante una estructura de costos, atendiendo a las necesidades del servicio ofertado y solicitado.

### **Formación y Capacitación Marítima**

**Artículo 12.** La Fundación coordinará con la Universidad, los cursos de formación, capacitación y actualización marítima necesarios para alcanzar las aptitudes y competencias exigidas por la

### **Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General**



Organización Marítima Internacional (O.M.I) y establecidas en el Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar (STCW78/10).

### **Plataforma educativa**

**Artículo 13.** La Fundación tendrá a su cargo la administración de los ingresos que se generen por la prestación de servicios educativos conformados por los programas de formación y capacitación del talento humano y de la gente de mar, que se gestionen a través de la plataforma virtual de aprendizaje de la Universidad, en las diferentes modalidades de educación a distancia.

**Parágrafo Único:** La Universidad, conjuntamente con la Fundación proveerá los servicios, bienes, personal y demás facilidades necesarias para el funcionamiento de la plataforma virtual de aprendizaje.

### **Pago por Capacitación**

**Artículo 14.** Los cursos de capacitación impartidos por la Universidad y administrados por la Fundación, serán cancelados en unidades tributarias, por las personas naturales o jurídicas nacionales, las extranjeras, que se encuentren fuera del territorio de la República Bolivariana de Venezuela y que soliciten capacitación en el área marítima y afines, realizaran los pagos en Dólares de los Estados Unidos de América (USD), pudiendo ser pagados alternativamente en cualquier otra divisa al tipo de cambio establecido.

### **Incentivos**

**Artículo 15.** El personal docente, de investigación, administración y obrero de la Universidad Marítima del Caribe, que participe en las actividades que desarrolla la Fundación, en sus diferentes modalidades o conceptos, podrá recibir un incentivo como beneficio económico por su participación y colaboración en el desarrollo de las actividades.

### **Beneficios por Proyectos**

**Artículo 16.** El personal docente, de investigación, administración y obrero de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, que forme parte en la elaboración y conformación de proyectos impulsados por la Fundación, podrá recibir un incentivo como beneficio económico por la elaboración, diseño, desarrollo y ejecución del proyecto, siempre y cuando el proyecto genere beneficios a la Fundación.

### **Pago del Incentivo**

**Artículo 17.** Los incentivos que otorgue la fundación al personal docente, de investigación, administración y obrero, será definido en función de los ingresos obtenidos en cada caso, de acuerdo con la estructura de costos, y considerando el aporte o el beneficios generado por la

### **Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General**



participación o colaboración en la actividad. El Directorio de la Fundación, decidirá el monto del incentivo, según el personal que corresponda.

### **Propiedad Intelectual**

**Artículo 18.** El personal docente, de investigación, administración y obrero podrá participar en los beneficios que se generen de las patentes de invención, modelos industriales o descubrimientos susceptibles de derecho de propiedad intelectual, en proyectos beneficiados por la Fundación.

### **Repositorio Digital**

**Artículo 19.** La Fundación en coordinación con la Universidad, administrará lo relacionado con la divulgación y difusión del conocimiento mediante un repositorio digital conformado por libros y otros documentos en formato digital, que representan todas aquellas publicaciones de creación intelectual producto de la actividad académica e investigativa de la comunidad universitaria.

## **CAPITULO II**

### **Administración de los Recursos Financieros**

#### **Administración de Ingresos**

**Artículo 20.** La Fundación Universidad Marítima del Caribe, administrará sus propios recursos, los cuales estarán conformados por:

- Los ingresos por los servicios prestados a personas naturales y jurídicas.
- Los ingresos por la elaboración, diseño y ejecución de proyectos.
- Los asignados por la Universidad Marítima del Caribe.
- Los ingresos provenientes de donaciones, legados y transferencia de recursos efectuados por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas.
- Las donaciones provenientes de organismos nacionales e internacionales.
- Los ingresos generados por las tarifas de los diferentes programas educativos o servicios que se desarrollen.
- Los provenientes de contratos, convenios y alianzas con instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales.
- Los ingresos generados por la organización de eventos y alquiler de espacios.
- Los ingresos generados por el repositorio digital.
- Cualquier otro ingreso generado del producto de su gestión.

#### **Distribución de Ingresos**

**Artículo 21.** Los ingresos de la Fundación serán distribuidos para la conformación y estructuración de los diferentes programas académicos y de capacitación que gestiona la

**Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General**



Fundación, en destinar recursos no reembolsables, a través de donaciones, en apoyo a la gestión de la Universidad Marítima del Caribe, y en la ejecución de las actividades de conformidad con su objeto fundacional.

### **Fondo de Reserva**

**Artículo 22.** La Fundación Universidad Marítima del Caribe, mantendrá para mejor resguardo de los recursos financieros un Fondo de Reserva, el cual queda establecido en un porcentaje del treinta por ciento (30%) de los ingresos netos obtenidos en el ejercicio fiscal.

**Parágrafo Único:** El treinta por ciento (30%) establecido como reserva no podrá ser utilizado para ningún otro tipo de gastos o erogaciones durante la administración de los recursos financieros en el ejercicio fiscal, sin la aprobación del Directorio de la Fundación.

### **Porcentaje de Ingresos**

**Artículo 23.** La Fundación administrará los recursos financieros conformados en un porcentaje de setenta por ciento (70%) de los ingresos, los cuales distribuirá mediante la conformación y estructuración de los diferentes programas académicos y de capacitación, en apoyo a la gestión de la Universidad Marítima del Caribe y al cumplimiento del objeto fundacional.

### **Gestión y Administración**

**Artículo 24.** La administración de los recursos financieros y la conformación del Fondo de Reserva de la Fundación, estará a cargo de la Gerencia Administrativa y Financiera de la Fundación. El responsable de la Gerencia, será de libre nombramiento y remoción por el Directorio y sus operaciones están subordinadas a éste.

**Parágrafo Único.** Para ser responsable de la Gerencia Administrativa y Financiera de la Fundación, se requiere:

- a) Ser venezolano o venezolana.
- b) Mayor de 30 años de edad.
- c) Profesional en el área económica y financiera.

### **Apoyo Institucional**

**Artículo 25.** La porción o transferencia de recursos económicos de naturaleza no reembolsable que la Fundación asigne en apoyo a la Universidad Marítima del Caribe, estarán destinados, previa aprobación del Directorio de la Fundación, entre otros para:

- La adquisición de equipos tecnológicos,
- Asistencia técnica y capacitación tecnológica,
- Transferencia tecnológica,

### **Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General**



- Mantenimiento de la infraestructura académica,
- Adquisición de equipos y materiales para actualizar tecnología,
- Equipos de comunicación e información,
- Mantenimiento menor de unidades
- Otros servicios o materiales, que sean necesitados y debidamente justificados por la Universidad.

### **Donación**

**Artículo 26.** Las donaciones que otorgue la Fundación a la Universidad Marítima del Caribe, deberán estar aprobadas por el Directorio y quedar registradas en los libros contables y estados financieros que lleva la administración de la Fundación.

### **Recursos para Proyectos**

**Artículo 27.** La Fundación, podrá destinar recursos financieros reembolsables y no reembolsables, para la elaboración de proyectos que persigan el desarrollo de programas educativos, de investigación, proyectos vinculados con el enfoque de sustentabilidad, investigación comunitaria, convenios y alianzas estratégicas con órganos y entes públicos y privados, nacionales e internacionales.

**Parágrafo Único.** La Fundación en coordinación con la Universidad, desarrollará sistemas de evaluación de proyectos y el soporte financiero que permitan contribuir con la sostenibilidad financiera de la Fundación.

### **Convenios**

**Artículo 28.** La Fundación, en el cumplimiento de su objeto podrá adquirir derechos, obligaciones o responsabilidades de carácter académico, técnico o de cualquiera otra índole, con personas naturales y jurídicas nacionales e internacionales, los cuales podrá formalizar mediante acuerdos, convenios y cualquier otro tipo de acuerdos por escrito, según el tipo de obligación que corresponda.

### **Autorización de Convenios**

**Artículo 29.** El personal Docente y Administrativo, que propongan la firma de convenios o acuerdos entre la Fundación y personas naturales y jurídicas, nacionales e internacionales, deberán justificar ante el Presidente de la Fundación y demás miembros del Directorio, los beneficios sustantivos que se derivarán de éstos; así como, las implicaciones financieras para la Fundación.

### **Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General**





### **Convenios Académicos**

**Artículo 30.** Los convenios y acuerdos que realice la Fundación, con universidades o instituciones del extranjero, cumplirán con la revisión legal correspondiente, la aprobación del Directorio y la presentación ante el Consejo Universitario. En caso de ser necesario, estos convenios y acuerdos podrán ser objeto de revisión y consulta, en las direcciones o coordinaciones académicas de la Universidad, además podrán ser revisados por personal técnico competente, según corresponda.

### **Vigencia de Convenios**

**Artículo 31.** El período de vigencia de todo acuerdo o convenio que realice la Fundación no deberá superar el plazo de cinco años. En casos excepcionales, podrá estipularse un plazo mayor cuando medie una justificación sustantiva al efecto y sea conveniente a los intereses de la Fundación, previa aprobación del Directorio.

**Parágrafo Único.** Antes de aprobarse cualquier prórroga del acuerdo o convenio, el Directorio deberá valorar el cumplimiento de los objetivos y del beneficio que proporciona a la Fundación o la Universidad, según corresponda.

### **Derechos y Obligaciones**

**Artículo 32.** En el texto de todo acuerdo o convenio, deberá existir una definición clara de los derechos y obligaciones que adquiere la Fundación, de sus objetivos, los cuales deberán ser susceptibles de evaluación; así como de los mecanismos que le permitan ejercer un control sobre su gestión y administración.

### **Recursos por Convenios**

**Artículo 33.** La administración de los recursos financieros que perciba la Fundación en el marco de los convenios y acuerdos, deberá realizarse, cuando corresponda, de conformidad con los mecanismos establecidos para los ingresos en moneda nacional, según el tipo de acuerdo, en el caso de recibir los ingresos en divisas, será de conformidad con la normativa vigente en la materia.

### **Valoración Económica**

**Artículo 34.** La Fundación, desarrollará la estructura de costos correspondiente para la determinación de los ingresos que se generen de la suscripción de Convenios y acuerdos, con personas naturales y jurídicas nacionales y extranjeras, atendiendo a lo establecido de común acuerdo entre las partes.



### **Moneda Extranjera**

**Artículo 35.** La Fundación de conformidad con la materia cambiaria implementará el cobro en divisas para los programas y cursos ofrecidos a nivel internacional por la Universidad Marítima del Caribe, los cuales se expresan en Dólares de los Estados Unidos de América (USD), pudiendo ser pagados alternativamente en cualquier otra divisa al tipo de cambio establecido.

### **Medios de Pago**

**Artículo 36.** La administración de los recursos financieros, en virtud de un acuerdo o convenio, con el propósito de realizar pagos, o liquidaciones a terceros o cancelar gastos, y cuyo pago tenga que ser realizado en divisa mediante transferencia financiera, deberá existir en la administración de la Fundación, una contabilidad formal que refleje los ingresos y egresos, así como el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

### **Ingresos por Repositorio Digital**

**Artículo 37.** Los documentos que conforman el repositorio digital y que son parte de la creación intelectual de la Universidad, serán cancelados a la Fundación, sólo por las personas naturales y jurídicas extranjeras que se encuentren fuera del territorio de la República Bolivariana de Venezuela, quienes efectuarán el pago en divisas por el documento solicitado en formato digital.

### **Control y Supervisión**

**Artículo 38.** El Directorio de la Fundación Universidad Marítima del Caribe, controlará y supervisará la gestión y administración de los recursos, en consecuencia:

- Ejercerá la supervisión y control de los contratos o convenios a los fines de verificar la debida administración de los recursos generados.
- Aprobar operaciones financieras en instituciones calificadas, nacionales o internacionales, requiriendo para ello el voto de la mayoría de los miembros del Directorio, previa evaluación de su rentabilidad.
- Evaluar la viabilidad de los proyectos en función de los programas o políticas aprobados por los miembros del Directorio.
- Supervisar y controlar que la Gerencia de Administración de la Fundación, presente a la consideración del Directorio, el informe de actividades y los estados financieros a los fines de su consolidación.
- Que los estados financieros sean auditados anualmente por una firma de auditores independientes, quienes emitirán la opinión correspondiente sobre la administración de los recursos de la Fundación.

### **Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General**



### CAPITULO III

#### Ingresos por Programas de Formación Avanzada y Cursos de Mejoramiento Profesional

##### Programas y Cursos

**Artículo 39.** La Fundación en coordinación con la Universidad, a través de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante (ESSMM), desarrollará los Programas de Formación Avanzada y Cursos de Mejoramiento Profesional, vinculados a las líneas de investigación institucionales, conformados por:

- Programas de Formación Avanzada (P.F.A)
- Programa para Técnico Superior Universitario (P.T.S.U)
- Programa de Estudios Avanzados (P.E.A)
- Cursos de Estudios Avanzados (C.E.A.)

##### Modalidad

**Artículo 40.** Los Programas de Formación Avanzada y Cursos de Mejoramiento Profesional, serán impartidos en diferentes modalidades, las cuales comprenden: educación virtual, educación semi-presencial y educación presencial.

##### Certificación

**Artículo 41.** La Universidad Marítima del Caribe, en coordinación con la Fundación, certificará los Programas de Formación Avanzada y Cursos de Mejoramiento Profesional, según la modalidad que corresponda y podrán ser impartidos a través de la plataforma virtual de aprendizaje de la Universidad Marítima del Caribe.

##### Programas de Formación Avanzada

**Artículo 42.** Los Programas de Formación Avanzada (P.F.A), conformados por Especialización, Maestría y Doctorado y el Programa para Técnico Superior Universitario (P.T.S.U) están dirigidos a formar profesionales de elevada competencia, en especial en el ámbito marítimo, portuario y actividades conexas.

##### Programas y Cursos de Estudios Avanzados

**Artículo 43.** El Programa de Estudios Avanzados (P.E.A), está conformado por estudios no conducentes a grado académico, dirigidos a desarrollar competencias de interés profesional.

##### Cursos de Estudios Avanzados

**Artículo 44.** Los Cursos de Estudios Avanzados (C.E.A), están dirigidos a la formación ejecutiva con calidad internacional.

##### Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General



### **Administración de Ingresos**

**Artículo 45.** La Fundación Universidad Marítima del Caribe, será la responsable de administrar los ingresos por concepto de los diferentes Programas de Formación Avanzada y Cursos de Mejoramiento Profesional, los cuales serán distribuidos considerando la estructura de costos, ajustados según la modalidad que corresponda.

### **Educación a Distancia**

**Artículo 46.** El personal de Docente e instructores que elabore el material de contenido y diseño de los módulos de enseñanza en forma digital, para la formación y capacitación a distancia, en los diferentes programas deberán cumplir con las normas establecidas por la Coordinación de Estudios mediados por las TICL, a los fines de ajustar los contenidos al diseño instruccional establecido para impartir educación a distancia de la Universidad Marítima del Caribe.

### **Participación y Colaboración**

**Artículo 47.** El personal docente, de investigación, administración y obrero de la Universidad, que participe y colabore en la ejecución de los Programas de Formación Avanzada y Cursos de Mejoramiento Profesional, y en los proyectos que desarrolle la Fundación, estarán sujetos a los permisos establecidos en los reglamentos de la Universidad Marítima del Caribe.

## **CAPITULO II**

### **Ingresos por el Sistema de Formación y Desarrollo Profesional (SIDEPRO)**

#### **Capacitación Gente de Mar**

**Artículo 48.** Para realizar la actualización marítima y perfeccionamiento profesional de la gente de mar, mediante el aprendizaje a distancia y aprendizaje electrónico, la Fundación administrará los recursos financieros que generen los cursos de formación, capacitación y actualización marítima, a través de la plataforma virtual de aprendizaje de la Universidad Marítima del Caribe.

#### **Sistema de Formación y Desarrollo Profesional**

**Artículo 49.** El Sistema de Formación y Desarrollo Profesional (SIDEPRO), es aquella estructura integrada por diferentes componentes que desarrollará los cursos para formación y capacitación de la gente de mar, utilizando métodos de aprendizaje a distancia y aprendizaje electrónico de conformidad con las normas de formación y evaluación, así como, las orientaciones establecidas en el STCW78/10.

**Parágrafo Único.** Los diferentes componentes que conforman el Sistema de Formación y Desarrollo Profesional comprenderán los procedimientos y procesos que lo integren al soporte tecnológico que lo desarrolle.

#### **Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General**



### **Normas de Calidad y Recomendaciones**

**Artículo 50.** La Universidad en coordinación con la Fundación, supervisará y controlará el sistema de calidad, las técnicas y actividades operacionales encaminadas a garantizar que el Sistema de Formación y Desarrollo Profesional, cumpla con las normas y recomendaciones establecidas en el STCW78/10.

### **Administración del SIDEPRO**

**Artículo 51.** La Fundación, será la responsable de administrar los ingresos por concepto de los cursos para la formación y capacitación de la gente de mar, que desarrollare el Sistema de Formación y Desarrollo Profesional, estos ingresos serán distribuidos considerando la estructura de costos, ajustados según la modalidad que corresponda.

### **Educación a Distancia**

**Artículo 52.** El Sistema Formación y Desarrollo Profesional, deberá cumplir con las normas para educación a distancia establecidas por la Universidad Marítima del Caribe, a través de la plataforma virtual de aprendizaje, en los cursos que sean desarrollados para completar la formación inicial, continua y evaluar la competencias exigidas a la gente de mar por la Organización Marítima Internacional.

### **Instructores y Evaluadores**

**Artículo 53.** El personal de Docente e instructores del Sistema de Formación y Desarrollo Profesional deberá poseer los conocimientos necesarios en técnicas de instrucción y métodos y prácticas de formación que recomienda la Organización Marítima Internacional.

### **Registro de Instructores**

**Artículo 54.** El Sistema de Formación y Desarrollo Profesional, llevará un registro del personal donde conste que los instructores y evaluadores poseen las cualificaciones y experiencia necesarias para los distintos tipos y niveles de formación y evaluación de la competencia de la gente de mar, según lo prescrito en el STCW78/10.

### **Cualificación y Experiencia**

**Artículo 55.** El personal Docente y de instructores, deberá tener la cualificación y experiencia en la formación y capacitación en técnicas de instrucción para la gente de mar, así como en métodos, prácticas de formación y evaluación, cumpliendo además con los requisitos establecidos en los diferentes Convenios internacionales, según la especialidad que corresponda.

### **Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General**



### **Formación y Evaluación**

**Artículo 56.** El Sistema de Formación y Desarrollo Profesional, cumplirá a en su conformación con las normas de formación y evaluación de la sección A-I/6 y en las orientaciones establecidas en la sección B-I/6 del Convenio sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar STCW78/10.

### **Certificación**

**Artículo 57.** La Universidad Marítima del Caribe, certificará los cursos de formación, capacitación y actualización marítima, impartida a través de la plataforma virtual de aprendizaje y mediante el Sistema Formación y Desarrollo Profesional, una vez otorgada la Certificación de Competencia Especial (CCE), por la Universidad. El participante podrá presentarla para registro y acreditación ante la Administración Acuática.

### **Contenidos y Diseños**

**Artículo 58.** El material didáctico y el diseño de los contenidos de los módulos de enseñanza en forma digital, elaborados por el especialista Docente e instructor de contenidos, que formen parte de los programas del Sistema de Formación y Desarrollo Profesional, deberán cumplir con las normas establecidas para impartir educación a distancia de la Universidad Marítima del Caribe, a través de la Coordinación de Estudios mediados por las TICL, a los fines de ajustar el contenido al diseño instruccional establecido.

### **Remuneración por Contenido**

**Artículo 59.** El material de contenidos y diseño elaborado por el personal Docente e instructor especialista, de los cursos conformados a través del Sistema de Formación y Desarrollo Profesional, será objeto de remuneración económica por la Fundación. El material de contenidos y diseños será cancelado una sola vez y mediante un solo pago, el cual estará reflejado en la estructura de costos que sea presentada para aprobación del Directorio.

### **Registro del Material**

**Artículo 60.** El material que haya sido cancelado, le pertenece a la Universidad Marítima del Caribe, éste quedará como soporte físico y digital, el cual permitirá conformar un registro de los módulos de enseñanza utilizados en el curso de formación o capacitación para la gente de mar, a fin de cumplir con las normas de auditoría, del sistema de calidad y las establecidas por la Organización Marítima Internacional.

### **Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General**





### **Participación y Colaboración**

**Artículo 61.** El personal Docente y de instructores de la Universidad Marítima del Caribe, que participe y colabore en la ejecución de los cursos desarrollados por el Sistema de Formación y Desarrollo Profesional, estarán sujetos a los permisos establecidos en los reglamentos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

### **Modalidad presencial O.M.I**

**Artículo 62.** La Fundación administrará los ingresos por concepto de cursos para la formación y capacitación de la gente de mar, establecidos por la Organización Marítima Internacional, impartidos en la modalidad presencial en las instalaciones de la Universidad y aquellos conformados en las instalaciones de personas naturales y jurídicas que así lo soliciten, ajustados a la estructura de costos según corresponda, de manera conjunta entre la Coordinación de Cursos O.M.I que lleva la Universidad y la Fundación.

## **CAPITULO IV**

### **Beneficios e Incentivos por Participación**

#### **Derecho de Autor**

**Artículo 63.** El personal Docente y de instructores especialistas que se incorporen al proceso de formación y capacitación del talento humano y la gente de mar, a través de los Programas de Formación Avanzada y Cursos de Mejoramiento Profesional y el Sistema de Formación y Desarrollo Profesional, que alegue autoría sobre el material didáctico o de contenidos, elaborado para los módulos de enseñanza en forma impresa y digital, deberá presentar el certificado de registro, el cual es el documento que demuestra ante terceros su derecho de autor.

#### **Elaboración de Contenidos**

**Artículo 64.** El material de contenidos y diseños, que conforman los módulos de enseñanza elaborados por el personal Docente e instructores, que se incorporen a los diferentes programas de formación y capacitación, para impartir las clases en sus diferentes modalidades, podrá ser utilizado por la Fundación en coordinación con la Universidad, para su divulgación dentro y fuera del territorio nacional, a través de la plataforma virtual de aprendizaje.

#### **Remuneración por contenido**

**Artículo 65.** El material de contenidos y diseños elaborado será objeto de remuneración económica por la Fundación, una vez que haya sido presentado para su revisión en contenido y diseño. El material, una vez cancelado le pertenece por cesión de derechos a la Universidad Marítima del Caribe.

### **Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General**



**Parágrafo Único.** El material de contenidos y diseños será cancelado por la Fundación una sola vez y mediante un solo pago, el cual estará reflejado en la estructura de costos que se presente para aprobación del Directorio.

### **Diseño de Contenidos**

**Artículo 66.** El material didáctico y el diseño de los contenidos de los módulos de enseñanza en forma digital, elaborados por el especialista Docente e instructor de contenidos, deberá cumplir con normas establecidas por la Coordinación de Estudios mediados por las TICL, a los fines de ajustar el contenido al diseño instruccional necesario para impartir educación a distancia por la Universidad Marítima del Caribe.

### **Divulgación del Material**

**Artículo 67.** La Fundación, en coordinación con la Universidad, utilizará a través de la plataforma virtual de aprendizaje, el material de enseñanza para su divulgación dentro y fuera del territorio nacional, durante todo el tiempo que el Docente e instructor, sea responsable de impartir el módulo de enseñanza aprendizaje, sin que ese material pueda ser utilizado en ninguna otra institución o centro de capacitación, mientras exista la relación laboral o servicio profesional, sin la autorización de la Universidad.

### **Disposición del Material**

**Artículo 68.** El material didáctico y el diseño de los contenidos de los módulos de enseñanza en forma digital, que sea cancelado por la Fundación, podrá ser utilizado por el docente o instructor de contenidos, en otra institución o centro de capacitación, una vez que haya finalizado la relación laboral que lo vincula.

**Parágrafo Único.** El Docente e instructor no podrá reproducir o divulgar en otra institución el material, el logo o cualquier otro signo distintivo de la Universidad sin la autorización.

### **Beneficios y Comercialización**

**Artículo 69.** Para obtener los beneficios que se generen como consecuencia del algún proyecto auspiciado o financiado por la Fundación Universidad Marítima del Caribe, producto de patentes de invención, modelos industriales y descubrimientos susceptibles de derecho de propiedad intelectual, que puedan ser objeto de remuneración económica, es necesario que se cumplan con las normas que regulan la materia de propiedad intelectual.

**Parágrafo Único.** El personal involucrado en el proyecto, obtendrá una remuneración económica por la comercialización de la innovación del proyecto según corresponda, siempre que los resultados obtenidos de la invención, modelo o descubrimiento, proporcionen a su vez un beneficio para la Fundación Universidad Marítima del Caribe.

### **Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General**



## CAPITULO V

### Ingresos por Eventos y Establecimientos

#### Ingresos por Eventos y Actividades

**Artículo 70.** La Fundación, en coordinación con la Universidad, podrá organizar, participar en talleres, seminarios o eventos, para promover el conocimiento en el ámbito marítimo, portuario, y demás actividades encaminadas a impulsar el desarrollo sustentable y actividades conexas al sector acuático nacional.

#### Pago de Donación

**Artículo 71.** Las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, que requieran el uso de Auditorium “Marcel Antonorsi” de la Universidad, para organizar talleres, seminarios o eventos de carácter académico, que sean promovidos o auspiciados por la Fundación, serán objeto de pago mediante una donación, como contribución para el mantenimiento de los espacios y la promoción y difusión del conocimiento en el ámbito marítimo nacional.

**Parágrafo Único.** La donación que se realice para la organización de algún evento o actividad será efectuada por los responsables en la organización del evento, en una de las cuentas de la Fundación Universidad Marítima del Caribe.

#### Organización y Participación

**Artículo 72.** La Fundación podrá participar conjuntamente con instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, en talleres, seminarios y eventos, en los establecimientos y auditorios de la Universidad, con el apoyo o patrocinio de instituciones, organizaciones y empresas, nacionales o internacionales.

#### Pago por Participante

**Artículo 73.** Los eventos o actividades en que participe la Fundación, en las que sea patrocinada por instituciones, organizaciones y empresas, nacionales o internacionales, siempre que el participante realice una inversión mediante el pago para la entrada, el monto del pago se calculará de acuerdo con la estructura de costos que representa los costos de la organización y puesta en funcionamiento de la actividad según corresponda.

#### Uso de Patrocinantes

**Artículo 74.** Los eventos o actividades patrocinado por instituciones, organizaciones y empresas, nacionales o internacionales, en los cuales se estime una inversión por participante, las condiciones del uso del establecimiento serán acordadas de manera distinta a los eventos o actividades netamente académicas.

#### Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General



### **Participación Conjunta**

**Artículo 75.** La Fundación podrá participar e involucrarse en eventos o actividades, en forma conjunta o asociada con personas naturales, instituciones públicas o privadas, nacionales e internacionales, las cuales podrán ser patrocinadas por instituciones, organizaciones y empresas, nacionales o internacionales, en las que se estime una inversión por participante, cuyos gastos acordarán de común acuerdo entre las partes, según la estructura de costos que representa el evento o actividad.

### **Uso de Auditórium**

**Artículo 76.** Para la organización y conformación de una actividad exclusivamente de tipo académico, auspiciada por la Fundación y la Universidad, en la que se haga uso del Auditórium “Marcel Antonorsi”, las personas responsables del evento o actividad deberán cumplir con los lineamientos establecidos en este Reglamento, de acuerdo con la actividad o evento que corresponda.

### **Uso de Logo o Emblema**

**Artículo 77.** Las personas responsables del evento o actividad se comprometen a utilizar el emblema o logo de la Universidad, la EESMM o la Fundación, sólo para el evento o actividad que haya sido autorizada, para cualquier otra actividad o evento posterior deberá previamente contar con la aprobación de la Universidad.

### **Lineamientos Generales**

**Artículo 78.** La Fundación y la Dirección de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante, realizarán las coordinaciones en la organización y puesta en funcionamiento del evento o actividad, a tales efectos, garantizará que los responsables y organizadores cumplan con los siguientes lineamientos generales, según la actividad o evento que corresponda:

- Los organizadores o responsables del evento o actividad deberán solicitar la disponibilidad del espacio en el auditórium “Marcel Antonorsi” de la EESMM.
- Los organizadores o responsables del evento o actividad, solicitarán si existe disponibilidad de equipo de audio para el evento.
- Los organizadores o responsables del evento o actividad, deberán presentar una propuesta con la estructura y organización del contenido de la actividad.
- La disponibilidad del espacio será de acuerdo con la capacidad máxima en el auditorio, el cual se estima en sesenta (60) a setenta (70) personas.
- El uso del auditorio, cuando es para fines exclusivamente académico es de carácter gratuito, requiriendo tan sólo a los organizadores una donación a la Fundación, la cual será

### **Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General**



fijada de acuerdo con la estructura de costos de la actividad presentada por los organizadores.

- En aquellos casos que se estime una inversión por participante, para la entrada al evento o actividad, el precio se calculará de acuerdo con la estructura de costos que representa la organización y puesta en funcionamiento de la actividad que corresponda.
- El pago de la donación por el uso del auditorium se efectuará en una de las cuentas de la Fundación Universidad Marítima del Caribe.
- Los organizadores o responsables del evento o actividad, en caso de hacer uso de patrocinantes, deberá notificar a la EESMM, el listado de empresas o instituciones que cumplirán ese rol.
- En caso que en el evento se cancelen entradas por participante, sólo quedan exento del pago los organizadores del evento, una persona desinada por el patrocinante y los ponentes.
- Los invitados propuestos por parte de la Fundación y la Universidad Marítima del Caribe, estarán exentos del pago por entrada al evento o actividad.
- La supervisión y control el día del evento o actividad estará cargo de las personas designadas por la EESMM, conjuntamente con las personas responsables de la organización.
- La promoción en formato digital y demás formas de divulgación electrónica en los que se encuentre el logo de la Universidad y la Fundación, será previamente coordinado con los responsables de la actividad o evento designado por la Universidad.
- La apertura o clausura del evento estará a cargo del Rector o de la persona designada por la Universidad.
- Cualquier otra solicitud de los organizadores o responsables del evento o actividad, será coordinada con la Fundación y la Universidad Marítima del Caribe.

### **Lineamientos Específicos**

**Artículo 79.** Los lineamientos específicos para cualquier evento o actividad que sea solicitada por personas naturales o jurídicas y organizadores o responsables, se establecerán de acuerdo con el evento o actividad que corresponda en forma escrita por la Universidad.

### **Sede Pregrado**

**Artículo 80.** Para la organización de talleres, seminarios o eventos, que se estime su realización en el auditorium de la sede de pregrado en Catia La Mar, Estado Vargas, la Fundación coordinará con la Dirección de Cultura y Administración de la Universidad Marítima del Caribe, a los efectos de la disponibilidad y puesta en funcionamiento de cualquier actividad o evento según

### **Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General**



corresponda, en caso que sea con fines distintos a los académicos, deberá estar previamente autorizada.

### **Ingreso por Servicio Médico**

**Artículo 81.** La Fundación, recibirá como ingresos por concepto de donación un porcentaje del pago que realicen los alumnos por la evaluación clínica del servicio médico de la Universidad Marítima del Caribe, que corresponde para el ingreso a las carreras que requieren de forma obligatoria la evaluación de un médico especialista marítimo, cuyos ingresos serán distribuidos como un incentivo que se cancelará al médico especialista y un porcentaje de ese mismo ingreso, será abonado a la cuenta de la Fundación.

## **CAPITULO VI**

### **Control y Supervisión de Ingresos**

#### **Control Fiscal Interno**

**Artículo 82.** La Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Marítima Del Caribe, ejercerá el control fiscal interno de la Fundación y se encargará de hacer el examen posterior, objetivo, sistemático y profesional de la contabilidad y estados financieros, con el fin de evaluar y verificar las actividades administrativas y financieras realizadas por la Fundación.

#### **Determinación de Responsabilidades**

**Artículo 83.** Para el cumplimiento de sus funciones y atribuciones, la Unidad de Auditoría Interna, realizará auditorías, inspecciones y fiscalizaciones e investigaciones de las actividades administrativas de la Fundación y será responsable de la determinación de responsabilidades, a las personas naturales que formen parte de la administración de la Fundación y los miembros del Directorio, quienes en sus actuaciones y decisiones causen algún perjuicio patrimonial sobre los bienes y los ingresos de la Fundación.

#### **Atribuciones**

**Artículo 84.** Corresponde a la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad:

- Ejercer la fiscalización y control sobre de las operaciones derivadas de la acción administrativa de la Fundación.
- Velar por la sana y adecuada administración de los ingresos y gastos.
- Velar por la claridad, precisión y exactitud de los procedimientos administrativos, contables y financieros de la Fundación.
- Comprobar la veracidad de los estados financieros de la Fundación y hacer observaciones, antes de impartir la aprobación correspondiente.

#### **Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General**





- Realizar y presentar informe al Presidente de la Fundación y al Directorio, sobre la auditoría anual de gestión de la Fundación.
- Inspeccionar los libros y documentos de la Fundación.
- Abrir y sustanciar averiguaciones administrativas de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.
- Cualquier otra actividad que contribuya a garantizar un adecuado control sobre las operaciones de la Fundación.

## **CAPITULO VII**

### **Disposiciones Finales**

**Artículo 85.** El sistema de tarifas que a tales efectos se elabore para los servicios que realice la Fundación, podrá ser revisado total o parcialmente, y periódicamente cada seis (06) meses, mediante propuesta presentada por el Directorio de la Fundación Universidad Marítima del Caribe, o a solicitud del rector de la Universidad; proponiendo según sea el caso, los ajustes a que den lugar o fuesen necesarios y convenientes.

**Artículo 86.** En todas las materias no previstas en éste Reglamento se aplicará las disposiciones establecidas en el ordenamiento jurídico aplicable.

**Artículo 87.** El presente Reglamento entrará en vigencia a los siete días continuos a partir de su publicación.